



Rafael Naron Capitan y piloto
de la Fragata llamada

Rios



60/413 **PRACTICA**
DE

SECRETARIOS,

QUE CONTIENE UNA CONCISA
explicacion de las calidades de este empleo,
distincion de las Cartas missivas, y declaracion
de las circunstancias principales de que
deben constar para tenerse por
bien escritas.

ESCRIVIOLA

temeroso de acertar, y deseoso de aprender,

D. GASPARD DE EZPELETA Y MALLOL,
*Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario del
Santo Oficio de la Inquisicion, y del
Excelentissimo Señor Marqués
de Mirabel.*

CORREGIDA, Y AUMENTADA EN
esta segunda Impression por el
mismo Autor,

Y LA DEDICA AL EXCmo. Sr. MARQUÉS
de Cuellar, &c.

CON LICENCIA.

Barcelona En la Imprenta de Teresa Piferrer Viuda,
à la Plaza del Angel, Año 1758.

*AL EXCmo. SEÑOR DON FRANCISCO
Fernandez de la Cueva y de la Cerda, Mar-
qués de Cuellar, &c. Primogenito del Exce-
lentissimo Señor Duque de Alburquerque,
Marqués de Cuellar, Conde de Ledesma y de
Huelma, Señor de las Villas de Mombeltrán,
la Codoñera, Lanzabita, Mijares, Pedro
Bernardo, Aldea Davila de la Ribera, San
Estevan, Villarejo, y las Cuebas, Comenda-
dor de Guadalcanal en la Orden de Santia-
go, Gentil-Hombre de la Camara de su
Mag. Cavallero del Insigne Orden
del Toyson de Oro, &c.*

Excmo. Señor, mi Señor.



SEÑOR. Siempre rendido à los
pies de V. E. y nunca separado
de la confianza de merecer sus
honras, vuelvo à decir (con el
motivo de esta segunda Impression, y nue-
vo Aditamento) que el buscar la protec-
cion de los Principes como V. E. para que
las obras que fatigan las Preñas puedan
salir defendidas, y andar libres de los en-

cuentros de la emulacion ; es prouida orã denanza , que hizo la costumbre ; pero el poner yo à los pies de V. E. este pequeño Embrion Epistolario , es precisa ley , que dispone mi obligacion ; porque honrandome con el titulo de Criado de V. E. no puede tener el Siervo accion , que no dependa del abrigo de su Señor.

En las Plebes nada se recibe tan mal , que lo culpen todos , ni tan bien , que no lo mormure alguno ; con que siendo conocido este riesgo , ninguno mas que yo debia temerle , si me arrimasse à menos Defensor , que el nombre de V. E. Lleuele pues por divisa este pequeño Tratado , y salga à batir la estrada con el titulo de *Practica de Secretarios*. Bien conozco la tenuidad de la oferta , pues lo es tanto , que aun siendo precisa , llega abochornada mi veneracion , publicando entre su empacho esta realidad : y siendo ella lo primero que confieso , parece dexo su puesto , y reconocido el ventajoso acierto , y discrecion con que otras Plumas han escrito sobre el mismo assunto , y

de

Declarado el atrevimiento de resolverme à explicar, lo que aun no sé comprehender.

Por esto solicito todo el amparo de la grande Casa de la *Cueba*, de que siendo V. E. digno Primogenito, con el titulo de Marqués de Cuellar, heredado de varon en varon desde el Señor Don Francisco de la Cueba, segundo Duque de Alburquerque, vaticina yá la fama sus aumentos, y aquella gloriosa imitacion del Señor Don Beltrán de la Cueba, primer Duque de Alburquerque, à quien el Rey Don Enrique Quarto de Castilla supo estimar tanto, que teniendole siempre por el primero de sus Consejeros, le hizo repetidas, y especiales mercedes, entre las quales se cuentan, como principales, la de Conde de Ledesma, concedida en Madrid año de mil quatrocientos, y setenta y dos, y la de Duque de Alburquerque, otorgada en Segovia año de mil quatrocientos, y sesenta, y quatro; y esta en remuneracion de la dignidad de Maestro de Santiago, que dexó en tiempo del Papa Pio II. por dár la paz

al

al Rey ; y poner sosiego en sus Reynos.

En esta classe de estimacion , y grados de grandeza han ido succediendo los ascendientes de V. E. y aun se adelantó particularmente , haciendo oír con admiracion su nombre el Señor Don Beltrán de la Cueva , tercero Duque de Alburquerque , y segundo Marqués de Cuellar. Diganlo en Navarra , la Batalla de Estella , que ganó gloriosamente contra el Exercito que mandaba el General Monsiur de Esparroso año de mil quinientos , y veinte , y uno. En Guipuzcoa la derrota que executó sobre el Exercito Francés el siguiente año de veinte , y dos. En Flandes los servicios que hizo al Cesar , quando aseguradas las Paces con Enrique , Rey de Inglaterra , para ir contra el Rey Francisco de Francia , fue hecho General de el Exercito Inglés , en cuyo empleo logró gloriosísimas funciones , y entre ellas la toma de Bolonia : Pero que hago , Señor Excelentissimo ? Suframe V. E. interin que buelvo en mi acuerdo , y reconozco , que borro mas que escrivo ;
y así

y así quitóme la pluma de la mano, y remito à mejor explicacion, descendencia, y hechos tan grandes, pues no han faltado à su fama Clarines, que publicassen sus glorias. Vease en la Historia del Rey Don Juan el Segundo, y en lo que escribió Fernando de el Pulgar, en los Chronicistas, Diego Enriquez de el Castillo, Alonso de Palencia, &c. Y en fin, ni Europa puede callar, ni America dexar de decir, los Toysones que han adornado los pechos de los ascendientes de V. E. los Bastones, que con robusto valor empuñaron sus manos: y los politicos empleos, que con tan acertadas, y maduras reflexiones desempeñaron sus providencias, gobernandolas con una justicia, que siempre tuvo oído para la queixa, brazo para el castigo, y vista para el merecimiento.

No menos precisas calidades esperan de V. E. quantos le conocen; y aunque yo pudiera decir mucho en este assunto, por reconocer un campo anchuroso, no quiero llenar mas papel, ni exponerme à la contingencia de que se enoje

con.

conmigo la modestia de V. E. y me trayga la grande pérdida de su gracia: por cuya razon me retiro , y reduzco à solo decir , que si V. E. es Grande por *Excelencia* , tambien es por excelencia grande. Nuestro Señor guarde la Excelentissima persona de V. E. como he menester. Madrid , y Diciembre primero de mil setecientos , y veinte , y tres años.

Excmo. Señor , mi Señor.

Está à los pies de V. Exc.
su Criado el mas rendido,

Don Gaspar de Ezpeleta.

CENSURA DEL DOCTOR DON JUAN
*de las Ebas , Predicador de su Magestad ,
y su Capellan de Honor , y Mayor del
Convento Real de Santa Isabel.*

HE visto con mucho gusto (y aun puedo decir aprovechamiento) el Libro que V. m. remitió à mi Censura de la *Práctica de Secretaries* , que en breves hojas trae muchas enseñanzas , teniendo la calidad de diamante , que en poca esfera embeve copiosa fabrica de resplandores.

Es

Es el noble empleo de Secretario el mas dificultoso de la Republica , porque es archivo de las confianzas del Poderoso, cuyas maximas, tal vez porfiando contra el aviso , hacen à Principe , y Ministro desgraciados. Ha de explicar en sus voces hasta los pensamientos de su dueño , en la materia en que se trata, y si no se explica, es culpado , y si descubre mayor discrecion , se hace tal vez sospechoso. Aquel célebre Secretario del Rey de Portugal, viendo que de dos Cartas , que se avian escrito al Pontifice , aprovaba el Poderoso la suya , y rompía la de su Real mano, dispuso para Castilla el dia siguiente su viage, reconociendo su peligro desde que el Rey lo tenia por mas discreto.

Lo cierto es , que los grandes Secretarios han hecho grandes à sus dueños, dándoles mas alma en sus escritos , de la que tuvieron las maximas en sus pensamientos. Casiodoro hizo singular Principe à Theodorico ; y no sé yo si aquella gran Carta , escrita al Senado Romano de Julio Cesar , adonde en tres palabras dixo ma-

ravi-

favillosos sucesos: *Veni, vidi, vici*, fue suya, ò de su Secretario; pues aunque era Principe capáz para concebirlo, no dice lo dilatado de su estilo en sus Obras tanta concision en las explicaciones.

Por este motivo aconseja Ciceron * à los Principes, que à todos los traten con liberalidad, pero busquen siempre el mejor para la familiaridad: y siendo los Secretarios los mas familiares, deben ser siempre los mejores. En el Imperio de Grecia eran los primeros Secretarios, primeros Ministros. En la Francia fue lo mismo por mucho tiempo. En España se vió alguna vez: confianza debida para el gobierno, à quien se le dán las llaves de los mas intimos secretos.

El Autor de este Libro dice muy bien sus calidades, y con los exemplares que pone en sus Cartas tan discretos, dexa abierto el camino para dilatarse en una carrera tan dificultosa. El estilo es conciso,

* *Cicer. ad Fratrem, lib. 1. Omnes adhibeat Princeps liberaliter, optimum autem quemcunque familiariter.*

so , porque las Cartas lo han de ser , para que sirvan de noticia , y no de historia. Mas elegante es de lo que pide el trato familiar; pero estamos en tiempo, en que están los paladares mas delicados , y se cuenta como comun , lo que en otro siglo se tenia por singular.

Las Cartas de Ciceron fueron las mas celebradas , su estilo es natural , que conserva la pureza en la lengua Latina primitiva , de cuyo olvido se quejan los criticos , culpando mucho à los imitadores de Seneca , que por lograr la viveza del concepto, dexaron la naturaleza corriente de la explicacion. Pero estas aunque daban avisos , y repartian doctrinas , no tocaban maximas de gobierno , en que se halla la grave dificultad de los Secretarios , para no revelar mas de lo que pide la dependencia.

Las de Casiodoro quedaron en el latin, mas para reglas politicas , que para Cartas , pues descubren lo mas retirado de un gobierno. Las de Ericio Puteano son breves , y tan ceñidas , que cada una de

de sus clausulas es digna de atencion

Las del señor Guevara son mas historias largas para instruir , que Cartas politicas para la correspondencia ; y en fin son antiguas , quando empezaba à romper el silencio la lengua Castellana. Otras ay de otros Autores tan familiares , que la llaneza del estilo las hace poco consideradas de los sabios. Otras ay de bien cortadas plumas , pero el Autor no les quita su bondad , solo explica en estas su buena inclinacion.

Las que propone el Autor son para todos , porque las divide en classes ; tienen concision para no dár fatiga ; tienen facilidad para la imitacion ; tienen elegancia para la hermosura , tienen politica para la enseñanza , y nacen de algunos años de experiencia para la seguridad.

Las del tercer Libro se ponen para diversion , no para regla ; porque Cartas de cariño nadie las escribe mejor , que quien lo tiene. En esto , ni hace perjuicio , ni hace novedad ; porque à nadie se le oculta la explicacion de sus afectos. Comedias , y

No-

Novelas están llenas de papeles mas estre-
chos, y se permiten à la ociosa curiosidad;
y assi disculpen al Autor los años, y la lim-
piezà con que trata materia tan delicada.

Por esto, y por no aver hallado en ellas
cosa alguna, que se oponga à nuestra San-
ta Fé, ni buenas costumbres, tengo por
digno à este Libro manual, para que se le
dé la licencia que pide, y vér la publica
luz. Salvo meliori, &c. Madrid, y Agosto
veinte de mil setecientos y trece.

Doct. D. Juan de las Ebas.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Iúdro de
Porras, y Montufar, Protonotario
Apostolico, Juez in Cria de la Nunciatur
de España, y Theniente de Vicario de
esta Villa de Madrid, y su Partido, Sede
vacante, &c. Por la presente, y por lo que
à Nos toca, damos licencia para que se
pueda imprimir, è imprima el Libro, in-
titulado: *Práctica de Secretarios*, com-
puesto por un Aficionado, temeroso de
acertar: atento que de nuestra orden se ha
visto, y reconocido, y no se opone à nues-

tra santa Fé , y buenas costumbres. Dada en Madrid à treinta de Agosto de mil setecientos , y trece.

Lic. D. Isidro de Porras y Montufar.

Por su mandado, *Domingo de Goytia.*

APROBACION DE DON GABRIEL

Alvarez de Toledo, Cavallero del Orden de Alcantara, Secretario de su Magestad, y su primer Bibliotecario.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto este Libro intitulado : *Practica de Secretarios*, su Autor D. Gaspar de Ezpeleta, y no hallo en él cosa alguna, que pueda embarazar su impressiõ ; antes sí encuentro muchas, que le hacen justo acreedor de la licencia que solicita ; pues siendo el asunto que escribe tan util para el publico, le trata con tanta propiedad, que solo dexa que desear, que los que le leyeren observen las ajustadas reglas, que prescribe. Este es mi sentir. Salvo, &c. De esta Biblioteca Real. Madrid, y Noviembre veinte de mil setecientos, y trece.

D. Gabriel Alvarez de Toledo.

L I C E N C I A.

DOn Juan de Peñuelas Secretario de Cámara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno, del Consejo por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon.

Certifico que por los Señores de él se ha concedido licencia à Thomás Piferrer Impressor en la Ciudad de Barcelona, para que por una vez pueda reimprimir, y vender el libro intitulado: *Práctica de Secretarios*, que contiene una concisa explicacion de las calidades de este Empleo, distincion de las cartas misivas, y declaracion de las circunstancias principales de que deben constar para tenerse por bien escritas; escrito por Don Gaspar de Ezpeleta, y Mallol, Secretario que fué del Santo Oficio de la Inquisicion; con tal que la reimpression se haga por el impresso que está firmado, y rubricado de mi mano, en papel fino, y antes que se venda se traiga al Consejo junto con él, y Certificacion del Corrector general de hallarse conforme; para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en su reimpression lo dispuesto por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste doy esta Certificacion en Madrid à tres de Noviembre de mil setecientos cinquenta y siete.

Don Juan de Peñuelas,

FEE DE ERRATAS.

PAg. 57. lin. 9. explica, lee, *explican*. P. 65. l. 5. persona, lee, *persona*. P. 117. l. 19. la, lee, *la*. P. 120. l. 15. donotivo, lee, *donativo*. P. 129. l. 4. Sobre nos, lee, *Soberanos*. P. 153. l. 3. amoso, lee, *amoroso*. P. 161. l. 13. ponderada de la, lee, *ponderada funcion de la*. P. 164. lib. 5. felidad, lee, *felicidad*. P. 170. lib. 11. laberiento, lee, *laberinto*. P. 204. l. 3. do, lee, *de*. P. 225. l. 8. diaramente, lee, *diariamente*. P. 270. l. 8. hasta, lee, *basta*.

Este libro *Practica de Secretarios*, su Autor D. Gaspar de Ezpeleta, con estas erratas corresponde à su antiguo original, de que doy fee en esta Villa, y Corte de Madrid à diez de Julio de mil setecientos cinquenta y ocho.

Dr. Don Manuel Gonzalez Ollero,
Correçtor general por S. M.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores de el Real, y Supremo Consejo de Castilla el libro intitulado: *Practica de Secretarios*, su Autor D. Gaspar Ezpeleta, que con licencia concedida à Thomàs Piferrer Impressor en la Ciudad de Barcelona ha sido reimpresso, à seis maravedis cada pliego, el qual parece tiene diez y ocho, que à dicho respecto importan ciento y ocho maravedis de vellon; como mas largamente consta de su original. Madrid à catorce de Julio de mil setecientos cinquenta y ocho.

PARE-

PARECER DEL R. P. M. Fr. FRANCISCO

Blanco, del Orden de Predicadores, Calificador de la Suprema, de sus Juntas Secretas, Examinador Synodal deste Arzobispado, y Predicador de su Magestad.

A Migo, y Señor: Aunque sea fuera de mi inspeccion, he visto con grande gusto mio el Quaderno Epistolario que V. m. me remite, teniendome por habil Censor para su contenido; y aunque no tengo yo practica de las menudas circunstancias con que V. m. explica las calidades del empleo de Secretario, no obstante, la razon natural me dicta, y hace conocer, que la division de las Cartas está justamente imaginada; que la explicacion dellas, se mira precisamente acertada, y provechosa; y que el contenido de los exemplares es propiissimo, y digno de que le embidemos todos: tengala V. m. por verdad, y no por lisonja esta expression, y quedese à Dios, que le guarde muchos años. Santo Thomás, y Noviembre 3. de 1713.

B. L. M. de V. m. su amigo, y servidor,

Fr. Francisco Blanco.

PARECER DE DON JUAN ANTONIO
Gutierrez de Carriazo , del Consejo de su
Magestad en el de Hacienda , &c.

A Viendo visto con gran gusto mio esta Obra, que V. md. intitula : *Practica de Secretarios*, y se sirvió V. md. embiarme; aunque por mi corta experiencia en su assumpto, debiera estimarla solo , sin passar à otro examen ; todavia aviendola leído por obedecer V. md. he juzgado es muy provechosa, que contiene muchas particularidades, dignas de aprecio, y que será muy util para los que siguen tan grande ministerio.

Si à mi me fuera licito decir mi parecer, seria, que V. md. la diese luego à la Estampa , sin que el que otros ayan antecedentemente seguido el mismo camino, tan dignamente dexé de grangearle à V. md. la misma estimacion, por su apreciable aplicacion, y desvelo en tan honesto exercicio. Dios guarde à V. md. muchos años, como puede, y yo deseo. Madrid à primero de Diciembre de 1713.

B. L. M. de V. m.
su mas afecto Servidor,
D. Juan Antonio Gutierrez de Carriazo.

PARECER DE DON JOSEPH
Antonio de Malsa, del Consejo de su
Magestad en el de Hacienda, &c.

S Eñor mio : Bien merece el afecto con que siempre he celebrado las prendas de V. m. la confianza que le debo, y reconozco de averme embiado el Libro, intitulado : *Práctica de Secretarios*, taréa propria de la ingeniosa capacidad de V. m. para que le vea antes que se imprima.

Hallo en él verificado el dictamen que hice de la habilidad de V. m. desde que leí los primeros rasgos de su aplicación à tan noble empleo, y admiré en la florida reciente estacion de su juventud, la elocuencia de las clausulas, y las prudentes consideraciones del juicio, tanto, que excitó la memoria lo que de otro, en caso semejante, dixo Persio, que se anticiparon à la edad el genio, y la prudencia : *Scilicet ingenium, & rerum prudentia velox ante pilos venit.*

Como en toda ciencia, y arte se adelantán los discursos con la continuacion estudiantia, ha conseguido V. md. llegar al mas primoroso grado de esta classe; y à no ser tanta la modestia de V. md. pudiera decir de su Obra, lo que Ovidio de la suya en el libro 15. de sus Metamorphosis:

*Jam opus exegi, que nec Jovis ira, nec
ignis,
Nec poterit ferrum, nec edax abolere
vetustas.*

Buelvete à manos de V. md. no sin violencia, porque le leeria repetidas veces, sino escrupulizasse el retardar à la luz publica una obra tan util, delectable, y honesta.

Util, porque los ya diestros en la profesion, tendrán que complacerse en las notas de V. m. con los mas conformes exemplares de sus aciertos: los que empiezan, encontrarán reglas seguras para su direccion, y los curiosos divertirán la idea con la diversidad de los asuntos.

sump.

sumptos , y la elegancia de explicarlos.

Delectable , porque la destreza en la introduccion de las Cartas , y Papeles , la elocuencia en el modo de proponer , la eficacia en el persuadir , y los rethoricos , y politicos adornos de la conclusion , hacen una suave consonancia (que tambien la prosa tiene su harmonía) que llevará suspensa gustosamente la atencion de los que leyeren , à los terminos de prorrumper en aplausos , ó admirar los documentos.

Honesta , porque los assumptos que se fingen , se ciñen à materias decentes , y hasta los veinte y quatro papeles , que se ponen para diversion de lo serio , están dictados con tal decoro , que no se le ofrecerá reparo al juéicio de los discretos ; y en todos manifiesta V. md. su primor , de suerte que parece que se reviste de los afectos que significa.

Si me detuviessé à ponderar la discrecion de los conceptos , la bizarría de las frases , la colocacion de las voces , avria de

de escribir otro Libro, y aun quedaria corto, pero es preciso contener el impulso de la pluma (aunque quisiera dilatarme en tan debido obsequio) por no desviarme tanto de la concision que enseña V. md. à quien revalido mi estimacion, y obediencia, y el deseo de que Dios guarde à V. md. muchos años. Madrid à 2. de Enero de 1714. años.

B. L. M. de V. md. su mayor,
y mas afecto Servidor,

D. Joseph Antonio Mulsá.

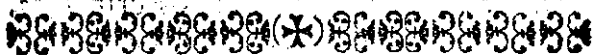
Señor D. Joseph de Ezpeleta.

AL LECTOR.

Trabajar con el honesto fin de aprender, es virtud: aprender con el desvanecido pensamiento de oírse celebrar, es llevarse el vicio parte de la razón. Mi ánimo no es tan locamente presumido, que olvidando lo primero, haga elección de lo segundo; ni tan necio, que intente competir, y semejarse à aquel plausible acreditado acierto, con que tantos han escrito sobre el decoroso *empleo de Secretario*, pues al dictamen del mas inferior cede el mio, conociendose menos habil, y por esto mas defectuoso. La ociosidad de un retiro, que la precisión hizo penoso, la fuerza, violento, y sensible la fatiga, me hizo poner la pluma en el papel, dando este exercicio à la imaginación para componerla con la magnanimidad, y aliviaria de las pesadas tareas con que la afligian la memoria: practíquelo, no con la fantasía de poder enseñar, sino con la docilidad de desear aprender; pero llevando siempre conmigo el susto, de que à pocas líneas me avia de dár la dificultad en los ojos. Animéme no obstante à escribir con el estilo, y rethorica de oy la formalidad de las Cartas misivas. Bien creo
ten-

tendré quexoso à nuestro Idioma con la impureza de las voces: culpese al entendimiento, no à la voluntad. Conozco à clara luz, que este pequeño trabajo no es capaz de merecer la atencion de los Secretarios, que yá se hallan en possession de una bien cortada pluma, pues sería destemplanza del juicio pensar advertir à quien puede enseñar; pero debo presumir será possible conceda alguna luz à los que empiezan à dár los primeros passos en el empleo, y tambien à los que por no professarle, viven sin la obligacion de deber entenderle.

El estilo es breve, y sin mas adorno que el natural: y es conciso; porque no siempre se ha de hacer larga memoria de todo, como quien habla con rudos, è ignorantes. Supongo que este Tratado estará libre de la emulacion, porque lleva su defensa en su mismo desamparo, y donde no ay resistencia, hace luego la piedad su oficio; además, de que nadie estará tan mal con su opinion, que la emplee en tan menor exercicio, como sería el censurar, lo que solo es digno de compadecer. VALE.



LIBRO PRIMERO.

INTRODUCCION,

Que explica lo que es servidumbre.

HUJOS son de un mismo padre la muerte, y la servidumbre: de un infeliz tronco nacieron, y no se desmienten sus ramas. El apetito, y la ofensa fueron sus genitores: Luego bien merecida tenemos la pena de arrastrar con estruendo la cadena de esta esclavitud. El oficio de los criados es servir. Dura suerte! Y los que estiman su obligacion, y el gusto de sus Amos, deben vivir tan alerta para escuchar, y cumplir las ordenes del que manda, que solo se conozca que obedecen, en aver ya obedecido, equivocando siempre la execucion con el precepto. Todos quieren ser

A

servi,

servidos con puntualidad: los Principes, porque lo son, y porque sabe poco de esperar, quien nació mandando: los que no lo son, por imitar aquella natural impaciencia de los Soberanos. Y en fin, el buen criado conceda la cerviz al yugo, obedeciendo, y disimulando; pues de no ejecutarlo así, tendrá la infelicidad de pasar el trabajo, y perder el merito.

CAPITULO PRIMERO.

Explicase lo que es oficio de Secretario, y quales sean sus principios, y obligaciones.

ES el empleo de Secretario una tan honrada servidumbre, que llega casi à tener parte en el dominio del Principe à quien assiste; y por esto se le puede muy bien añadir al titulo de criado, la honra del nombre de amigo, pues no merece menos estimacion la precisa inclusion, que tiene en todos los secretos de su

su amo, quien muchas veces suele dexar de fiar de sí, todo lo que espera de la buena ley, y aplicación del Secretario, acreditándole lo favorecido, con este exceso de confiado.

Muchas, y estimables calidades se necesitan para componer un buen Secretario; pero como quiera que los defectos de los hombres son precisa pensión de la naturaleza, es dificultoso concurren en un objeto mismo todos los materiales para formarle cabal; y así será el mas habil, el que fuere menos defectuoso.

Sobre las dos inseparables precisiones del *secreto*, y la *verdad* (en cuyas basas debe afirmar, y levantar la fabrica de su empleo) tiene quatro principales obligaciones el oficio de Secretario.

La primera es, *servir*. La segunda, *obedecer*. La tercera, *tomar*, y *dár consejo*. Y la quarta, *oir*, y *consular*.

Es la primera, *servir*: porque como criado tan preciso cerca de la persona de su amo, no debe nunca faltarle en hora,

que presume puede ofrecerse que hacer de su oficio ; porque tal vez sucede, que por ir improporcionada una Carta , ò defectuoso en la formalidad un despacho , padece indebidamente la opinion del Principe , andando en pareceres el modo de mandar , y en variedades la disposicion de obedecer , porque se desdeñan los mismos que cumplirian las ordenes con amor, y reverencia , si no echassen menos alguna circunstancia de atencion , y requisito de formalidad , à cuyos reparos debe acudir providamente el Secretario ; porque despues que un descuido siembra un quexoso , con dificultad se coge un agradecido : además de que en las formalidades de escribir , no se busca ya tanto la razon , como la costumbre , y antes debe aplicarse à conceder estimaciones , que à escasear tratamientos , siempre que aquella galantería pudiere caber en el exceso , sin perjuicio de la dignidad , ò representacion del Principe à quien assiste ; pues el atender , y mirar por el esplendor

dor de esta, nunca ha de ser su segundo
 cnidado.

Es el *obedecer* la segunda obligacion,
 porque es precepto de la Ley Natural,
 que habla con quantos viven en la la-
 mentable sujecion de servir; pero en la
 classe de Secretarios es permitido el en-
 fanche, y licencia de representar lo que
 tuviere por mejor, antes de poner la or-
 den por escrito; pues sucede muchas ve-
 ces, que el Principe, ò llevado del fuerte
 impulso de la impaciencia; ò persuadido
 del formidable poder de una primera im-
 pression, que arrastra la determinacion,
 manda desconcertadamente; porque des-
 templandose la harmonía del entendi-
 miento, se resuelve sin consultar con la
 reflexion, y abrafando el fuego de la ira,
 no dá lugar à que le apaguen los acier-
 tos. En estas ocasiones, mas que nun-
 ca, se hace precisa la prudente politica
 del Secretario, para aplicar suavemente
 los lenitivos de la razon, à fin de enfla-
 quecer la passion del enojo de el Princi-
 pe,

pe; con el tiento de que necesitáre su delicadeza, para no levantar nueva inflamacion; porque una vez puesta la orden en el papel, y embiada al que debe recibirla, y executarla, es mas que dificultoso quitarla el veneno, y desmentir la desatemplanza; y para cerrar el passo à inconvenientes tan nocivos, necessita el Secretario de vivir alerta, y con los ojos muy abiertos; porque ya he visto yo en algunos Superiores, confessar la orden que dieron, y tratar despues como delito la obediencia: con que ya es menester adivinar, lo que no se hacia poco en comprehender.

La tercera obligacion, es *tomar, y dár consejo* (punto bien dificultoso de tratar, al acordarme de quien discretamente dixo, era muy perjudicial en las Republicas el permitir discurrir à los que avian nacido para obedecer.) Los hombres suelen ser muy cuerdos para otros, y muy necios para sí; en algunos entendimientos ay grandissima distancia desde la practica

rica à la especulativa , y aun dãn que sospechar , si tienen dos imaginaciones , una que dicta , y otra que obra ; por esta razon , que ha hecho la experiencia evidencial , siempre conviene tomar consejo en las grandes resoluciones , pues tan ignorante es nuestra ciencia , que pretende acertar , sin conocerse ; ello es cierto , que en la escuela de grandes Señores se han hecho célebres Secretarios ; pero tambien es verdad , que las experiencias , aplicacion , y madurez de algunos Secretarios , han acreditado à sus Amos de plausibles Ministros , lograndose esto con aplicar el consejo en la fazon , y con suavidad ; porque quien entra aconsejando con sobrada fuerza , y mas en la soberanía , no aprovecha , sino enfada . Estas no dudosas experiencias predicán , y amonestan à los unos , y los otros , sobre que ninguno tenga por la mejor su opinion , pues los ojos de cada uno , mas bien distinguen el defecto del otro que el suyo propio . Venere el criado el consejo de su Amo , y este estime el
del

del criado, olvidando (por entonces) la soberanía, y dexandose llevar de lo que el Secretario le proponga, y represente por mejor; esto es, quando el Principe no reconozca, que la passion, ò el interés del criado son los estímulos que le hacen porfiar con el fementido disfráz de zeloso, vendiendole el consejo à solo el vil precio de su conveniencia.

De esta enfermedad (como mortal, y contagiosa) debe huír el Secretario, tomando por antidoto la reflexion, de que lo que una vez pudo utilizarle algo, otra vez le pondrá en parage de perderlo todo, y ha de desvelarle siempre para dexar lo conveniente, por esforzar lo mejor, acordandose de que muchos se han desgraciado lastimosamente, perdiendo el estimable caudal de su fama, en pena de su codicia.

En las vacantes de los empleos, debe acordar al Principe lo mucho que suele importar la prompta provision, assi porque estén assistidas las dependencias, co-

mo porque la dilacion no hace mas que combidar pretendientes , y parece que trata de atesorar quejosos. Y en fin , à ninguno le sobra tanto de su consejo proprio , que no necessite del parecer ageno.

Es la quarta obligacion del Secretario la de *oír, y consolar los Pretendientes*, porque tal vez suelen salir mal satisfechos de la Audiencia del Principe , ò porque despegadamente les negó lo que pedian , ò porque no les dió tiempo , ni aun para el descanso de representar su razon. Este defecto suele desquiciar en el concepto general del Pueblo la fabrica de grandes Ministros ; y por evitar que se derribe , ò destruya su opinion , ha menester el Secretario acudir à repararla , con la templanza de oír con dulzura , consolar con arte , y maduréz , huyendo siempre de la resolúcion de enojarse , y no apartandose nunca de la paciencia de sufrir , pues suele ser muy util al servicio , ò interés de los Principes , encubrir pensamientos serios , debaxo de un semblante alegre , y

consolatorio , labrandose al mismo tiempo su aplauso los Secretarios , con el modo de saber negar , quando no tienen bastantes medios para poder conceder.

Todo el primor , y caudal del entendimiento deben emplear los Secretarios en procurar la brevedad del despacho de los pretendientes , y en particular los que fueren forasteros , considerando el perjuicio que se les sigue en hacer larga ausencia de sus casas , y sus empleos , gastando excessivamente , àun mas de lo que suele valer la dependencia; y si acaso no la consiguen , buelven los ojos al tiempo , è interesses que han perdido , se quejan de la justicia , blasfeman de la direccion , y levantan el grito hasta ponerlo en el Cielo , y descomponiendo su passion , y la consonancia del entendimiento , pára este desconcierto en emulacion , y desafecto al Principe ; y por huír este riesgo es menester , que el Secretario trabaje sin dexar envejecer los expedientes ; pues además de ser costumbre , que la demasia termina en

confusion, debe executar lo el buen Secretario por su propia obligacion, pues harto se dexan hallar los males, sin que los busquemos nosotros.

CAPITULO III.

Qué educación, y estudios son precisos, à un

Secretario.

EL poner como indispensable lo preciso, no es negarse al conocimiento, de que el mayor saber hará mas loable, y preciso el sujeto; pero la principal esencia de su empleo, bastará que el Secretario sea GRAMATICO, RETHORICO, HISTORICO, POLITICO, Y PRACTICO en las quatro principales Lenguas, Castellana, Latina, Francesa, e Italiana, con cuyo adorno podrá, sin lo sea presumpcion, mirarse bien vestido, y decentemente trageado para tratar, y vivir entre las Naciones, quienes suelen burlarse con dissimulacion de compadecerse,

cerse, aun quando conocen, que en muchos hombres yerra la ignorancia sin noticia de la voluntad.

Esta ha de ser siempre tan politica como el entendimiento; porque el discurso sin disimulo, es una espada sin bayna, que mas sirve de peligro, que de defensa à su dueño, llevandola al lado, y fuera de operacion; además de que quien divulga ostentoso su sabiduria, vá perdido; porque con el aplauso que consigue, descaece la virtud que posee.

Debe ser *Gramatico*, para saber unir, y acordar las oraciones, de cuya hermosura, y cadencia depende el sacar perfecto, ò defectuoso el romance, cuya concordancia, ò no se consigue, ò se consigue mal sin este requisito, y tambien se hace indispensable para adornar lo material de lo escrito con buena Orthografia, de cuyo importante debido cuidado ay tanto descuido, ò ignorancia, que de pocas Oficinas salen sin este borron los despachos, haciendose costumbre el disimular

un defecto tan reparabile, que en mi sentir, él solo basta para obscurecer el esplendor de qualquiera habilidad, haciendola desabrida al gusto del que lee, la violenta fatiga de ir embarazados los ojos con la penalidad de corregir, lo proprio que debian celebrar; y por esto advertiré las principales Reglas de la Orthografia, formando de proposito el tercer Capitulo, que es el que seguirá à este.

Le es preciso lo *Rethorico* para hermopear el sentido de las frasses, y hacer sobresalir con finos colores la colocacion de las clausulas, que las componen; porque una misma oracion se hace mas, ó menos explicativa, y agradable al oído con el arte que se dispone, dandole mayor realce la colocacion de las voces, y perteneciendo esta harmoniosa doctrina solo à la *Rethorica*, se hace precisa su inteligencia al buen Secretario; porque muchos que son defectuosos en esta practica, deslucen, y baxan la estimacion à la suma de sus buenas partidas.

Necesita de lo *Historico* para la abundancia de noticias, y saber vestir con ellas una relacion; tratando la digression con tal medida, que ni el largo razonamiento la haga cansada, ni la concisa brevedad la haga obscura, imperceptible, porque solo debe discurrirse con aquella precisa significativa luz, que suelen dar las Historias; teniendo à estas los hombres por primoroso espejo para mirar lo pasado, y reglar lo presente, siempre que los successos tengan alguna similitud, siendo, como es cierto, que pocos, ò ningunos lances traerá el tiempo, que no se ayan visto ya representados en el Teatro del Mundo, por cuyo motivo pueden muy bien los escritos servir de regimen, y pauta à la direccion, sin que aventure los aciertos, la formacion de nuevas ideas; porque nunca levanta mas seguras, y hermosas fabricas la imaginacion, que quando las funda sobre la segura basa de alguna verdad de los ojos.

Es tan preciso lo *Politico*, que debe es-

tár como inseparable de la oficina del Secretario. Las noticias del entendimiento, se han de conocer en las execuciones de la voluntad. Es menester mucha luz para buscar la verdad en los Palacios, porque su embeleso suele enfermar el entendimiento con tan habituales accidentes, que con dificultad encuentra los alivios del acierto, cayendo, ò tropezando la prudencia en la facil provocativa ocasion de los peligros. El prometido hechizo para ganar voluntades, y atraer inclinaciones, es la cortesía, y el agrado: de estos caudales ha de gastar sin cansarse el buen politico Secretario: el sombrero en la mano ha conseguido muchos aplausos. En la prudente madurez de gobernar los lances, y las dependencias; no tan solamente consigue su estimacion el Secretario, sino logra assegurar el credito, y opinion de el Principe à quien assiste. Necesita de atesorar muchos medios para el acierto, y procurando que el entendimiento obre siempre con noticia de la
refle;

reflexión, sin descubrir nunca la flaqueza de la emulacion; porque ordinariamente queda mejor el embidiado. El critico primor de la buena politica, consiste en poder, y saber vivir con todos; pero sin llegar à valerse de los abominables medios de la adulacion, y la lisonja; y para huír de este riesgo, emplee el Secretario tódo el caudal de su juício: pues los hombres por lucir, han de sufrir el arder, siendo decoroso el intento; y en fin, ha de atender à no defazonar el tiempo con las pérdidas de la ocasion; porque no ay cosa que mas destemple la propension de la fortuna, que el desayre de una sinrazon.

Sobre ser ya preciso, se hace loable, y meritorio lo practico en las quatro referidas principales lenguas, pues le habilita para estender la imaginacion, y trabajar el discurso, ya con el comercio de los Estrangeros, ya con el trato de la variedad de Naciones, y ya con la leccion de floridos Libros, que escritos por diferen-

tes Autores , todos dexan que aprender, deleytan , y abundan la inteligencia del Secretario , poniendole à proposito , y en fazon para servir , y ayudar à su Amo én todos los empleos que se le puedan conferir en las Cortes de Europa , sin exponerse al desayre de que los tropiezos de su ignorancia hagan enojar al Principe, con la eleccion de averle llevado para manejo , que no puede desempeñar , por no saber servir.

Para estos empleos, y otros , en que el Principe tenga el cargo de Capitán-General , se hace preciso , que el Secretario tenga practica ; ò theorica en la dependencia de la Guerra , y en la graduacion, y diferencia que ay en los empleos del Exercito , no bastando, como no basta, la politica para comprehenderlos. Y si resolviere ir à sentarse en la silla de su despacho , sin poseer esta comprehension, irán aventurados los aciertos ; en quanto à la formalidad de las ordenes , se harán mas reprehensibles los descuidos, y se de-

razonará cada instante con su ignorancia, viendose la dificultad à los ojos.

Le traerá esta insuficiencia dos gravísimos inconvenientes : el uno , contra la estimacion , y credito de su habilidad , y el otro contra el punto fijo , que se debe dár à la autoridad del empleo de su Amo: porque como los Militares tienen muy bien aprehendidas las circunstancias formales con que à cada uno se le debe mandar en la classe de su grado , y empleo, se disgustan facilmente en echando menos alguna clausula de estimacion , y obedecen involuntarios à solo fuerza de su obligacion ; y tambien sucede el hacerse risibles , y poco apreciables los despachos , si en ellos ha puesto la demasía de la pluma , frases sobreabundantes , y fuera de proposito.

De este genero de defectos suele aver sobra en algunas Oficinas , perjudicando los desaciertos al credito de los Gefes, pues discurren los que leen , que se aprueba todo lo que no se corrige.

CAPITULO III.

*Breve explicacion de la buena Ortho-
grafia.*

LO prometido en el antecedente Ca-
pitulo, vengo à cumplir en este ; pe-
ro con la misma concision , y brevedad à
que me lleva reducido el intento , y te-
mor de cansar ; porque de no practicarlo
assi, bastaba este assunto para llenar mu-
cho papel , y levantar un abultado volu-
men.

Lastima es , que la hermosura de una
gallarda letra la empañen , y obscurezcan
los errores de la escritura ; y es de los
mayores el descuido de no hacer puntual
division , y conveniente anotacion al sen-
tido , siendo esta parte tan substancial,
que ella sola es suficiente para desfigurar,
y convertir en proposicion heretica una
Catholica. Tanto poder tiene la fuerza
de las apuntaciones !

Todas las que forman , y componen la buena Orthografia , son estas:

Punto redondo .

Dos puntos :

Punto , y coma ;

Coma ,

Interrogacion ?

Admiracion !

Parentesis ()

Acento à

Comun práctica es el dividir lo que se escribe en capitulos , clausulas , periodos , y distinciones.

Llamase *Capitulo* , quando se acaba con todos los discursos de aquella relacion que se hace , y comienza nuevo titulo , ò assumpto para otra.

Es *Clausula* , quando concluye uno de los discursos de cada Capitulo , haciendo-se entonces punto redondo (aunque sea en mitad del renglon) en señal de que termina.

El periodo es donde descansa , y toma aliento el que lee en el mismo discurso de las clausulas , y este acaba siempre con punto redondo , comenzando con letra grande lo que se sigue.

Las distinciones son de tres maneras: la primera, es de dos puntos: la segunda, de punto, y coma: y la tercera, de coma sola.

En las dos primeras de dos puntos , y punto , y coma , no se encuentra mucha diferencia , porque ambas sirven à un mismo intento , que es à dár algun descanso al aliento , y discurso de la clausula, quando es larga, ò hace alguna tan diversa ponderacion , que necessita de reparo en el concepto , antes de acabar el discurso del periodo.

La coma se pone por distincion del periodo , mirando mas à lo que necessita en las partes , que en el concepto , y casi siempre precede à las conjuntivas; esto es, à la *y* , à la *ò* , al *que* , y al *ni*.

La interrogacion es una señal de que se

se usa en la escritura, para la mejor explicacion de los conceptos humanos, al preguntar, y se señala, como ya está prevenido. Ponese la interrogacion al fin de la razon, no al principio.

En la admiracion suele aver tres diferencias de aspiraciones: una de dolor, que en Castellano se explica con solo un Ay! otra de alegria, que casi la significa esta letra A! y otra que explica admiracion, como si diveramos, O quan justo es N.!

El parentesis es un genero de señal, que divide la razon, y la escritura, y es, quando siguiendo el discurso se divierte con otra cosa, que se quiere apuntar, pero no referir; porque solo se permite introducir forasteramente en las clausulas, como cosa congruente; pero muy de paso, porque no pierda su harmonía, y consonancia el discurso que se sigue.

El acento se divide en tres generos, agudo, grave, y breve.

Agudo, es el que hierre la final, como
en

en estas palabras, *caminaré, diré*. Grave, es el que detiene en el medio, como en estas palabras, *obligára, executára*. Breve es, quando llama la sylaba al principio, como en esta palabra, *árde*. Regla general es, que en el principio de cada capitulo, clausula, ò periodo, se ha de poner letra grande; pero con la diferencia, de que debe ser siempre mayor al comenzar capitulo.

Todos los nombres propios, ò apelativos de personas, los de Reynos, Provincias, Ciudades, Villas, y Lugares, se escriben con letra mayúscula; y lo mismo se debe hacer con todos los nombres que constituyen genero, como Angeles, Arcangeles; y los que constituyen especie, como Brutos; pero no los individuos, ni cosas particulares, como piedra, suelo, tierra. Y es de advertir, que quando estas se tomáren como Elemento, se deben escribir con letra grande, como quando se dice, los Elementos son quatro, Agua, Viento, Fuego, y Tierra. Pero si se dixere
abra-

abraza el fuego, yela la agua, refresca el ayre, en este caso no constituye genero, y se escribe con letra pequeña. Tambien deven escribirse con letra grande todos los nombres de dignidad, y de oficios, de honor, y principalmente los que tienen jurisdiccion.

La lengua Latina, como tan principal entre las demás, tiene facultad de dár leyes para la buena Orthografía, y ella es quien desata las dudas para escribir bien el Romance; y assi lo executa en la reñida controversia que ha avido, sobre si *bueno*, y otros vocablos como él, se han de escribir con *v*, ò con *b*; pero ya es punto asentado averse de escribir con *b*; y tambien *beber* con dos *bb*, para distinguir de *vivir* con dos *vv*. Para encontrar con el acierto en lo que se escribe, es muy importante, y de el caso el mirar al origen de la palabra que se escribe; esto es, si procede de la lengua Latina, de la Griega, de la Arabiga, &c. porque siempre conserva alguna señal de lo que fue,

y por esto se escriben con *p*, y *h*, *Geographia*, *Philosophia*; pues si no procediessen del Griego, bastaba sola la *F*, como *Geografia*, *Filosofia*, que es proprio sonido del Castellano.

Entre las letras Latinas, que todas se acomodan al Castellano, ay quatro, que son oriundas de la lengua Griega, y son, *K*, *X*, *Y*, *Z*.

La letra *K* nunca es conveniente usar de ella, sino en palabras naturalmente Griegas, como *Kyries*, *Kalendarios*. La *X* tampoco se deberia aplicar, sino es en voces Griegas; pero ya está comunmente hermanada con las Castellanas, y assi se encuentra en *dixe*, *Xarama*, *execucion*; y en las demás palabras que necesitaban de la *G*, y la *S* juntas, como *Excelente*, *excesso*, aprovechando el solo valor de una letra en lo que se gastaban dos.

La *Y* Griega avia de seguir tambien su origen; pero oy no solo se aplica à las voces Latinas, y Castellanas, sino que comunmente sirve de conjuncion, estando

ya admitida esta letra, como natural; y aunque esto se ha hecho tolerable, y tambien el comenzar con esta misma letra las clausulas, dandola el valor de mayuscula, mas acierto seria el no usar de ella como vocal, sino siempre como consonante, quando hiere en la vocal, como en estas palabras, *ayer, ayuno, haya*; porque entonces sirve esta letra Estrangera en lo que no puede la Latina, y con esta se escusan equívocos, haciendo *Y* consonante à la una, y dexando vocal à la otra. Puede tambien usarse de la *Y* Griega, quando es herida con fuerza, y necessita de acento, como *Tuy, Garibay*; pero estando ya corriente el uso de ella, se hace irreplicable la costumbre.

En las letras *u, v*, ay la distincion de vocal, y consonante. La *u* vocal no se debe usar sino en las palabras que obra con su propria calidad, y valor, que es quando se hiere en ella; pero quando tiene fuerza de consonante, porque ella hiere en otra vocal, como *Vassallo, voz, vano,*
vino,

vino, siempre se ha de usar de la *v* consonante, y no de la *u* vocal, y mas precisamente en el principio de las palabras.

La *Z* tampoco debe aplicarse, sino en los vocablos que tengan su origen Estrangero; pero está ya tan romanceada esta letra, como si fuesse Latina, y ordinariamente sirve en lugar de *C*: pero seria mas acierto el usarla, solo quando à la *C* siguen las vocales *à*, *ò*, *ù*, y se necessita de pronunciar, como *Z* Griega, porque entonces, si no se pudiesse *z c* con zedilla, era forzoso que no sonasse la pronunciacion como se desea, y assi se vé en estas palabras, Zamora, Zaragoza, que si se escribiera con *C*, y sin virgulilla, dirian, Caragoca, Camora, y por mas brevedad se puede poner la *Z* Griega, y dexar el embarazo de la *c* con la zedilla.

Antes de la *p*, y de la *b*, siempre se ha de escribir *m*, y no *n*, como Embiado, Embaxador, empleo, Emperatriz.

Siempre que acabáre el renglon, quedando pendiente, y sin concluir alguna
 pala,

palabra del discurso , y ha de volver à terminar al siguiente renglon , se ha de notar con una raíta , ù dos , en esta manera , ! - - que esta señal llama à seguir , y acabar la voz comenzada à pronunciar.

Esto baste para una breve noticia de la buena Orthografia , pues en ella debe suceder lo que en todas las demás cosas politicas , y morales , y es , el huír de los extremos , y seguir los medios mas razonables ; porque el descuidar enteramente de la Orthografia , y vivir ciego ignorante de ella , sería defecto muy reprehensible ; y mas abandonando del todo la puntuacion , pues solo este descuido basta para destruir totalmente el mejor sentido ; y en fin , querer por el otro extremo llevarlo todo con una escrupulosissima censura , puede tocar en enfadosa prolixidad.

CAPITULO IV.

*Puntos principales , que debe observar el
Secretario para escribir con proprie-
dad una Carta.*

CON el pequeño Tratado de Ortho-
grafia , que contiene el antecedente
Capitulo , parece que me he desviado
algo de la regular sucession del assunto,
y assi buelvome à él en este.

-Cierto es , que cada uno tiene su pro-
prio dialecto para hablar , y para escribir;
pero como quiera que el fin de todos es
el de darse à entender, debe considerar el
Secretario , como primera obligacion
suya , el tener presente en su imaginacion
las circunstancias de la persona à quien
escribe , para que reglando lo material de
la Carta à la proporcion de los creditos
de su inteligencia , ni la mucha Retho-
rica se la haga dudar , ni lo levantado de
el estilo le embarace el comprehender;
sien,

siendo como es verdad, que el mayor primor de el entendimiento consiste en saber explicarse con cada uno, en su natural modo de entender, para cuyo acierto son menester la gracia de la naturaleza, y el beneficio de el Arte; porque ay muchos sujetos à quienes mas persuade el desaliño de las locuciones, que la compostura de las critiqueces.

Aun mas que esto, es importante hacer reflexion sobre la classe, calidad, y estimacion del sujeto à quien se escribe; porque assi como se deben considerar tres distinciones en las personas, assi se han de prevenir tres diferencias en la formalidad; y es preciso acomodar al estado de los sujetos la mas, ò menos reverencia de las voces.

Para escribir de inferior à superior, ha de valerse el Secretario de palabras rendidas, reverentes, y obsequiosas, pisando siempre las lineas de la atencion, y llevando en todas las clausulas la divisa de la reverencia, y subordinacion; pues falsi-

rando estas circunstancias, irá culpable, y sin propiedad la Carta.

De igual à igual debe escribir con terminos vestidos de atencion, puros, y limpios, dexando correr la pluma todo lo que quisiere, y segun lo permitieren las confianzas de la amistad, ò parentesco, à cuya proporcion se debe medir, y regular la mas, ò menos seriedad del decir, y llaneza de explicar.

De superior à inferior debe corresponderse con estilo entero, y medido à tal proporcion, y tiento, que siempre se dexè ver entre renglones la superioridad del que escribe; pero mezclando con ella un genero de agrado, que sin dexar de parecer entereza, baste para dexar agradecido, y no mortificado al que leyere; porque hasta el mandar tiene varios modos de persuadir, y muchas veces se ha visto destemplar una sinrazon à la mejor obediencia, y suele valer mucho el dexar gustoso, aun al que debe obedecer, en señal de que aquella execucion la abraza

la voluntad , sin fatiga de el entendimiento.

Es tambien muy preciso para el acierto del Secretario el conocimiento de la superioridad de la persona à quien escribe ; porque ay grande diferencia entre las distinciones , que la sangre hizo encontrar en la cuna , y las que la fortuna dispone adquieran los hombres por sus graduaciones , ò sus empleos ; pues para aquellas es comun , y precisa la obligacion del rendimiento ; y para estas es particular cuidado de la subordinacion , porque solo pertenece legitimamente à los dependientes de su autoridad.

Esta observancia la debe tener el buen Secretario, segun la classe, y manejo de su Amo , pues à correspondencia del papel, que por uno , y otro hiciere en el mundo, ha de reglar el methodo de escribir , subiendo, ò baxando de punto los terminos de la expressiõn , y cuidando de ir la midiendo grado à grado , à proporcion de la persona con quien trata, imitando con estas

estas prevenciones à los buenos Arquitectos , que amontonan primero , que fabrican, y forman despues la execucion de sus ideas , del embrion de los materiales.

Lo mas preciso , y digno de una Carta bien pulsada , consiste , en que sin faltar à la precisa explicacion , tenga concision, y brevedad , con que à lo que debe aplicarse todo el cuidado , y sudor de la pluma , es à escribir poco , y decir mucho , procurando , que desde los primeros renglones sirva el papel para la dependencia que se tratàre ; porque lo demàs serà llenarle con lo infructuoso , y menos digno , sirviendo esta superfluidad solo para disminuir con las digresiones las proprièdades de el assumpto.

Estas mismas reglas , como generales , pueden aprovechar para escribir Papeles , Villetes , y Memoriales , pues aunque sea distinta la formalidad ; no es , ni puede ser desemejante lo material de la obra ; por cuyo motivo parece que el pararse à mas explicacion , solo serviria de hacer

prolixas las clausulas , y cansados los renglones.

En fin , qualquiera Carta perfectamente escrita , debe constar de quatro partes, que son , *introduccion , proposicion , persuasion , y conclusion.*

La primera sirve para cumplir con la politica ley de la atencion , cuyo exercicio facilita el atractivo de el agrado.

La segunda es la que dispone los materiales de la razon , sacando poco à poco de entre el polvo de los cumplimientos la causa que obliga à escribir.

La tercera sirve para que trabajando la instancia, se ponga en parage de mover el deseo , à cuyo fin siempre ayuda mucho el llevar entendido, que con la representacion , y acuerdo de los exemplares suele moverse el afecto , y con la fuerza de los argumentos acostumbra vencerse el entendimiento , aun quando no le ayude la voluntad. Y la quarta , aprovecha , para adorno del ruego, ayudando à merecer la explicacion de los deseos de servir , siendo

do para qualquier caso el mejor persuasivo, mirar el ruego vestido del hermoso traje de la discrecion, y reverencia, levantando, ò baxando el methodo de las frases, segun la esfera del que escribe, y de la graduacion, y calidad del que ha de responder; porque siempre que se quedare sin medir la diferencia, saldrá la obra sin la hermosura de la perfeccion.

CAPITULO V.

Sobre la cortesía, que debe llevar la Carta, y otras formalidades de el estilo.

Muchos padecen el error de persuadirse à creer, que una Carta, ò Papel, que empieze el discurso, sin preceder la formal costumbre de *Señor mio*, vá defectuoso, y con reparable falta de cortesía; y tienen poca razon, porque es menester distinguir los casos, y considerar la classe de personas à quien se escribe; pues en muchos será llaneza el ponerle, en

otros será grosería el quitarle , y en algunos será mayor respeto empezar con solo el discurso. Explicome assi.

De un inferior à un superior , será el mayor rendimiento empezar la Carta , poniendo *Señor* , levantado un poco del primer renglon , ò enfrente de él , aunque esto ultimo ya es algo menos de reverencia.

En un inferior , que no deba tanto obsequio al superior , por la corta distancia de la calidad , ò de la graduacion , será respeto comenzar la Carta con solo el discurso , y sin *Señor mio* ; porque lo de *Señor* solo , es sobrado rendimiento ; y mucha llaneza lo de *Señor mio*. Con que de esta explicacion procede bien evidentemente la consequencia , de que solo de igual à igual viene à proposito la ceremonial politica de empezar la Carta con *Señor mio* , negandose (como tambien se niega) para quando escribe un superior à un inferior.

A esta misma proporcion debe compartirse en las firmas la cortesía. El

B. L. M. debe practicarse segun quien, y à quien se escribe, uniendo despues lo de *su mas rendido, obligado, afecto servidor,* segun las classes, y distincion de los que se corresponden, porque sería menester mucho bulto de papel para diferenciar uno à uno los casos, que en este particular pueden ofrecerse, y dexo como advertido, y naturalmente explicado, que à las Señoras, y Damas tituladas se les pone la mas rendida cortesía, subiendo, ò baxando el punto de la reverencia, segun la diferencia de la calidad; pues aunque la obligacion de los hombres es infalible para obsequiar à las mugeres, ay en estas varias precisiones, que las hacen mas atendidas, y respetadas.

Ay tambien escrupulosos, que se detienen en reparar el tamaño del margen de las Cartas, como si en su blanco se retratassen los respetos; pero en este particular tan mecanico, tiene muy poco que hacer la advertencia; porque un dedo mas, ò menos de papel vacante, no es

circunstancia tan principal, que baste à poner, ni quitar atenciones; pero si es preciso llevar entendido, que à los Reyes, Príncipes, y Señores de primera clase les debe consultar, y escribir à medio margen, y à esta misma proporcion ha de tratarse con los demás superiores, quando quien les escribe se reconoce con la obligacion de todo este rendimiento.

En los sobrescritos de las Cartas suele mirar algunos defectos el cuidado, y particularmente en las que se escriben à los Militares, porque acostumbran llevar la misma formalidad, quando se embian à los Oficiales Vivos, que quando se remiten à los Reformados, ò Graduados; y como es lo primero con que encuentran los ojos; es menester que en su diferencia observe el buen Secretario esta distincion: quando se pone el sobrescrito para un Capitán, Coronél, ò Brigadier graduado, debe ser en esta forma.

*Al Capitán, ò Coronél Don N.
guarde Dios.*

Esto

Esto es, poner el nombre despues del empleo, que tiene por grado, y sin exercicio.

Quando el sobrescrito es para Oficial Vivo, debe ponerse en esta manera.

*A Don N. guarde Dios muchos años,
Capitán, ò Coronél del Regimiento
de N.*

porque este empleo es actual, y con possession, y como tal se le debe dár nombre, haciendole la justicia de que le cedan el lugar, el grado, y el honor de lo que fue ayer, por dexar lucir à lo que es oy; y esta propiedad, aunque practicada de pocos, debe ser admitida de muchos, y mas de los que mandan los Exercitos.

CAPITULO VI.

Distincion, y nombre con que pueden dividirse las Cartas.

QUince nombres doy à las Cartas mifivas, pareciendome que en ellos caben

caben muy bien todos los demás principales assumptos, sobre que puede ofrecerse escribir, pues por descendencia, ò adherencia han de venir à depender de estos; en cuyo supuesto, y en la realidad de que solo la question de nombre es quien fecunda, ò esteriliza los temas, passo à su declaracion, y la discurro assi:

Carta de Aviso. De Creencia. De Recomendacion, ò Peticion. De Ofrecimiento. De Queixa. De Escusa. De Concession. De Consejo. De Gracias. De Pasquas. De Enhora-buenas. De Pésame. De Orden. De Impersonal, y de Dependencia.

Debaxo de estos quince titulos se irán declarando, y dando à conocer las Cartas, explicandose cada una en capitulo separado. Pondré para exemplo, y practica de cada capitulo, tres Cartas diferentes, escritas sobre un mismo assumpto, con las respuestas que les vengán proporcionadas, pues con la pauta de estas, y con lo que sobre ella adelantáre mas acertadamente el Lector, podrá enterarse de este

este Arte qualquiera que gustáre de aplicarse à él, aviendome movido à su brevedad la reflexion, de que la sobrada abundancia acostumbra estragar el gusto, y empálaga luego el animo del que puede leer poco, y apetece aprovechar algo. Yo quisiera encontrar con un estilo claro, y conciso, con unas frasses ajustadas, y persuasivas, y con unas oraciones bien partidas, sin los achaques de cultas; no sé si llegarán las fuerzas donde los deseos, y en caso de no conseguirlo, culpese al entendimiento, pero no à la voluntad.

CAPITULO VII.

CARTA DE AVISO.

Explicase lo que es esta Carta, y se fingen tres exemplares con sus respuestas.

TRes diferencias pueden darse à la Carta de *Aviso*. La primera. *Aviso*
con

con relacion. La segunda, Aviso de noticia festiva. Y la tercera, Aviso de atencion.

La primera debe escribirse con terminos puros, y acompañados de la naturalidad; porque assi como la verdad suele desfigurarse quando viene de lexos, assi es menester no ambiguar las oraciones, fino referir con propiedad, pintando con vivos colores los sucesos, para que no quede dudosa la comprehension del avisado.

La segunda, y ultima calidad de la Carta de Aviso, deben ponerse en el papel, procurando cumplir con el assumpto, segun lo pida su condicion, porque no se haga disonante el estilo, viendole desviado del preciso exercicio que tiene, respecto de que la propiedad de las cosas es quien las hace mas plausibles, y deleytables en la opinion de quien las conoce, y trata con madura reflexion.

CARTA DE AVISO.

CON RELACION.

Un Embaxador de Roma avisa al Rey la entrada publica , que por su empleo hizo en aquella Corte.

SEÑOR.

CON mi Carta de el Correo passado; supongo noticioso à V. Magestad de la prompta disposicion en que yo quedaba , para hacer mi entrada publica en esta Corte; y aviendola executado el dia 25. de el que acaba , debo decir à V. Magestad , que las diligencias de mi aplicada obligacion pudieron conseguir , que el aplauso , y célebre lucimiento de ella, dixessen (con plena satisfaccion de la de-
cencia) era Embaxador de V. Mag. quien se dexaba vér aquel dia en el publico de Roma , siendo tal el concurso , y la aclama-
ma-

macion , que quanto la voz empezaba en aplauso , acababa en grito la confusion. La oracion , que como tal hice à su Beatitude , mereció toda su atencion , y benignidad , mostrando en su particular agrado lo mucho que estima à V. Mag. Assi lo expresa en la adjunta respuesta à la Carta de Creencia , que puse en sus santas manos ; y assi , puede assegurarlo quien como yo vé , y experimenta la natural propension , que deben à su Santidad todas las instancias , que llegan à sus oídos , recomendadas de el Catholico Real nombre de V. Mag. procurando ayudarlas mi obligacion con todo el esfuerzo de una atenta persuasiva actividad. Guarde Dios la Catholica Real Persona de V. Mag. como la Christiandad , y sus Vassallos hemos menester , &c.

Queda sin respuesta esta Carta , porque sería atrevimiento el fingirla.

CARTA DE AVISO DE ATENCION.

*Un Capitán General avisa à una Señora su
arribo à una Ciudad.*

SEñora: Si mi atención huviere padecido en el concepto de V. S. la nota de poco cortesana, por la culpa de aver salido de esta Corte, sin el bien de ponerme à sus pies: Suplico à V. S. me redima de este mal, tomandome en cuenta el legitimo descargo de aver de obedecer una orden del Rey, que me precisó à venir ganando los instantes del tiempo, hasta entrar furtivamente en esta Ciudad, donde aviendo llegado felizmente, solicito me hagan dichosos los preceptos de V. S. que siempre me encontrarán tan puntual para servirlos, como atento para venerarlos. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

R E S P U E S T A.

EXCmo. SEÑOR.

Señor mio: Es verdad que el aver falis-
do V. E. de esta Corte, sin dexarse
vér en casa, donde tanto le estiman, y de-
sean; me puso en el preciso motivo de
reparar la estrañeza, pero sin la crimi-
nidad que V. E. presume, porque siempre
quise hacerme la merced de creer, no
merecia à V. E. mi propension tan poco
cortésano delvivo. Estoy celebrando la no-
ticia de que V. E. concluyesse su viage,
sin accidente que perturbasse la felicidad,
y sobre agradecida quedo assegurada, de
que la atencion de V. E. se mantendrá en
todas partes libre de que la entibie la au-
sencia, ni minore la distancia. Guarde
Dios à V. E. muchos años como deseo,
&c.

CAR-

CARTA DE AVISO FESTIVO.

*Avisa un Amigo à otro la merced que le ha
hecho el Rey.*

A Migo, y Señor mio: El Rey, (Dios le guarde) usando de su acostumbra benignidad, se ha servido honrarme con el Gobierno de N. y aunque esta merced me ha traído de mas plausible todo lo que tenia de menos esperada, me ha constituido en la precisa confusion de dudar, si mis posibles de servir, llegarán donde mis deseos de merecer. He querido poner à V. S. entre los primeros sabidores de esta noticia, para que exerciendole las confianzas de nuestra amistad, la haga mas estimable, concediendome el aperecible favor de sus preceptos. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

R E S P U E S T A .

Bien le merece à V. S. mi buen afecto toda la merced que me hace, con el motivo de anticiparme la noticia del Gobierno, que su Magestad le ha conferido; por el que doy à V. S. la enhorabuena: y cierto, que si no le huviesse debido la distincion de embiarme sin pereza este aviso, tendria bien de que quejarse mi confianza: ojalá que la salud contribuya à V. S. con la robustéz de que necessita el trabajo; pues los aciertos no los dudo, si los espero celebrar para satisfacion, y credito de la justa plausible eleccion del Rey. Guarde Dios à V. S. muchos años, como deseo, &c.



el ofrecimiento por motivos , è inclussions de parentesco, ya por fineza, y acuerdo de la amistad , ò ya por la compassion à que suele reducir la caridad del proximo , conozca evidentemente la persona à quien se escribe , no es cumplimiento, sino voluntario lo que se ofrece , para que persuada aquella fina disposicion de que suele vestirse el corazon, quando compadece con la piedad , y socorre con el remedio.

Una Ciudad , viendo al Rey en el conflicto de no tener medios para acudir à una urgencia , le ofrece un Donativo de 60. doblones.

SEÑOR.

EL preciso debido amor de esta Ciudad al Real servicio de V. Magestad, la ha desvelado para poder encontrar los ultimos terminos de su fineza ; y en medio de hallarse las haciendas del Comun,

E

Y

y Particular de sus vecinos en la miserable constitucion de no producir ni un tercio de lo que solian , han podido lograr las diligencias de nuestra obligacion, ir poniendo en junto hasta 6y. doblones, que de nuestra cuenta se embiarán à los Reales pies de V. Magestad , con el dolor de que nuestras fuerzas no lleguen donde nuestros deseos ; y esperamos , que este servicio ha de encontrar el Real agrado de V. Magestad , atendiendo , no al corto caudal con que se le contribuye, sino à la grande reverente inclinacion con que se le ofrece. Y cierto (Señor) que si V. Magestad viesse la grande estrechéz que padece este Pueblo , no dexaria de considerar como superior esfuerzo esta demonstracion. El Cielo asista à V. Magestad , le ayude à triunfar de sus enemigos , poniendose de parte de su razon , y nuestro consuelo. Y guarde la C. R. P. de V. Magestad, como la Christiandad , y sus vassallos hemos menester , &c.

*Una Señora se ofrece à otra , en ausencia
de su marido.*

A Miga , y querida mia : Vaya enhora-
buena mi obligacion , y ofrezca to-
do mi ser à tu servicio , en ausencia del
pariente ; pues como la voluntad logra
en servirte su mayor satisfacion , me
persuade à que repita , que esta casa es
tuya , por serlo mia ; pero vive desconfiada
de tus favores , porque la tienes sin
exercicio , y assi trata de emplearla en tu
agrado ; y cree , que estas amorosas que-
xas las explica mi fineza à causa de tu des-
vío. Nuestro Señor te guarde muchos
años , &c.

R E S P U E S T A.

A Miga , y querida : Bien sé , que en la
amistad que professamos , cabe li-
bremente la confianza de cansarte ; y aun-
que no tengo hasta aora motivo que me

precise à executarlo, quedo tan reconocida à los efectos de tu galante atencion, como puedes estar tu assegurada de la firmeza de mi immutable reconocimiento ; y cree no te merece la sinrazon de dár el queixo nombre de desvío , à lo que no ha podido hasta aora suceder , por no aver tenido lugar en la ocasion. En todas seré tuya , apeteciendo servirte, y que nuestro Señor te guarde muchos años , &c.

Ofrecefe un Amigo à otro , sabiendo está muy necesitado.

A Migo: No pudiendo tu ignorar que à mi amistad le sobra de fina , todo lo que le falta de lisongera , tienes poca razon en reducirte à padecer , lo que yo puedo remediar. Ya oygo , que me dices , que à què proposito te explico este sentimiento , y te respondo , sé muy bien dexas de comer muchos dias, por no tener medios para ello. Trata de dexar reparos de Cavallero vergonzante , con quien debes

bes usar llanezas de amigo , y vente à mi casa , pues en ella puedes vivir con los ensanches de tuya propria , persuadiendote à esta certidumbre las firmezas de nuestro cariño. Dios te guarde , &c.

R E S P U E S T A.

ES assi , Amigo mio , es assi , que el tiempo me trata con tal injuria , que reduciendome muchos dias à la impossibilidad de defayunarme , llega repetidas veces el caso de porfiar mi aliento con las fuerzas , y aunque conozco muy bien , que no es deshonra la miseria , sonroja no obstante à los hombres de obligaciones ; pero como en tu conocimiento , y estimacion no pueden decaer , ni perder su valor las mias , me conformo con tu galante piadosa resolucion , y en interin que la desfruto , remito mi gratitud al silencio , que es el que mas sabe decir , con el mismo no explicar. Dios te guarde , &c.

CAPITULO XI.

*Declaracion de la Carta de Quexa, y se
fingen tres exemplares.*

Tres diferencias pueden darse à esta Carta: *Quexa*, por falta de memoria à un cariño: *Quexa*, por un engaño, ù otro defecto de verdad. Y *Quexa*, por una desatencion, ò grosería.

La primera es, *Quexa amorosa*, y debe explicarse con terminos de un cariño desconfiado, con los sustos de mal correspondido; pero sin aquellas palabras que desazonan.

La segunda, debe ser *Quexa iracunda*, y por esto ha de explicarse con terminos penetrantes, y sensibles, graduando su mordacidad à proporcion del engaño, y sacando siempre muy en limpio la razon de resentirse entre los pundonorosos medios de explicarse.

Y la tercera es, *Quexa ofensiva*; por
cuya

cuya razón debe darse à entender con voces irritantes, y executivas, pues tambien ay palabras satisfactorias: porque si siempre se huviese de decir la razon de la quexa con los filos de la espada, sería menester traer muchas vidas de escolta.

A estas tres distinciones pueden aludir, y reducirse todos los assumptos, que se ofrezcan debaxo de esta especie, y cada uno de ellos debe tratarse, midiendo las palabras con la razon de la quexa, y el tamaño de las personas que escriben con el caracter, y representacion de el que ha de oír, porque aviendo muchas veces afectos tan contrarios, que se compadece el corazon, de lo que se irrita el entendimiento, es necessario usar del maridage de la templanza, como medio mas seguro para qualquier acierto, yendo este muy aventurado siempre que destemplandose la pluma con el impetu de la colera, ò se mancháre el papel con lo indecente, ò se llenáre de lo menos digno.

Un Amigo se queixa de otro, porque aviendo estado en Madrid no se valió de su casa.

AMigo, y Señor mio: Si las noticias que he tenido de haver estado V. S. en Madrid, no fuesfen duplicadas, y de sujetos ciertos, dexaria de creer mi amistad, que V. S. le huviesse hecho la traición de no dexarse vér en esta casa, desapropiandose el derecho que tiene à ella por suya, y creciendo este agravio con la indecencia de averse ido à un Mesón; quien tal creyera! Confieso, que esta estrañeza me tiene justamente quexoso, y promero no conceder V. S. el perdon de tan ingrato desvío, si nó me hace ver el arrepentimiento, tratando como delito su passado desacierto. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

R E S P U E S T A.

A Migo mio: Con la verdad de aver estado en essa Corte, confieso el cometido delito de no aver ido à tomar la orden à casa de V. S. pero le suplico sossiegue la razon de su quexa, oyendo la propiedad de mi disculpa. Yo fuí à essa Corte à diligencia tan menor, que solo me ocupó un dia, y pareciendome que en tiempo tan corto no podia caber el gusto de valerme de la casa de V. S. elegí recatarme de ella, procurando no ofender la estimacion que hago de su favor. Ofrezco la enmienda, y prometo desenojar à V. S. valiendome de los caudales de aficion, que con tan abierta mano me dispensa su fineza. Guarde Dios à V. S. &c.

*Quexase un Señor de la falta de verdad
con que un Administrador trata
sus intereses.*

Aunque mi confianza, y sossegada imaginacion han procurado resistirse muchas veces à la eternidad de los defectos, y falta de verdad con que V. m. trata mis intereses, ya la experiencia me lo hacer vér, y no dudar. Mal ha desempeñado V. m. el apreciable, y anchuroso poder, que le he permitido en el manejo de essa hacienda, pues le encuentro ingrato, quando debiera hallarle muy agradecido. V. m. vendrá luego à dár las cuentas del cargo de essa dependencia, y desde oy podrá juzgarse con libertad para disponer de sí, ya que à fuerza de su desestimacion ha querido remar contra las corrientes de la felicidad. Guarde Dios, &c.

R E S P U E S T A.**EXCmo. SEñOR.**

SEñor : Al oír el informe que han hecho à V. E. sobre mi proceder , y al vér la indignacion con que se sirve de quejarse de él , quedo tan justamente sorprendido , como estoy assegurado de la verdad, zelo , y desinterés con que he servido à V. E. Aplicaréme desde luego al instante al ajuste de las cuentas ; y aunque no dudo , que la justificacion de ellas pueda ser bastante para mejorar mi opinion en el indignado concepto de V. E. no será possible , que ningun desengaño suyo pueda rempliar el dolor mio , experimentando , que la grande pérdida de Criado de V. E. me la disponga tan criminalmente la desgracia , que haga oír mi nombre sin todo aquel esplendor , y buen credito con que le han mantenido mis obligaciones , teniendo siempre presente,

sente , que el buen proceder es la segunda , y mayor nobleza de los hombres. V. E. perdone la fuerza de las voces con que pronuncio mi sentimiento , pues los riesgos de la honra (en quien sabe lo que vale) deben tener el primer lugar en la defensa natural. Quedo à los pies de V. E. mas mortificado , que desconocido , y siempre deseoso de que nuestro Señor guarde à V. E. como he menester , &c.

Una Señora se queixa del Presidente de la Sala , por la prision de un criado.

Señor mio : Esta mañana he echado menos en mi asistencia à D. N. Page mio , y al preguntar el motivo de faltar de ella , me han respondido , que la Ronda , que à noche iba mandando el Alcalde D. N. le llevó preso à la Carcel , sin mas motivo (enfadame el decirlo) que de averle encontrado à deshora paseando las calles , con aquella alentada libertad , que suele disimularse à hom-
bres

bres mozos, quando no la mezclán con perjudiciales, è indicentes travesuras. Yo creyera, que solo el nombre de mi criado podria ser bastante para indultarle de la prision; pero sin duda debo persuadirme à que ignorantes, y poco advertidos los Ministros, se olvidaron de esta obligacion. V. S. me haga el gusto de mandar ponerle luego en libertad; y advertir para otra vez, que por motivos tan menores no se ha de avergonzar con el publico de una Carcel à quien viste mi librea, pues me bastará el menor aviso de sus inquietudes, para que yo las castigue con mis seriedades. Guarde Dios, &c.

R E S P U E S T A.

EXCma. SEÑORA.

SEñora: Hasta aora, que leo el nombre de V. E. en el papel con que es servida honrarme, no avia oído en el preso, que la Ronda hizo anoche el de criado

do de V. E. ni puedo persuadirme à que le supiese el Alcalde Don N. porque tiene muy bien aprehendidas las obligaciones de atento ; y aunque por nuestra ignorancia no merecíamos toda la mortificación con que V. E. viste las expresiones de su orden, la venero como es justo, y obedezco como debo, embiándole à V. E. con libertad el Señor Don N. bastándole sola la prerrogativa de criado de V. E. (con cuyo título todos nos honramos) para que yo cesse en el intento de la averiguacion del por qué à hora tan irregular andaba buscando los peligros en la soledad de las calles. Guarde Dios à V. E. &c.

CAPITULO XII.

Explicase la Carta de escusa con tres exemplos para su inteligencia.

LAs Cartas de Escusa consisten en responder à quien pide, ya sea no pudiendo.

diendo, ò ya no queriendo complacerle en la instancia; con que el escusarse procederá, unas veces de la impossibilidad de conceder, y otras de la desaficion de agradar. Quando fuere por no poder, debe darse el motivo (si en su explicacion no ay inconveniente) para vestir mejor la causa de la escusa. Quando es por no querer, debe adornarse la disculpa, de manera que haciendose creíble, encubra lo involuntario, y desabrido; para lo qual necessita de apurarse todo el tiento de la pluma, huyendo los riesgos de desdenar à quien se escribe; porque ay muchos de paladar tan delicado, que se formalizan luego que les falta el incienso de mirarse obedecidos, por estar hechos à la lisongera credulidad de parecerles tributo de la obligacion, lo que es libre accion de la voluntad.

*El Capitán General de un Exercito responde
 à una Señora, escusandose de conceder
 una Compañia de Cavallos,
 que pide.*

EXCma. SEÑORA.

Señora: La orden que V. E. me embia
 en la Carta con que me honra, sobre
 que confiera una Compañia de Cavallos
 al Teniente Don N. me llega en tiempo,
 que ya estaba determinada su provision;
 con que no dexandome esta circunstan-
 cia lugar de servir à V. E. estoy quexoso
 de la casualidad, que me ha embarazado
 el obedecerla, y espero, que menos es-
 quiva la suerte, me ha de conceder otra
 ocasion, en que pueda quedar mas ayrosa
 mi obediencia. V. E. me haga la honra
 de asegurarse de esta verdad, y crea, que
 mi reverente atencion vivirá en el cuida-
 do de procurar su desempeño, en obse-
 quio de V. E. Nuestro Señor guarde à V. E.
 muchos años.

El

CAPITULO VIII.

CARTA DE CREENCIA.

Explicacion de esta Carta con tres exemplares , y sus Respuestas.

EN las Cartas de Creencia no tiene que detenerse à hacer distinciones la formalidad; porque reduciendose todas à un proprio sentido, solo la graduacion del personage por quien se escribe, puede hacer detener mas, ò menos el discurso, pero es siempre uno en sustancia, y solo consiste en acreditar, y dár à conocer la persona que con ella se acompaña, para que en la Corte adonde se embia se dé entera fee, y credito à todo lo que propusiere, y representáre en nombre de su Dueño, ò de la Republica, ò Persona que le constituye en aquella confianza; y assi, teniendo presente el Secretario estas circunstancias, irá seguro en en-

D

con-

contrar el acierto, y propiedad de esta Carta.

Un Virrey de Napoles embia un Ministro de su confianza à un Governador de una Plaza de aquel Reyno.

LA no esperada novedad acaecida en esta Plaza, tiene tan confusa, y affustada mi consideracion, que solo la confianza del zelo, y grandes experiencias de V. S. puede servir de parentesis à mi cuidado; y no aviendo tenido por conveniente fiar à lo fragil del papel las noticias de mi determinacion, he resuelto embiar al Conde N. para que haciendolas saber à V. S. execute las ordenes que le lleva. Assi lo tendrá V. S. entendido, dandole por esta toda la fé, y credito de que necessita su encargo; esperando yo de la mañosa actividad de V. S. que aplicandose à corregir los inconvenientes, ha de quedar este Pueblo sin los recelos que ha inventado, cuya pensión es propria

pria de los que sirven afligidos, y discurren atemorizados. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

R E S P U E S T A.**EXCmo. SEñOR.**

EL Conde de N. llegó à esta Ciudad, y puso en mis manos la Carta de Creencia, con que V. E. fue servido habilitarle para poderme informar de la resolución tomada en vista de la novedad que perturbó esta Plaza: sobre cuyo asunto debo representar à V. E. que aviendo conseguido las diligencias de mi aplicación el poner de otro semblante esta dependencia, se halla oy tan favorable al servicio del Rey, que no dudo aya de quedar el amago en la primera region, y que por esto nõ se han de necessitar de medios tan fuertes, como me ha traído el Conde, siendo este un lance muy parecido à aquellos en que tuvo inconvenien-

tes la satisfacción de la justicia, y se miraron como menor peligro los excessos de la gracia. Por esto quedan suspendidas por aora las ordenes de V. E. pero promptas para executarse siempre que se ponga de peor calidad este accidente. V. E. me haga la honra de creer, que en caso tan grave, y delicado (y por esto dificultoso de gobernar) he procurado hermanar con arte el rigor, y la blandura; con que haciendo cada uno su operacion, no pongo duda en libertar muy luego à V. E. de este cuidado, pues no es possible produzca menos favorable efecto el prudente acuerdo de suspender el castigo, quedando con el brazo levantado. Guarde Dios la Exc. persona de V. E. &c.

)(*)(

*Un Teniente General, que tuvo un buen su-
cesso con un Destacamento de su cargo,
embia un Coronél à dár cuenta
al Capitan General.*

E X C mo. S E ñ O R.

DEspues de aver tomado las ordenes de V. E. partido de esse Campo, y hecho dos apresuradas marchas con el Destacamento de mi cargo, llegué al amanecer de el dia quince de el presente à vista del Lugar de N. de donde aviendo salido à encontrarme los enemigos en número 6y. hombres, me pareció atacarlos, aprovechandome de la ocasion de el terreno, que entonces me hacia superior; y aviendo logrado la fortuna de batirlos, y derrotarlos con todas las circunstancias de felicidad, que hacen completa una victoria, embio al Coronél N. para que como uno de los Oficiales, que han obrado con admirable acierto, y señalado espíritu,

piritu, pueda informar à V. E. de todas las particularidades de esta accion. V. E. se sirva de darle entera fé, y credito, pues por su verdad, y sus experiencias le he eligido, para que con toda propiedad sepa referir suceso tan ventajoso para los intereses de el Rey, y gloria de V. E. Algunos Oficiales, y Soldados han quedado heridos, pero sin ningun escarmiento su valor; por cuyo motivo debe mi obligacion recomendarlos à V. E. teniendolos por dignos del soberano abrigo de su proteccion. Guarde Dios à V. E. &c.

R E S P U E S T A.

V E. con su acertada direccion, y plausible conducta, ha dado un dia de grande gloria, y esplendor à las Armas de el Rey, y me ha puesto à mi en la justa precision de darle, y repetirle las gracias en nombre de su Magestad, à quien me ha parecido embiar el mismo Coronel N. para que informandole tan
bien

bien como à mi, sepa el Rey lo que debe à la acreditada disposicion de V. E. à quien pido , y encargo asegure à estos Cavalleros Oficiales de las veras, y esfuero con que he hecho presente en la Corte el admirable merito de su valor , y la esperanza en que debe constituirlos la benigna justa propension del Rey. Guarde Dios à V. E. como puede, &c.

El Cabildo de una Santa Iglesia embia un Canonigo à dár la Enhorabuena à un Obispo electo.

I L L mo. S E ñ O R.

LA noticia de averle conferido à V.S.I. este Obispado, ha puesto al Cabildo de esta Santa Iglesia en el justo alborozo, y precisa satisfacion de averle dado el Rey un Prelado tan digno , y meritorio, como la fama pública de V. S. I. y assi esperamos encontrar en su benigna propension todo el favor , y consuelo de que

necesita esta desabrigada Diocesi. Mejor lo dirá por nosotros el Canonigo N. à quien se servirá V. S. I. dár entero credito en quanto le representáre por este Cabildo, quien à su desempeño remite la expression de nuestro buen afecto, por no caber este en el breve recinto de una explicacion. Guarde Dios à V. S. I. muchos años, &c.

R E S P U E S T A.

EL Señor Canonigo N. ha sabido desempeñar tan bien la obligacion de Syndico de V. S. ponderandome el favor que le debo en la demonstracion de su alborozo, que justamente quedo en conocimiento de que solo de la suerte se ha de esperar mas de lo que se puede merecer. V. S. se asegure de mi cierta voluntad de servirle, en quanto puedan producir mis fuerzas debiles, y crea las veras con que deseo verme en el Sagrado de esta Santa Iglesia, para repetir à Dios las
gra:

gracias que le debo , por el beneficio de averme puesto en parage de vivir en union de una Comunidad tan Ilustre , tan docta , y tan religiosa , como de V. S. lo dice admirablemente la notoriedad. Guarde Dios à V. S. muchos años , &c.

CAPITULO IX.

Sobre la Carta de Recomendacion , y los exemplares que la explica.

EN las Cartas de Recomendacion tiene mucho lugar el arbitrio , y disposicion de el Secretario , porque puede poner clausulas mas , ò menos persuasivas , ingeriendolas como casual primor de la formalidad ; pero siempre deberá examinar el animo , y voluntad del Principe , para entender si es ceremonial politica , ò verdadero deseo la recomendacion que hace : si fuere lo primero , bastará usar de terminos tibios , y moderados , de manera , que cumpliendo forasteramente

mente con la parte que solicita la recomendacion, se dexé libertad al amigo para hacer lo que quisiere , pues ay muchas ocasiones , en que no siendo possible negarse à escribir , se dexa al arbitrio el conceder ; si fuere lo segundo , es menester que lo explicativo , y preponderado de las voces, dé à entender al que ha de consolar , que el que le escribe , manifiesta realmente entre los acuerdos de su memoria , las fidelidades de su voluntad.

Ay tambien que reparar , en si es persona , ò dependencia la que se recomienda , y segun lo que fuere , se ha de referir verdaderamente el motivo que le mueve para la instancia , acomodando el estílo al deseo de lograr lo que se pide ; siendo tambien de advertir , que en las recomendaciones que se hagan à un inferior , no debe obrar como absoluta la instancia de la superioridad ; porque ha de callar la violencia , donde debe hablar la razon.

*Un Señor recomienda à otro que manda un
Exercito , à un Criado que vá
à servir.*

EXCmo. SEÑOR.

PRimo , Amigo, y Señor mio : A per-
suasiones de mi ruego, y de la meri-
toria razon de los servicios de su padre,
se ha servido el Rey hacer merced de
una Compañia de Cavallos à Don N.
Criado mio; y debiendo agregarse con
ella al Regimiento de N. que sirve en esse
Exercito, debaxo de tus ordenes, se la ha-
ce mas estimable la honra que espera, de
ponerse à tus pies, y mas sabiendo, que
embiandole yo al abrigo de tu amparo,
no con la tibieza de una ceremonial re-
comendacion , sino con las veras de lo
que le estimo , tiene assegurado el lograr
todo lo que supiere merecer. Nuestro Se-
ñor te guarde, &c.

RES-

R E S P U E S T A.

EXCmo. SEÑOR.

PRimo, Amigo, y Señor mio : La Carta con que me recomendaste al Capitán de Cavallos N. recibí sobre la marcha que con el Exercito hice el dia tres del que espira ; y cierto que parece cuidadosa casualidad la de no aver podido responderla hasta aora ; porque con el motivo de la funcion que tuvo ayer el Desracamento , que mandaba el Coronél de tu ahijado , puedo ya empezar à ser su Chronista , por averse distinguido en el cumplimiento de su obligacion con señalado espiritu , y prudente valor. Yo te ofrezco ser agente de los adelantamientos de este Cavallero , bastandole la honra de ser tu Criado , para desfrutar todos los efectos de mi estimacion , y pues no puedes ignorar la que me deben tus preceptos , hazme el gusto de continuarlos,

Y.

y quedate à Dios , que te guarde muchos años.

Al Presidente de un Consejo , un Señor , que le recomienda un pleyto.

EXCmo. SEÑOR.

SEñor mio : Avisame mi Agente , que en el primer Consejo , que avrá despues de estas Vacaciones , se ha de vér el pleyto que tiene pendiente mi Casa , con la del Señor Duque de N. Y aunque como parte interessada , no es licito lisongearme con la razon evidente , que me assiste , la acuerdo à V. E. en esta instancia , esperando de su ajustado proceder , ha de aplicarme V. E. toda la gracia , à que dé lugar la justicia , à cuya certidumbre me persuade el conocimiento , y experiencia , de que V. E. no se sabe engañar , quando se resuelve à favorecer. Guarde Dios à V. E. muchos años , &c.

RES-

R E S P U E S T A.

EXCmo. SEÑOR.

SEñor mio : V. E. agravia mis precisiones de servirle , acordandome las obligaciones de obedecerle. En llegando el caso de verse el pleyto de V. E. en el Consejo , experimentará en su favor todo lo que dependiere de mi arbitrio, aunque en los derechos de justicia poco , ò ningun lugar le queda à la atencion de la gracia. V. E. se asegure de mi aficion de obsequiarle , y debale yo la continuacion de los motivos de complacerle. Guarde Dios à V. E. muchos años , como deseo , &c.

Al Secretario del Despacho Universal recomienda una Dama un pretendiente.

SEñor mio : Parecele à Don N. que con V. S. valen algo mis ruegos : que
error!

error! y aunque yo le he dicho la verdad en lo poco que espero merecer, no ha avido forma de persuadirse à dexarme de empeñar con V. S. Diceme tiene dado Memorial al Rey, pretendiendo el Gobierno de N. y si el merito de sus servicios corresponde al de su alegacion, gran derecho tiene à un venturoso Despacho: V. S. me haga el favor de procurarfele, si gusta de que le reconozca por fineza esta atencion, y que la ponga con la distincion de particular en mi agradecimiento. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

R E S P U E S T A.

SEñora: Para llegar à conseguir todo lo que yo puedo valer (qué verdad!) ha tomado el mejor camino Don N. pues desde luego se le aseguro por el mas breve, y sin error. Assi procuraré acreditarlo, poniendo en parage de buen despacho su memorial para que V. S. conozca, que no se sabe engañar, quando gusta de proteger,

teger, y crea de mi respeto todo lo que debe dár de sí una buena ley, adeudada con las pensiones de reconocida.

Esta es la nueva obligacion que hacen à V. S. las que tengo para venerarla, y las que me sobran para servirla, y parà pedir à nuestro Señor guarde à V. S. muchos años, &c.

CAPITULO X.

Explicase la Carta de Ofrecimiento con tres exemplares.

LAs Cartas de Oferta se han de escribir, y disponer siempre con voces amorosas, dulces, y persuasivas; porque siendo un benigno impulso, cuya pertenencia nace de la obligacion, ò le exhibe la voluntad; à quien, si no à lo noble del alma, ha de tocar este exercicio? Por esto conviene, que assumpto tan hidalgo se trate con animo brioso, desinteresado, puro, y benigno; de manera, que ya sea

ci

*El Arzobispo de Mecina se escusa con el
Virrey de Napoles, sobre conceder
una Canongía.*

EXCmo. SEÑOR.

SEñor mio: V. E. me manda, que con-
fiera el Canonicato vacante en mi
Iglesia al Doctor Don N. atendiendo à
las admirables prendas, que le hacen dig-
no de la recomendacion de V. E. y yo le
obedeceria muy puntual, y gustoso, si no
me lo embarazasse la obligacion de de-
ber anteponer à todos los forasteros pre-
tendientes los servicios, literatura, y ajus-
tada vida del Racionero D. N. asistente à
esta Iglesia, en quien ya le he provisto;
pero V. E. puede consolar à su recomen-
dado con la prenda de la palabra que le
doy, de que será suya la primera Preben-
da de mi provision, que vacate en esta
Diocesi; con cuya seguridad acredito en
obsequio de V. E. lo que conmigo pue-
den

den sus ordenes , pues me dexan mortificado siempre que no puedo cumplirlas, como agradecido. Guarde Dios à V. E. como deseo , &c.

El Provincial de una Religion se escusa de dar el Habito à un Recomendado.

AMigo , y Señor mio : Condescenderia muy gustoso con el ruego de V. m. dando el Habito de mi Sagrada Religion à N. si la deplorable constitucion en que la necesidad ha puesto este Monasterio , no me huvieffe obligado à cerrar las puertas de esta gracia ; porque no tan solamente no debo pensar en aumentar Religiosos en esta Provincia , sino que es dificultoso el discurrir , y encontrar los medios para la manutencion de los que ay oy , si mas benigno el tiempo no me focorre con la providencia. Nuestro Señor guarde à V. m. muchos años , &c.

CAPITULO XIII.

Explicase la Carta de Concesscion con tres exemplares.

EN la explicacion de esta especie de Cartas, tiene poquissimo que hacer la digresion, porque consistiendo su assunto en conceder lo que se pide con solo un sí, pudiera concluirse la narracion. Y siendo este un sentido en todo contrario à la Carta de Escusa, que dexo explicada en el Capitulo antecedente, tomaré en este el nombre de los mismos fingidos exemplares, para responderlos, como obedecidos, y para estos casos debe adornar el buen Secretario la explicacion de la concesscion con aquellas expresiones, que puedan levantar mas la estimacion del beneficio que se hace, para persuadir à mayor obligacion el conocimiento de quien le recibe, que es el centro à que debe tirar sus lineas el que

84 *Práctica de Secretarios;*
le hace, sea ya por inclinado, ò ya sea
por reconocido.

*El Capitán General de el Exercito responde
à la Señora, concediendo la Com-
pañia de Cavallos.*

EXCma. SEÑORA.

SEñora : En el primoroso poder con
que V. E. sabe mandar, no ay quien
encuentre resistencia para dexar de obe-
decir; porque, ò ha de quedar descono-
cido à la honra que se le hace, ò mortifi-
cado en la ocasion que se le ofrece.
V. E. tiene hecho Capitán de Cavallos à
Don N: atendiendo al soberano medio
de la recomendacion de V. E. siendo cier-
to, que solo ella pudo precisarme à pro-
veer en gracia, lo que procedia de justi-
cia. No me detengo mas à ponderar à
V. E. el beneficio, por no encontrar con
la grosseria de parecer pretendiente al
reconocimiento de su agrado, porque so-
lo

lo con el dexarse V. E. servir, hace dicho à quien la debe obedecer. Guarde Dios à V. E. muchos años, como puede, &c.

El Arzobispo de Mecina concede al Virrey de Napoles la Canongía, que le pide.

EXCmo. SEñOR.

SEñor mio: Aunque mi Iglesia no está acostumbrada à los reparables exemplos de traer à las primeras Prebendas sujetos, que no la han servido, teniendo por politica defectuosa, y poco justificada, excluir à sus Asistentes un ocasion de las vacantes; he querido hacer excepcion de esta regla, confiriendo la Canongía al recomendado que V. E. solicita, dándole à conocer en esta distincion, y exceso, lo que conmigo pueden las ordenes de V. E. quien espero se dé por servido de este sacrificio de mi obediencia, que le
hace

hace mas meritorio la fina reverente atencion con que le dedico à V. E. Cuya Excma. persona guarde Dios muchos años , &c.

*El Provincial de la Religion , conviene en
dár el Habito à quien se
le pide.*

A Migo: Pueden tanto conmigo instancias de V. m. que aunque la reflexion de la necesidad con que se hallan las Comunidades de esta Provincia , pudiera detenerme debidamente en la resolucion de recibir à su Recomendado de V. m. en el Convento de N. he convenido (no obstante) en que luego se le admita en él, y vista el Santo Havito; en cuya determinacion , hago conocer à V. m. que mi voluntad se esfuerza à servirle , à instancia de mis deseos de obedecerle, Guarde Dios à V. m. muchos años, &c.

CAPITULO XIV.

Explicase la Carta de Consejo, y se ponen tres Exemplares.

ES el assunto de las Cartas de Consejo un campo tan anchuroso, y abundante, que si sobre él se dexasse correr la pluma, se podria llenar fructuosamente mucho papel; pero como es fuera de mi intento la digression, diré solo lo preciso para explicar este Capitulo, dexando al discurso, y mejor disposicion de cada uno, el acierto de estender la imaginacion, hasta llegar à alcanzar todo lo que yo no sé comprehender. Dos diferencias daré à esta Carta; la una es, dár consejo, sin que le pidan; y la otra, aconsejar, à instancias de quien (no fiado en su proprio dictamen) pide por otro la direccion, y consejo del Amigo.

El aconsejar sin mas instancia, que la de la compassion de Proximo, tiene muchos

chos riesgos en la indignacion , ò desprecio del aconsejado , y mas si este padece achaques de amor proprio , pues para este caso es menester ir prevenido con la advertencia de aquel discreto , que dixo: *Quando aconsejas à un necio , à reñir vás.* Por esto necessita de hacerse con blandura , y terminos dulces , y moderados, hasta vadear los fondos , y animo de quien debe oir el consejo ; y segun la disposicion en que se encontrare su docilidad, se pueden aplicar mas , ò menos fomentos à la intencion de la instancia , sin enfangrentarse en la persuasion ; porque el oficio del prudente es aconsejar , y el del porfiado es resolver.

El dar consejo à quien le pide , no tiene peligro alguno , porque es consiguiendo la resignacion , y agradecida conformidad en qualquiera , que advertidamente se reduce à este partido ; y en este caso puede estenderse el Secretario à toda la digresion , que sin llegar à los terminos de cansada ; se quede en la esfera de pro-

vechosa, porque tampoco se ha de brumar à quien ya viene con las buenas disposiciones de saber merecer, y assi obrará el entendimiento, explicando frasses persuasivas, sin los achaques de cultas.

Un Teniente General pretendia un Virreynato, que el Rey dió à otro: tienelo por injusticia: intenta hacer dexacion de su empleo, y se aconseja de un Ministro.

S Eñor mio: Si V. S. no conociera el merito de mis servicios, hechos en guerra viva, por espacio de veinte y cinco años en los Exercitos de Flandes, Italia, y Cataluña, exponiendo mi vida en todos los empleos que ay successivos desde Soldado à Teniente General, me detendria à referirfele; pero considerandole puntualmente informado, bien me parece puedo explicarle la razon de la queja que me aflige, por no aver podido conmigo en esta ocasion, lo que en otras han

han conseguido prudentes reflexiones.

A instancia de los Amigos, que me hacen el favor de tener por meritorios mis servicios, me declaré Pretendiente al Virreynato de N. y no obstante aver merecido à los mas Señores Consejeros de Estado el primer lugar de sus Consultas, he quedado excluído de la provision, por averle conferido el Rey al Marqués de N. Confieso, que al acordarme de que quando este Cavallero salió à servir, avia diez años que yo era Coronél, teniendo passados muchos peligros quando él estaba entre fosiagos; no encuentro consideracion que me baste à templar el dolor con que me ha dexado la eleccion de su Magestad, pues aunque como suya debo venerarla; por estraña, y no esperada, he de sentirla. Este, y otros desengaños me han hecho vér, y tocar con las manos, que ni la lastima de la desgracia puede hacerme dichoso, ni las contingencias de la suerte afortunado; con que he resuelto la dexacion de mi empleo, y la eleccion del res-
tiro

tiro de mi casa, llevando conmigo la sensible pena de no aver acertado à merecer, aun aviendo sabido servir: V. S. (dexando entre parentesis las seriedades de Ministro, y hablando con las confianzas de Amigo) en vista de los puntos de mi razon, se servirá de decirme lo que le parecé mi determinacion, porque para dirigirla mejor, la deseo encaminar con el plausible dictamen de V. S. cuya fineza espero encontrar en los mismos terminos que la busca mi confianza. Guarde Dios, &c.

Responde aconsejandole.

EXCmo. SEñOR.

A Migo, y Señor mio: Luego que leí la Carta de V. E. comprendí el alterado pulso con que la avia escrito, y me puse à compadecer à V. E. en su desazon, pero no à disculparle de la travessura de mostrarse ofendido, desaprovechan-

chando los meritos de resignado ; y considerando yo , que este destemplado aparato procede de averse desunido la prudencia, y grande juicio de V. E. le suplico se recobre , y mire à este desengaño , que no dudo agradecerá la sinceridad con que se le escrivo.

Procede el furioso impulso de la determinacion de V. E. de no averle dado el Rey el empleo que pretendia , comprendiendo V. E. que en negarsele , se le ha hecho injusticia : pues , Señor Excmo. si estas contingencias de la suerte huviesen de atesorar quexosos , yá no cabrian en el mundo ; porque en el supuesto de ser uno el empleo , y siempre muchos los pretendientes , solo el que le consigue es quien queda satisfecho.

Lo primero que hace la fortuna en los ambiciosos , es cautivar la razon , para que no se ponga de parte de el agradecimiento : No digo yo , que V. E. padezca este achaque, ni tampoco pretendo introducirme à obscurecer por mal ponderados

dos sus servicios ; pero sí diré , que el dolor que aya procedido à V. E. de este caso , debe templarle la prudente reflexion de averlo dispuesto el Rey , quien con lo Soberano adquirió el poder de hacer meritorio aun à lo menos digno. V. E. no eche tan sobre sí este sentimiento , y espere sin hacer novedad ; pues à las contingencias de la suerte , tan buen derecho tienen las fortunas , como las desgracias ; y no es posible que la justificacion del Rey dexé de poner los ojos algun dia en los meritos de V. E. regulandolos por acreedores de justicia à los primeros efectos de la gracia ; y en interin destierre V. E. de su memoria , y de su voluntad esse nombre de dexacion ; porque harto se dexan hallar los males , sin que los busquemos nosotros. Este es mi parecer. V. E. se aconsejará mejor con su entendimiento , y resolverá lo que le dictáre su reflexion. Nuestro Señor guarde à V. E. muchos años , como puede , &c.

A un Religioso conocido por hombre de virtud, pide consejo un Cavallero sobre la vocacion de entrar Religioso.

A Viendo debido à Dios el desengaño de este mundo, cuyo embeleso he conocido, por lo mucho que le he tratado, y sintiendo en mi un fixo fervoroso deseo de dexarle, y elegir el camino de la Religion, no quiero liar à solo mi fragilidad esta determinacion; por cuyo motivo pido à V. R. me socorra con su consejo, pues como quien tiene tan experimentadas las asperezas de la vida à que me inclino, podrá advertirme de ellas, y hacerme caminar sobre seguro en esta resolucion, facilitandome los malos passos en que halláre resistencia lo débil, y temeroso de mi espíritu. Hago à V. R. este manifesto de mi voluntad, para que considerando en él, y en la sinceridad con que la explico, se sirva V. R. con-

so.

solarme, embiandome su parecer, pues uniendole à las veras con que le busco, no dificulto encontrar todos los medios que basten para desnudar mi alma de estos bienes perecederos, y transitorios, y encaminarla à solo cuidar de la grande importancia del morir. Nuestro Señor guarde à V. R. muchos años, &c.

Responde aconsejandole.

CON tanto gusto, como edificacion he leído su Carta de V. md. encontrando bien dibujada en ella la perfeccion de su espiritu, porque doy à nuestro Señor las gracias, y digo à V. md. que segun la desnudéz con que le conozco, le puedo imaginar con segura, y bastante disposicion, para echar sobre sus hombros la Cruz de la Religion, que aunque pesada, puede ayudar mucho, para entrar por la puerta estrecha del Cielo. V. md. debe estar muy agradecido à Dios, pues le ha dado toda la luz de que se necessita para des-

preciar los fantásticos aplausos de la tierra, que como acostumbrados à solo atender las satisfacciones del cuerpo, se olvidan de las asistencias de el alma.

Las confianzas de esta vida, ò miran desde lexos los peligros, ò no los conocen, hasta que padecen las dificultades, por lo qual tratamos con tal descuido la evidencia de la mortalidad, que dura en el vaticinio, y tarda en el desengaño. Luego que V. md. se vea assegurado en el camino de la virtud, y en possession de las superiores gracias que en él se consiguen: cómo ajará lo caduco! cómo destruirá lo transitorio! y cómo pondrá su mira en llorar el tiempo perdido, y en aprovechar el presente! considerando, que todo lo que empieza acaba, y todo lo que nace muere. V. md. se arme con el fuerte escudo de la Fé, y espere de Dios el auxilio de todas las fuerzas que necesitáre, para trabajar en las dificultades de la nueva vida que elige; pues siendo su grande misericordia quien le ha llamado

à ella, cuidado tendrá de no desampararle, y asistirle. Guarde Dios à V. md. muchos años, como puede, &c.

Un Amigo, y pariente aconseja à otro se moderare en su defectuosa vida.

AMigo: Antes que vergonzosamente recibas de Tribunal superior el castigo, y severa reprehension, que debes esperar, à instancia del defacato de tu proceder, me has de permitir exercite contigo el acto de caridad, de prevenirte procures poner remedio à lo defectuoso de tu vida, corrigiendo los motivos del escandalo, y llamando à consejo tus sentidos; pues bien sé yo, que aunque los vicios te tengan abstraído, y engañado, si tu procuras recogerte à hacer amistad con la razon, has de conseguir redimirte de el lastimoso abandono en que te miran todos, dando à tus amigos el grande gusto de verte vestido del precioso traje de la enmienda.

Me ha parecido hablarte con esta abertura, por cumplir contigo, y conmigo; y porque conozco, que la verdad está mas hermosa, quanto mas desnuda. Así espero que lo conozcas, en abriendo los ojos del discurso, y que has de agradecer este modo de desengañar. Nuestro Señor te guarde muchos años, &c.

CAPITULO XV.

Dase à entender la Carta de Gracias, y se explica con tres exemplares.

POco tiene que trabajar la pluma en la explicacion de esta Carta de Gracias, porque reduciendose su essencia à mostrarse agradecido por algun beneficio que le han hecho, no tiene que hacer el Secretario, mas que graduar la importancia de la merced con las classes de quien la recibe, y quien la hace, para que poseido de esta distincion pueda vestir las voces, de manera que vengán bien al
per-

personage que ha de oírlas, y satisfagan la obligacion de el adeudado: baste esta digression para inteligencia de este Capitulo, ò explíquense mejor estos tres exemplares.

Un Cavallero recién llegado à la Corte, dá las gracias à una Dama, respondiendo à un Papel de bienvenida.

SEñora: Que V. S. persuadida de su proprio piadoso genio muestre alegrarse de mi arribo à esta Corte, es un travieso efecto de su galanteria; pero que yo la rinda las mas atentas gracias, asegurándola, que sobre desvanecerme el favor de su Papel, me ha labrado la precisa cadena de mi esclavitud, es un indispensable tributo de mi obligacion de agradecido. V. S. me haga dichoso con el exercicio de sus preceptos, interin que yo solicito personalmente esta fortuna, siendo para mi la mayor la de estar à los

100 *Práctica de Secretarios,*
pies de V. S. cuya vida guarde Dios, &c.

Al Presidente de un Consejo escribe un Cavallero las gracias, por aver favorecido un expediente.

I L Lmo. SEÑOR.

SEñor mio: Si como conozco lo que he debido à la benigna propension de V. S. I. en el favorable buen despacho de mi dependencia, encontrasse terminos que lo explicassen, quedaria menos defectuosa mi obligacion de agradecido; pero como sé, que el plausible piadoso genio de V. S. I. mas se satisface de la inclinacion del afecto, que se paga de los caudales de la expression: espero ha de creer de mi, todo lo que cabe en las obligaciones de atento, con las precisiones de beneficiado, y por esto reconocido, y deseoso de emplearse en obsequio de V. S. I. cuya vida guarde Dios, &c.

Un

*Un Arzobispo electo escribe las gracias al
Confessor del Rey.*

Rmo. S E ñ O R.

SEñor mio : El Correo de oy me ha traído la Carta de Aviso , de la merced que el Rey (Dios le guarde) se ha servido hacerme confiríendome el Arzobispado de Valencia ; y conociendo yo, que los cortos caudales de mis meritos, y suficiencia , no pueden aver bastado por sí para adquirir esta honra de la Real benignidad , reconozco al favor de V. S. Reverendissima el suplimiento de lo mucho que pudo hacerme *dedigno*. V. S. Reverendissima me honre , mandandome, como obligado , yá que me favoreció, protegiendome como desvalido ; y crea, que para quanto fuere de su obsequio encontrará resignada mi atencion. Guarde Dios à V. S. Reverendissima muchos años , &c.

CAPITULO XVI.

Dáse à entender la Carta de Pasquas , y la explican tres exemplares.

ENtre muchas Naciones se ha hecho reparable, y aun risible, el trabajoso estilo de escribir Cartas de Pasquas, cuya politica ceremonial, es en España donde mas subsiste, porque en ella es donde tiene mayor practica todo lo infructuoso. Yo no entro à la disputa de si es, ò no precisa esta costumbre, porque quiero dexar reñir este pleyto à los Correos; pero si me parece, no sería grande pérdida el ir la olvidando; y lo fundo en la razon natural de ser más chasco, que favor el recibir una Carta de buenas Pasquas, llena de rodeos de la pluma, quando se halla con precisas defazones para tenerlas malas: es verdad, que tambien me dá en los ojos la dificultad, de ser estraneza el dexar de seguir las reglas de nuestros pasados

sados célebres Cortesanos, en materia, que aunque sea embarazosa, no es perjudicial; y sin duda que su origen proviene de la distincion con que debe celebrarse, no menos que el Nacimiento de el Redentor; y assi prosigo en la explicacion de este Capitulo, en que halla tan poco que hacer la pluma, como se infiere de reducirse la Carta de Pasquas, à solo expresar el deseo de que las logre con felicidad el Personage à quien se escriben, por cuya razon es tan pobre de clausulas este assunto, que necessita le enriquezca el Arte con los medios de la buena disposicion, procurando, que la brevedad, concision, y delicadeza de las oraciones, suavize, y haga armonioso lo insubstantial del contenido.



*A una gran Señora escribe un Cavallero
sobre las Pasquas.*

EXCma. SEÑORA.

Señora : Bien puede en estos dias sobre salir el efecto entre los respetos , y la veneracion : porque la celebridad de las Pasquas está hecha à dissimular corteses atrevimientos. V. E. logre las proximas de el Santo Nacimiento en la mayor felicidad : y sirvase de concederme la de sus preceptos , pues con ellos hará V. E. dichosa mi obediencia. Nuestro Señor guarde la Excma. persona de V. E. los muchos años que he menester , &c.

R E S P U E S T A.

Señor mio : La atenta memoria que debo à V. S. en el anuncio de las proximas Pasquas, ha sido el mas seguro medio de lograrlas muy gustosas ; y correspon-

pondiendo à V. S. mi obligacion de agradecida, se las retorna; con el deseo de que aviendolas tenido en igual felicidad, haga experiencias de mi gratitud, y aficion de servirle. Nuestro Señor guarde à V. S. muchos años, &c.

Un Consejero escribe las Pasquas à un Señor.

EXCmo. SEÑOR.

Señor mio: Siendo el tiempo de las Pasquas seguro indulto de las molestias, bien puede mi obligacion, sin los sustos de cansada, prevenir à V. E. las proximas del Santo Nacimiento del Hijo de Dios, con el deseo de que lograndolas en el mayor gusto, me conceda V. E. el de sus preceptos, à cuyo agradable exercicio acudirá tan puntual, como rendida mi aficion. Guarde Dios à V. E. muchos años, &c.

RES-

R E S P U E S T A.

Señor mio : V. S. con el exercicio de sus atenciones , me assegura en todos tiempos las veras de su afecto ; y encontrando en este de las Pasquas , un nuevo testimonio de su fineza , se las buelve à V.S. mi obligacion, quedando tan agradecido , como vivo deseoso de que conozca V. S. en su agrado las veras de mi estimacion. Guarde Dios à V. S. muchos años.

Un Amigo escribe à otro las Pasquas.

AMigo , y Señor mio : Mas por deuda de mi aficion , que por ceremonioso estilo de el tiempo , cumplo con la obligacion de anunciar à V. m. las presentes Pasquas del Santo Nacimiento del Hijo de Dios, deseando , que lograndolas V. m. muy gustosas , quede assegurado de las veras con que mi fineza se las previene. Guarde Dios à V. m. muchos años, &c.

RES,

R E S P U E S T A.

AMigo: Como V. m. está en mas posesion que yo de los filis de Costafano, me ha ganado la suerte en la puntualidad de escrivirme las Pasquas; pero no me avrá excedido en la fineza de deseaslas à V. m. tan gustosas, como se les retorna mi aficion; esta es la verdad; y tambien lo son mis inmutables deseos de servir à V. m. y de que nuestro Señor le guarde muchos años.

CAPITULO XVII.

Explicase la Carta de Enhorabuena con tres exemplares.

LA Carta de Enhorabuena debe reducirse à pocos renglones; el Secretario; pues consistiendo solo en explicar lo que el afecto ha celebrado aquella buena nueva de el gusto, en que supone al fuge-

to à quien escribe , no tiene que hacer en este assumpto , mas que una igual reflexion sobre la essencia del motivo , que induce à dár la enhorabuena para esforzar mas , ò menos la expressiõn , pues con esta circunstancia , y la de reglar à la classe de personas la formalidad de escribirlas , se satisface enteramente à este contenido.

Aviendo desamparado un Principe su Corte , por la invasion de los Enemigos , y buelto despues à ella , con la gloria de averla ellos abandonado , por el semor de sus Armas , le escribe una Ciudad la enhorabuena.

SERmo. SEñOR.

LO que esta Ciudad ha padecido , hallándose fuera del suave , y dulce Dominio de V. A. lo que las conveniencias de sus Vecinos han decaído con la destruccion de los Enemigos ; lo que los animos han tenido que sentir con sus in-

con-

considerados atropellamientos; y lo que la voluntad ha tenido que sacrificar en la violencia de sujetar la inclinacion à sus ordenes; todos son precisos decorosos tributos de fieles Vassallos de V. A. cuya gloria no merece comprarse à menos precio. Oy sabemos, que V. A. ha buuelto à reedificar la Corte, con la presencia de su Real persona; y considerando esta Ciudad, que con el beneficio de este bien yá está redimida del mal de mirarse forzosamente subordinada al pesado, y sensible yugo de un forastero Dominio; recibe, y dá à V. A. la enhorabuena con la firmè esperanza, de que triunfando de los Enemigos, han de lograr los Vassallos de V. A. el apetecido consuelo de verle asegurado en su Trono, sin que le falte circunstancia, que pueda deslucir el esplendor de sus Armas. Assi lo permita el Cielo para quietud de V. A. sosiego de la Princesa nuestra Señora, cierta possession de las amables prendas del Principe nuestro Señor, y bien de este Dominio, à
quien

110 *Práctica de Secretarios,*

quien el continuado, y fatigoso exercicio de sentir, iba dexando yá sin alientos para respirar. Nuestro Señor guarde, &c., v

A un Arzobispo Electo Cardenal, escribe un Señor la enhorabuena.

EMmo. Y Rmo. SEÑOR,

EN la Purpura, que tan justamente viste oy V. Em. se mira el resplandor de la celebridad, con que universalmente se solemniza el ascenso de V. Em. y en las infalibles veras con que yo le venero, se vé descubierto el gozo con que procuro assistir en tan plausible novedad. Viva V. Em. en ella tan feliz, como mi rendido afecto le desea, y reciba por tributo de mi obsequio quantas expressiones, caben en una buena ley regocijadas con las pensiones de reconocida. Nuestro Señor guarde à V. Em. &c.

*A un Señor grande escribe un Cavallero
la enhorabuena por el nacimien-
to de un hijo.*

EXCmo. SEñOR.

EN la felicidad con que mi Señora la Duquesa, ha dado à luz un primogénito, hemos logrado, V. E. el grande importante gusto de vér assegurada la succession de su casa, y yo la fortuna de tener un nuevo dueño à quien servir. Y siendo en mi estimacion tan importante esta dicha, como en la de V. E. puede ser aquella suerte, somos iguales pretendientes à la enhorabuena. V. E. la reciba de mi respeto con todas las circunstancias de alborozo, que no acierto à decir; y suplico à V. E. me honre con frequentes motivos de servirle, pues yá son duplicadas mis obligaciones de obedecerle. Nuestro Señor guarde à V. E. muchos años, &c.

CA:

CAPITULO XVIII.

Declaracion de la Carta de Pésame, con tres exemplares que la explican.

EStá explicada esta Carta de Pésame con sola la advertencia de aver de tomar el Secretario el contrario sentido de la Carta de Enhorabuena, que acaba de darse à entender, pues solo el trage de gusto, ò de pesar es quien las diferencia; con que en reduciendo à expressions funestas lo que éran significaciones festivas, tiene cumplido con esta obligacion, por cuyo motivo no necessita de mas digresiones este Capitulo.



Una Señora grande escribe el pésame à la Reyna, por la muerte de un Infante.

SEÑORA.

Lora España la desgracia de la temprana muerte del Infante, y suspiro yo con motivo tan funesto lo que en su fallecimiento he perdido. No quisiéra renovar à V. Magestad con la expression de mi pena su ternura; pero sí debo decir, que mi quebranto es muy igual à mi obligacion, y que estoy cumpliendo con la de pedir à Dios, que en vida del Rey mi Señor conceda à V. Mag. una valerosa resignacion con que foflegar su congoja, y à los Vassallos de V. Mag. el consuelo de que necessita su affliccion. Guarde Dios la C. R. P. de V. M. &c.

*Una Villa escribe à su Señora el pésame,
por la muerte del Señor.*

Excma. Señora, mi Señora.

Señora: Es tan grande la pérdida que ha hecho esta Villa con la muerte del Duque mi Señor, que hablan mudamente en esta ocasión todas las expresiones del sentimiento. Por la ternura de el nuestro, sabemos considerar el de V. E. y à nuestra precision de acompañarla en ella, proporcionamos la obligacion que nos queda de servirla. V. E. haga experiencias de esta verdad, y crea de nosotros todo quanto cabe en una reverente buena ley, beneficiada con las precisiones de reconocida. Guarde Dios à V. E. muchos años, &c.

Un Cavallero escribe à una Señora el pésame por la muerte de su marido, que era muy su amigo.

SEñora: Para el grande trabajo de la pérdida que V. S. ha hecho en la muerte de el Señor Marqués, bien es necesario el consuelo que à V. S. puede dár, quien le permite, que es Dios. El sea sérvido de conceder à V. S. la dilatada vida de que necessitan las prendas de el cariño, que le han quedado, y la guarde, como yo he menester, &c.

CAPITULO XIX.

Dicese lo que es Carta Orden, y se ponen tres Exemplares.

DEbe escribirse la Carta Orden con terminos sérios, puros, y explicativos, sin mezclar con ellos voces ambiguas, y dudosas de comprehender, por-

que nunca se ha de poner en contingencia de dudar à quien debe obedecer, y mas quando yá ha sucedido el malograrse los aciertos de el que supo mandar, por la ignorancia del que no acertó à escribir. Esta es la razon porque el Secretario debe valerse de palabras conocidas, y que digan por sí solas, sin sofisticos adornos de la formalidad; porque quien tiene autoridad para mandar, no ha menester lisongear con estos contemplativos primores à quien debe obedecer, bien se necessita de vestir las ordenes con trage, que aproveche à la inteligencia, aunque desagrade algo al oído, porque lo contrario sería politica defectuosa.

El Secretario del Despacho Universal, escribe al Governador de una Plaza, para que passe à encargarse de otro Gobierno.

A Viendo resuelto el Rey, que el Señor Duque de N. vaya à mandar el

el Exercito de N. ordena su Magestad, que V. E. dexé encomendado el mando de esta Plaza al Sargento Mayor de ella, interin que se sirve tomar otra resolucion, y que passe V. E. à entregarse del Gobierno del Reyno de N. creyendo el Rey, que el zelo, y aplicacion de V. E. han de conseguir el importante acierto de mantener en quietud, y buena inclinacion à aquellos Pueblos, en tiempo que la delicada constitucion de las cosas hace tan preciso el cuidadoso arte de unir, y no destemplar las voluntades de los Vassallos. Guarde Dios à V. E. muchos años.

El Ministro de la Guerra manda al Governador de una Plaza ponga en arresto à un Oficial.

Conviniendo al servicio del Rey asegurar la persona del Capitan N. que se halla de guarnicion en esta Plaza, V. S. mandará ponerle en el Castillo de ella, con la Guardia que parezca suficiente, para

para que no quede aventurada la importancia de su reclusion, pues de ella ha de responder V. S. al Rey, y darme à mi noticia de su puntual execucion. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

El Presidente de Hacienda embia un Memorial à un Administrador de Rentas Reales para que informe.

EL Marqués de N. ha puesto en manos de el Rey el adjunto Memorial, y deseando su Magestad resolver sobre él lo que proceda de justicia, V. md. me informará luego en orden à su contenido, procurando valerse de todas las noticias que puedan servir mejor para justificar la verdad que se busca, como precisa circunstancia para passar à la determinacion. Guarde Dios, &c.

CAPITULO XX.

Explicacion de la Carta impersonal, para que se ponen algunos Exemplares.

DE las Cartas de tratamiento impersonal, solo usan los Reyes, Principes Soberanos, y Señores de vassallos. Los primeros, y segundos en comun, y particular; y los ultimos quando escriben à las Justicias, ò Consejos de sus Villas, y Lugares. No debe en estas Cartas gastarse mucho papel, porque los terminos superiores tienen la excelencia de decir poco, y explicar mucho.

Dos diferencias pueden darse à la Carta impersonal; la una es, quando se escribe mandando; y la otra, quando se responde agradeciendo. La primera, debe ponerse con terminos magestuosos, y propios de la Soberanía, sin declinar nunca à la sobrada familiaridad, pues esta acostumbra estragar el respecto, y poner en

contingencia la subordinacion. La segunda, se ha de practicar con voces mas humanas, y benignas, de manera, que sin desnudarse las seriedades de Soberano, tengan las expreffiones su adorno de agradecido; porque en no cuidando el Secretario de estos primores de la distincion, faltará à la ciencia de su oficio, y se hará poco lugar en la estimacion de los que supieren dár la que se debe à estas preciosidades de su empleo. Expliquenlo mejor estos quatro exemplares; dos mandando, y dos agradeciendo.

Manda un Señor à una Ciudad le asista con un donativo extraordinario.

Vuestra bien acreditada fineza me tiene en la justa confianza, de que en todas ocasiones me aveis de servir. Yo siento, que los continuos atrassos de mi casa me hagan parecer poco piadoso con mis Vasallos, obligandome à vivir anticipado en la percepcion de sus tributos.

Mi

Mi Secretario acompañará esta con una relación de lo que he menester; espero, que esta instancia mia se hará lugar en vuestra atención, y que os alentareis à socorrerme, como necessito, para que se haga mas plausible vuestra servidumbre en mi memoria. Dios os guarde.

*Un Señor escribe al Consejo de una Villa,
para que asista à una Señora, que
hace transito en ella.*

Consejo, Justicia, y Regimiento de mi Villa de N. Sabed, que mi hermana, mi Señora la Duquesa de N. que passa à Napoles, debe llegar à hacer noche à essa Villa el dia diez y ocho de el que empieza. Y deseando yo que su Exc. y la Corte de Damas, y Cavalleros, que la acompañan, estén tan bien alojados, y asistidos, como corresponde à las obligaciones de mi veneracion, y parentesco, os mando, que buscando todos los generos comestibles, y estimables, que den de

si esse terreno , y vecindades , hagais conocer en la puntualidad , y abundancia mi desempeño , y vuestra aplicacion ; advirtiendooos , que en la demonstracion de cortejar , y rendimiento del servir , aveis de exceder en la consideracion de si fuese mi propria persona. Todo el coste que tuviere esta funcion lo pondreis por cuenta mia en la data de las de vuestro cargo ; y me avisareis de la execucion, que la espero tan cumplida como solícito autorizada. Dios os guarde muchos años, como puede , &c.

Responde el Señor , agradeciendo la fineza del servicio hecho por la Ciudad.

Consejo , Justicia , Veintiquatro , &c. En la puntual rendida fineza de vuestra asistencia , he encontrado una parecida preciosa copia de el original de vuestro amor ; assi lo creyó siempre la confianza con que os busqué en ocasion de mi mayor congoxa. Creed de mi pre-
cisa

cifá gratitud el buen lugar , que os procuran en mi memoria para atenderos , y beneficiaros , luego que la constitucion de mis ahogos lo permita. Dios os guarde muchos años.

Responde el Señor agradeciendo à la Villa la asistencia de su hermana.

Consejo , Justicia , &c. Mi hermana me escribe tan agradecida , por el atento exercicio de vuestra servidumbre, que en sus ponderaciones de obligada , reconozco vuestra puntual asistencia , y mi cabal desempeño. Creed , que estas diligencias de vuestra atenta aplicacion quedan con muy buen lugar en mi gratitud ; y no dudeis , que me encontrateis con esta propension para quanto pueda ofrecerse en vuestro beneficio. Nuestro Señor os guarde , &c.

CAPITULO XXI.

*Se explica la Carta de Negocio con dos
exemplares, que bastan à su cabal
inteligencia.*

EN las Cartas de Negocio, no tienen ningun lugar las infructuosas digresiones, porque practicandose las mas veces entre Mercaderes, y personas de comercio, no estilan detenerse en las escusables ceremonias, que solo sirven de embarazar el tiempo, y el papel, y por esto acostumbran empezar à decir desde el primer renglon sobre la materia de que se trata, dexando para los ociosos el melindre de las superfluidades. Debe escribirse esta Carta con voces explicativas, y con solidéz, y naturalidad, yendo siempre en el cuidado de declarar la dependencia; de manera que no puedan construirla por contrario sentido; porque se ha visto muchas veces echar à perder la equivocacion,

cion, una dependencia grave; y disculparse el executor con la ignorancia de el que no supo escribir; y para huír este riesgo, es necessario apelar à toda la declaracion de la pluma, poniendola muy verdadera, pero nada disfrazada en el papel.

Un Mercader avisa à otro la libranza de cien doblones, dada à favor de quien dice.

TEniendome inconveniencia la detencion de los cien doblones, que pàran en poder de V. m. procedidos de la venta de la seda, los he librado à favor de N. por cuya razon pido à V. m. que en vista de la Carta letra, que le presentare mia, mande entregarselos con recibo, pues con él saldremos de este cuidado de partida suelta, que no me ha parecido incluir en la razon de nuestra cuenta. Tengola de servir à V. m. en el cargo que me tiene hecho, y de pedir à Dios le guarde muchos años.

RES,

R E S P U E S T A.

EL recibo adjunto de Don N. informará à V. m. de la puntualidad con que se le entregaron los cien doblones de mi cargo; y crea V. m. que la misma experimentará siempre que librare contra mi, sobre los intereses que mantengo à su disposicion, con todo el cuidado que debe intervenir en el verdadero trato de nuestra reciproca amistad, y buena correspondencia. Guarde Dios à V. m. muchos años, &c.

Escribe un amigo à otro para que se entregue de una porcion de dinero.

VM. me hará el gusto de entregarse de doce mil reales de vellon, que de cuenta mia pondrá en poder de V. m. Don N. dandole recibo, pues quando ayán de salir de él, le embiaré à V. m. el aviso, y abono que convenga. Y si acaso

tuviere V. m. dinero prompto en esta Ciudad de que poder valerme, se servirá de prevenirmelo con distincion de la cantidad que fuere, para que la misma libre yo à V. m. sobre essas porciones, sirviendo al bien de los dos este convenio: espero el aviso, acompañado de motivos de servirle; y deseo que Dios guarde à V. m. &c.

R E S P U E S T A.

DON N. me entregó puntualmente los doce mil reales de vellon, que V. m. me previene en su Carta de Aviso. Y respecto de que puesta esta partida con las demás, que yo tengo de cuenta de V. m. suman la cantidad de cinquenta y quatro mil y treientos reales de vellon, podrá servirse de recibir en esta Ciudad veinte y ocho mil reales, que debe pagarme N. y en teniendolos en su poder, me prevendrá V. m. para que reembolsandolos de esta porcion, quede prompto,

to,

to, y separado el resto para la primer noticia, y disposicion de V. m. Cuya vida guarde nuestro Señor muchos años, como deseo, &c.

¶ He acabado con el empeño de explicar los quince nombres en que me pareció dividir las Cartas; no sé si avré cumplido con su puntual distincion; pero aviendo gastado en ella todo el caudal de mi razon, se hará menos culpable el desacierto; porque al valor de acometer, no siempre suceden las glorias de triunfar. Y en suposicion de que tolerable esta circunstancia, pueda hacerse lugar en la benigna atencion de quien leyere, passo à correr la pluma en la formacion del Segundo Libro, que será sin duda mas bien admitido, por lo menos cansado.

LIBRO SEGUNDO.

*QUE SE COMPONE DE VARIAS
Consultas hechas à Principes
Soberanos.*

CAPITULO PRIMERO.



COMO en el primer Libro pre-
cisó la puntual explicacion de
el oficio de Secretario à ir lle-
vando reducida la pluma à tra-
bajar solo debaxo del precepto del nom-
bre, y distincion de la Carta que se escri-
via, no pudo levantar el buelo para em-
plearse en materia que fuesse mas grave;
y por esto, fuera de la propiedad de
aquel proposito, iré sondeando algo mas
el discurso, fatigandole en algunas con-
sultas, fingiendo assumptos, y personajes;
pero con el cuidado de no gastar mucho
papel, considerando, que la demasia des-

130 *Práctica de Secretarios,*
truye las Prensas , y cansa los ingenios,
y está muy lexos de agassajar , quien dá
motivos de merecer.

CAPITULO II.

*Fingese , que aviendo resuelto salir à Cam-
paña un Principe Soberano , poniendose al
frente de sus Tropas , se opone su Con-
sejo , ò Magistrado , haciendole
esta representacion.*

S E ñ O R.

HA llegado al Consejo el Decreto de
V. A. R. expedido con su resolu-
cion de ponerse en Campaña al frente de
sus Tropas , y aunque determinaciones
de V. A. R. se veneran en él , con toda
aquella reverencia propria de las obliga-
ciones con que han nacido los Ministros
que le componen , ha parecido indis-
pensable à ellas , de comun y conforme
acuerdo , el representar à V. A. R. los in-

con-

convenientes que se le ofrecen, porque despues de considerados con madura reflexion, se tienen por bastantes para detener à V. A. R. en el ardiente impulso de salir à Campaña, porque materia tan grave ha menester pensarse despacio, para resolverse de presto, y no en todos los negocios se ha de fundar la mayor seguridad de los aciertos en el juvenil alienro de los Principes.

A cinco reparos principales ha reducido el Consejo el motivo de oponerse reverentemente à la resolucion de V. A. R.

El primero es, el conocido riesgo de su Real persona. *El segundo*, el preciso fatigable cuidado de la Princesa nuestra Señora, y penoso susto de sus Ministros. *El tercero*, el grande aumento que tiene el consumo de la provision del Exercito, por la Corte de V. A. R. *El quarto*, el experimentado embarazo de las Tropas, que se emplean en custodia de V. A. R. en qualquiera parage arriesgado, ò dia de funcion. *Y el quinto*, lo que se aumen-

ran los cuidados del Capitan General, debiendo tener (como principal assunto de ellos) la seguridad de la Real persona. V. A. R. se sirva oír lo que sobre cada uno de estos puntos se le ofrece decir al Consejo , y resolverá despues lo que fuere servido.

Por mas principal vá como primero el conocido riesgo de la persona de V. A. R. porque los grandes alientos de su valor le han puesto yá repetidas veces entre el humo de la polvora , y golpe de las valas, sin que ayan podido bastar à detenerle el ruego , ni precepto de los Generales , que como observadores testigos de vista , podian mirar todo lo que el sobrado espíritu de V. A. R. no acertaba à prevenir.

En las ocasiones de funcion juega la fortuna , alternando los bienes con los males , y puede en alguna quedar aventurada la persona de V. A. R. porque pensando de la suerte su seguridad , tienen tan buen derecho à ella las fortunas ,
como

como las desgracias, y no se puede fiar sobre la dudosa esperanza de la terminacion. Los naturales rigores de la estacion, y desconveniencias de las marchas, que hasta agora ha podido resistir la robusta complexion de V. A. R. tambien deben temerse como enemigos contrarios de la salud; y siendo la vida de V. A. R. la mayor importancia de estos Dominios, hace lo que debe el Consejo en acordar esta legitima razon, para que se ayude à vencer con la prudencia de dexar lo conveniente, por acudir à lo mejor.

El segundo, y no menos persuasivo motivo es el preciso fatigable susto de la Princesa nuestra Señora, y penoso cuidado de sus Vasallos; porque como las marchas, y quehaceres de el Exercito, suelen embarazar el regular curso de los Partes, qualquiera novedad, ò tardanza que ay en ellos, pone insufrible tormento à S. A. R. y como su atractiva natural viveza es causa de las travesuras de su imaginacion, la dexa llegar hasta discurrir en:

lo mas funesto; con que pendiendo del sosiego de su semblante el consuelo de la Corte, todos zozobran al mirarle padecer, de que proceden, no solo las aflicciones del corazon, sino el atraſſo de las dependencias, porque empleada la atencion en las obligaciones de sentir, no le queda tiempo, ni libertad para despachar.

Es el tercero el grande aumento que tiene el consumo de los viveres, destinados para el Exercito, porque por muy reformada que V. A. R. quiera llevar su Corte, siempre hace una crecida reparable partida en la suma de la provision de viveres, los que nunca suelen andar tan sobrados, que dexen de hacer falta esta cantidad para socorro del Exercito, que como movil, preciso para sostener la Campaña, no puede dexarse perecer. Esta es una circunstancia tan digna de reflexion, como bien lastimosamente nos lo ha enseñado alguna vez la experiencia, pues la falta de viveres reduxo en este siglo

unas

unas fuerzas à la suma debilidad de no tener brios para poder esperar à quien poco antes deseaba acometer.

El quarto motivo es el conocido, y experimentado embarazo, y desmembracion de las Tropas, que se emplean en custodia de V. A. R. en qualquiera dia de función. Bien supo lastimarse de esta precision el célebre General Duque de N. en ocasion de la Batalla de N. porque si la primer taréa de su cuidado no huviera sido la de atender à la seguridad de V. A. R. mas glorioso dia huviera logrado contra los Enemigos, y con mayor escarmiento quedáran estos. El año de N. mejor orden huviera avido en la resolucion de levantar el Sitio de N. si el preciso desvelo de no aventurar la persona de V. A. R. no huviera afligido, y embarazado el animo de los Generales; de manera que tomando como principal este assumpto, dexaron como inferiores, y menos importantes los demás pensamientos de la guerra.

Pues (Señor) si benignos estos exemplares

plares nos dán la regla de lo que se debe executar , por qué ha de tener el Consejo por bien pensado el dictamen de V. A. R. y mas quando conoce que hace poco por la salud quien se fia del exceso, en suposición de que avrá remedios quando llegue la necesidad?

Y en fin , es el quinto reparo lo que se aumentan los cuidados de el Capitan General , debiendo tener (como primera idea de su obligacion) la seguridad de la Real persona ; porque si dexára peligrar esta, yá no podrian ser algunas las glorias de la Campaña , sino en caso de rescatarla con ventajosos partidos , además de que siempre embaraza el Real respeto para las resoluciones de lo que puede convenir , pues en estendiendo la vista à todo lo que puede suceder , luego encuentran los ojos con la consideracion de no deberse exponer lo que mas se ha de guardar. V. A. R. sentado en la silla de el Despacho de su Gavinete , empuñe el baston , y hagase cargo de estas dos obligaciones.

La

La primera, procurar tener, y saber conservar un General, cuyas experiencias, y acertada conducta, deban poseer toda la confianza de V. A. R. y sujetar los dictámenes de los demás Oficiales Generales, sin que ninguno se atreva à la irreverencia de censurar las resoluciones, haciendo opinion aparte, de cuyo achaque hemos visto en esta Guerra tan enfermos los Exercitos, que él solo ha bastado para destruir, y poner cadente, y sin respiracion la gloria de las Armas de V. A. R. Además de que es punto asentado entre los prudentes, que dos timones en una Nave suelen formar de su proprio movimiento la tempestad, aun en tiempo de bonanza.

La segunda es, acudir desveladamente à las providencias, de que no falten en el Exercito, y las Plazas, los pagamentos à los Oficiales; los socorros à los Soldados; à los Magacenes los viveres, las municiones à la defensa, y los pertrechos à los Castillos, dexando toda su disposicion al

cuidado de quien lo sepa adquirir , y manejar con amor , y sin codicia , è interviniendo en todo el Capitán General del Exercito con la noticia , pues enterado de las prevenciones podrá dirigir con mas seguridad los pensamientos , para encontrar con los aciertos. Con esto verá V. A. R. sobresalir el nombre , y esplendor de sus Armas , y tendrán sus Vassallos el apetecido suspirado consuelo de que necessitan sus aflicciones.

Puesto el Consejo à los pies de V. A. R. le suplica se sirva honrarle , deteniendose à hacer reflexion sobre los puntos que contiene este reverente acuerdo , que por esta vez pierde el nombre de Maxima de Estado , llevando solo en sí el apreciable fino color con que los buenos Ministros deben dibuxar sus intenciones , y mas quando tratan del servicio de V. A. R. de quien esperamos el consuelo , siendo como es cierto , que contra las dificultades todo lo pueden el valor , y el entendimiento. Guarde Dios , &c.

CAPITULO III.

Fingese, que un Embaxador de Venecia escribe à su Republica; participando las noticias, que se han divulgado en la Corte donde reside, sobre querer romper la Paz con el Principe à quien es embiando el Embaxador.

SERmo. Y EXCmo. SEÑOR.

LA imprudencia de algunos, ayudada de la ociosidad de muchos, que solo viven de la novedad, ha dado motivo para que en esta Corte se discurra desconcertadamente, sobre la presente constitucion de las cosas, derramando algunas Naciones la voz, de que V. A. ideaba desviarse de este Principe, sin ninguna noticia suya; rompiendo el nudo de la Alianza, para atarle con otra Corona, à quien V. A. inclinaba; y en fin, que V. A. pensaba en apartarse de quanto pudiera con-

du-

ducir à beneficio , y buena correspondencia de estos Reynos , discutiendo con artificio todo lo que podria serles desagradables. Y aunque ha dias que recogiendo yo estas voces , las estimaba solo como nacidas de Vulgo , (que quando está sin exercicio siempre piensa en lo menos digno) nunca las aparté del oído mi cuidado , ò por no ignorarlas antes que tomasen mayor cuerpo , ò porque no nos traxessen algun mal , que enfermase la confianza de esta Corona , cuyo Soberano sabe merecer con los tratos de su fineza , la mas reconocida , atenta , y buena correspondencia. Pero reparando yo , que en la traviessa opinion de muchos , se vá aumentando la aprehension , y que yá abultan sobrado los dictámenes , tengo por preciso prevenir à V. A. de esta novedad , por si acaso pudiere importar el tener hecha reflexion sobre ella ; y en el interin , quedo yo aplicado à suavizar , y corregir los escrúpulos de algunos de estos naturales , que poseídos de la prime-

ra impressiõn, serían faciles de resolver contra mi decoro ; y por evitar esta contingencia de ganarles el barlovento. Tambien es verdad , que semejante ligereza de animo, no la he conocido , ni encontrado en la mayor parte de estos Ministros de primera Classe , quienes como juiciosos , y por esto mas parciales de el sosiego , saben acomodarse à creer dificultosamente lo que inventa la ignorancia con noticia de la malicia ; y conociendo la flaqueza de el dictamen , dexan lo que se afirma al arbitrio de la razon. Yo no he querido passar de el imaginar à creer , porque no tengo fundamento , que me persuada à presumir , que la Republica avia de pensar en hacerme vergonzoso Executor de una accion , que tuviera muy poco de atenta , usando de medios tan fuertes , y artificiosos ; y mas quando me acuerdo aver passado por mi mano el negocio , y pretensiones, para la union de este Principe , que si entonces se tuvo por importante , se ha hallado despues prove-

cho.

chofa: V. A. S. se sirva prevenirme, si sobre este punto ay alguna novedad, para poder tratarle con seguros fundamentos, y sin poner à riesgo de falsear la bien plantada fabrica de mis creditos, porque la falta de noticias con que me hallo, es yá reparable en este Publico, y por esto se hace lugar entre mis primeros cuidados, y manteniendose entre pasados exercicios la memoria. Nuestro Señor guarde à V. A. S. los muchos años que le suplico, y he menester, &c.



CAPITULO IV.

Fingese , que hallandose un Teniente General por Governador de la Capital de un Reyno , y en la duda de si debia mandar todos los Pueblos de él , ò reducir su authoridad à solo el recinto de la Ciudad , representa à su Magestad por medio del Secretario del Despacho Universal , lo que se perjudica el servicio del Rey , y su authoridad , y hace dexacion de su empleo , en caso de no declararsele Jurisdiccion.

SEñor mio : Mas ha de un año que estoy sirviendo el empleo de Governador de esta Ciudad ; ignorando lo que he de mandar , y no sabiendo lo que he de obedecer , por no averfeme concedido hasta aora la regla , y preceptos , baxo de que debo servir. Por esta defectuosa circunstancia , procedida de la cortedad de mi despacho de Governador , he tenido

do

do que disimular muchas veces el averme embiado el Capitán General del Exército algunos Tenientes Generales , con instruccion reservada ; y reduciendose à dependencias indiferentes sus comisiones , se me han puesto delante de mi autoridad , introduciendose en la de Governador de tal manera , que apropiandose toda la que me tiene dada el Rey , me han dexado varias ocasiones sin alguna , y en el vergonzoso parage de quedar un mero Cavallero particular de este Pueblo ; pues aunque pude hacerme fuerte con el titulo de su Magestad , no quise , por no faltar à venerar las ordenes del Conde de N. ni levantar quimera , donde solo debe verse la uniformidad , logrando el sacrificio de encerrar dentro de mi corazon este sentimiento , por si algun dia pudiera tener la suerte de hacerse meritorio en la estimacion de el Rey. Llegó el tiempo de los quarteles de Invierno , y se sirvió resolver su Magestad viniesse à disponerlos , y asistirlos el Tenienç

niente General Mons.N. no teniendo mas Grado, ni mayor antigüedad, que yo; con que tambien quedé con el desayre de no tener que mandar; verdad es, que haciendo reflexion de ser assi la voluntad de el Rey, hubo poco que vencer en mi conformidad.

Lo que en assistencia de las provisiones del Exercito, he fatigado estas dos Campanas, pocos lo deben ignorar, y muchos lo pueden decir. Lo que en alivio de los Pueblos de este Reyno, he procurado trabajar (sin dexar por esto defectuoso el Real servicio) ellos mismos lo saben publicar; y quando en consecuencia de estos puntuales exercicios de mi obligacion, me parecia podia esperar, que en adelante quedasse menos desayrada mi authoridad, empiezo à experimentar, y temer el mismo desamparo. Assi conozco, que el sufrimiento es el segundo valor de los hombres; pero tambien confieso, que el dolor de no merecer, al passo que se procura servir, se hace pre-

ciso en los que nacieron con mis obligaciones; y assi pido à V. S. que con esta representación me ponga à los pies de el Rey, para que enterado su Magestad de los puntos que contiene, le merezca yo la declaracion de lo que debo servir, y puedo mandar, porque interin que no se digne resolver este punto de jurisdiccion, ni podrá estar bien asistido el Real servicio, ni vivir yo con aquel honrado sosiego de animo, que debiera esperar, despues de veinte años de servicios, pues no ignorando los Subalternos, y Naturales, la corta extension del titulo con que se me concedió este empleo, ò me asisten con dificultad perezosa, ò cumplen con lo que se les manda, mas por costumbre de agradar, que por razon de obedecer, y no tengo yo tan humilde el espíritu, que quiera vivir reducido à vér de temer mandando, quando estoy hecho à hacerme respetar obedeciendo.

Si el Rey no me tuviere por habil, y digno para servir, y exercer este empleo
con

con todo aquel esplendor que solicito, podrá servirse de disponer de él, pues desde luego desisto yo de todo el derecho que me dió la possession, y puedé V. S. assegurar à su Magestad, que toda mi ambicion se reduce, y encamina à la solitud del mayor acierto de su Real servicio, y que sin violentarme sabré continuar en él, acomodando nuevamente el fusil en la misma mano que dexa el baston, sirviendome de aver sabido mandar, para enseñarme mejor à obedecer. Nuestro Señor guarde à V. S. muchos años como puede, &c.



CAPITULO V.

Fingese, que el Governador de el Monferrato representa al Duque de Mantua el desamparo con que se halla, en ocasion de, que por diferentes partes le invaden, y destruyen los Enemigos.

Serenissimo Señor, mi Señor.

EN Carta de quince del presente representé à V. A. que los Piamonteses de una parte, los sediciosos voluntarios de otra, y de otra las Tropas Enemigas, que vienen penetrando las Fronteras deste Estado, le iban afligiendo de manera, que desmayado el animo de los mejores Vassallos de V. A. tenia bien que hacer mi cuidado en procurarles la esperanza de remedio, desviandolos del sumo temor en que los tiene constituídos la evidencia de mirarme, y de verme aqui,

aquí ; sin forma alguna para detener la presurosa avenida de los enemigos.

A esta turbacion de su affustado animo se junta el defaliento de vér ya à los Enemigos en possession de la Villa de N. y otros Lugares de su Partido, y à nuestro Coronel N. sin mas posibles para sostener esto , que los de el arte , y buena conducta , con que se hace respetar en los esguazos de el Pó , con solos quatro Regimientos, como mas lastimosamente refiere en la adjunta Carta que oy he recibido : es verdad qué en el resguardo de este ay ya poco que fiar ; porque las Partidas Enemigas, pueden muy bien adelantarse hasta esta Plaza , por las espaldas del Campo Bolante del dicho Coronel, y aun es factible se pierda este con la menor contingencia de un descuido , que no espero de su cuidado.

Yo me hallo en el desconsolado parage de no vér en los Oficiales de estos Regimientos Estrangeros todo aquel bizarro espiritu , que se hacia preciso para lu-
cir

cir su valor, y obligaciones, en ocasion tan à proposito, y observo, que en vez de venir à ofrecerse, y manifestar sus deseos, se me desvian, y recatan, dexando de practicar todas aquellas prudentes, y esforzadas acciones, que podrian labrar la corona de su fama.

Mi animo es mucho, pero las razones que tengo para vivir sospechoso, me fatigan los posibles para animar unos corazones sossegados, y artificiosos, muy pocos: la Ciudadela, aunque hará respetarse por el arte de sus fortificaciones, debe considerarse aventurada, por lo mal guarnecida: Las Tropas que la presidian (que no pasan de mil y quinientos hombres) deben regularse por poco seguras, tanto por su desnudéz, quanto por su falta de experiencias. Por la parte de Alexandria buscan entrada los Sediciosos voluntarios: por el Milanés vienen acometiendo los Malcontentos. Unos Pueblos se asustan como buenos, otros se li-
songean como malos; y en fin hecho un

Babél el recinto de este dominio, de todos parages me vienen amontonados los suspiros, y de ninguno descubro las tranquilidades.

Aunque melancolica esta expression, me ha parecido hacerla digressiva, y con expreso à V. A. porque si los sucesos no correspondiessen à mis deseos, y à los esfuerzos con que mi zelo, y aplicacion procuran evitar inconvenientes, avré cumplido con la indispensable precisa obligacion de no recatar à los oídos de V. A. alguna de estas evidentes contingencias, no cessando por esto de influir los animos mas cobardes, desmintiendo las aficciones de mi interior, con los sosiegos de el semblante, para desnudarlos de aquel pavor que los contrista, y vestirlos de toda la valerosa resignacion de que yo vivo adornado, esperando firmemente, que las glorias de V. A. han de ser medio para destruir estos ruidosos rumores, antes que lleguen à producir en terreno tan poco sufrido, que le contris-

tan

tan tanto los amagos, aun estando apartadas las execuciones. Guarde Dios, &c.

CAPITULO VII.

Fingese, que el Governador de una Plaza de Flandes, que se hallaba bloqueada de los Enemigos, y en disposicion de ser sitiada, escribe al Rey Christianissimo, quando se acuerda de su alientos de defenderla.

SEÑOR.

Sir mi Carta de catorce de Agosto no huviere tenido la desgraciada contingencia de perderse, avria informado à V. Mag. de todo lo sobrevenido en esta Plaza, despues que la poca gustosa vecindad de los Enemigos la tienen desvelada, y puesta en continua arma; pero por si acaso la huviere extraviado la dificultad de poder salir libre de sus manos, repito reverentemente en esta la noticia de la me-

mora

morable constancia con que la mantengo en la legitima obediencia de V. Mag. firviendole de antemural el fiel, y amoroso zelo con que estoy dispuesto à sacrificar todo el sér de mi persona en su Real servicio, considerando, que las glorias de buen Vassallo de V. Mag. no pueden adquirirse à menor precio.

Quatro meses ha que esta Plaza se vé reducida al breve recinto de un encierro, teniendola bloqueada los Enemigos con tan zelosas precauciones, que ni entrar, ni salir puede persona alguna, sin el horroroso riesgo de llevar aventurada la vida; y aunque esta penosa, è inremediable sujecion pudiera aver puesto en el Pueblo alguna consternacion, ò miseria, todavia puedo decir ha estado de sobra hasta aora el abasto para los Naturales, y la subsistencia para el Presidio, sin passar de aquellós regulares precios à que se compraba antes que viniesse à afligirnos esta novedad; y aunque debo suponer la avrá en adelante, por el grande consumo que han

han tenido los viveres , ya procurarán las diligencias de mi actividad introducir la regla à que dé lugar la razon , para evitar la sujecion, y cuidado de tener por domesticos enemigos los gritos del Pueblo , cuyo poder es dificultoso de resistir, en llegando à dexar de obedecer.

Puedo decir , Señor , que esta Plaza se hace oír oy en el Mundo con voces bien distintas , que las demás de este estado, pues infestadas muchas de el mal ayre de la traición, se ha hecho , y hace bien preciso , è incessante mi cuidado para poder precabermé de el lastimoso accidente de aquel contagio , que como à fuerte enemigo he procurado resistir.

Los partidos , ofrecimientos , persuasiones , y amenazas con que me han tentado los Enemigos , las supongo notorias à V. Mag. y que sabiendo tambien el animoso desenfado de mis respuestas , avrá logrado hacerse lugar mi lealtad en el benigno Real agrado de V. Mag. quien debe persuadirse à que esta Plaza procurará

rará conservarla hasta el último aliento, y la honra de mantenerse baxo del suave dulce dominio de su Real persona; porque no puede suceder menos, siendo yo quien la defiende; y hagame V. Mag. la honra de contemplar el grande espíritu de los Oficiales, y Soldados de este Presidio, que compuesto solo de 24. hombres, en ninguno se conoce el desaliento, y en todos se manifiesta el bizarro deseo de que llegue la ocasión de obrar con las manos, para distinguirse cada uno à competencia, sacrificando la vida en defensa de su Rey; y yo, que à este fin los ánimo, puedo dár palabra à V. Mag. en nombre de todos, que el *vencer*, ò el *morir* será quien lleve à su Real noticia la primera nueva del plausible glorioso proceder de esta guarnicion. Nuestro Señor guarde à V. Mag. Christianissima, &c.

CAPITULO VIII.

Fingese, que un Governador de un Reyno representa al Rey las desordenes, que las Tropas executan en él, y lo que necessitan aquellos Vassallos de su clemencia, y Real proteccion.

SEÑOR.

QUando V. Magestad se sirvió honrarme con el empleo de Governador de este Reyno, debo creer seria su Real animo el que le sirviessse, no con dissimulos de contemplativo, sí con providencias de bien aplicado. En esta suposicion me dispuse desde luego à examinar, y entender la positura de estos Vassallos, que hallé en el compassivo deplorable estado que se sigue.

Las Tropas que el Invierno passado se aquartelaron en él, dexaron tan lastimados

dos los Pueblos , que oy se vén reducidos , no solo à una constitucion lastimosa , sino à la impossibilidad de poder contribuir à V. Mag. con las regulares porciones que les tiene impuestas su Real benignidad ; porque destruidas , ò arrancadas del todo las raíces del principal , han cessado las esperanzas del producto.

En unas partes fueron mas executivas que en otras estas extorsiones ; pero de todas llegan oy à mi los gritos de su desamparo ; y aunque procuro acallarlos con la esperanza de remedio , están dudosos de él , por los grandes atropellamientos que cada dia experimentan en los transitos , y alojamientos , pues olvidados de ser pueblos de V. Mag. los tratan los Comandantes con todo aquel rigor que si fuesen de Enemigos , sin que la discrecion haga distinguir los que han procedido como buenos , de los que han obrado como malos , causando esta defectuosa politica sumo dolor à todos los que por

su constante devocion à V. Mag. han sacrificado gustosamente sus haciendas, y puesto en contingencia sus vidas. De estos procedimientos tan improprios de unos Oficiales de honor, y de otras mal parecidas disonantes desembolturas (que aunque pudiera referir, no encuentro terminos con que vestir las, para que lleguen decentes à los Reales oídos de V. Mag.) ha dimanado una tan general adversion de los Naturales, que no es possible reconciliar los afectos, ni con mi suave aplicacion, ni con mi severa autoridad; y de esta destemplada harmonia de voluntades nacen las malas consecuencias, que son faciles de inferir en quien sabe imaginar; y como yo estoy en conocimiento de todos, me he considerado en la precisa obligacion de dár cuenta à V. Mag. con esta distincion, que aunque puesta en el papel parece desemboltura, no es sino un preciso manifesto del cumplimiento de mi empleo.

Yo conozco muy bien lo que pueden,

y deben hacer los Pueblos en asistencia de las Tropas , y beneficio de su Rey ; pero Señor , todo lo que passa de justo es doloroso , y mas conociendose evidente desperdicio , no menesterofo à los Soldados , y perjudicial à V. Mag. pues es cierto que en tanto tendrá mas aumento , y conservación el Real Erario de V. Mag. en quanto menos se destruyan , y aflijan los Vassallos.

Por esta reflexion he ido aplicando yo todos los medios que he tenido por mas proporcionados ; pero como sin el soberano abrigo de V. Mag. no pueden llegar mis fuerzas donde mis deseos , es preciso le pida , y solicite , y mas quando presumo , que del christiano zelo , y aplicacion con que me he puesto à corregir , y vedar el passo à los inconvenientes , han de resultarme muchos desafectos , y quejosos : preciso dolor de quien estaba hecho à la rienda suelta de su libre proceder.

Lo que represento à V. Mag. es la verdad,

dad , que está mas hermosa , quanto mas desnuda ; y por esto debo esperar , que en su Real concepto no há de tener mejor lugar , quien llegue à quejarse , como sentido , que quien le informe como despassionado. En esto cumplo con el Real servicio de V. Mag. satisfago à mi obligacion , y represento la razon de estos Vassallos , para que sepa V. Mag. lo que necesitan de ser atendidos , antes que empeorandose la enfermedad con la corta eficacia del remedio , ò acaben de mostrarse resentidos , ò empiezen à confesarse obligados. Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. Mag. &c.

)(*)(

CAPITULO IX.

Carta que escribió el Autor à un Señor, que se hallaba en el Exercito, en que le refiere la entrada que hicieron los Reyes en Madrid el dia quince de Noviembre, del año de 1711.

EXCmo. SEÑOR.

SEñor: Empleado V. E. en las fatigas de Marte, ha perdido el mayor dia de los aliagos de Venus. Conozco la curiosidad de V. E. y me parece que le li-
songeo el gusto en referir la plausible, y nunca bien ponderada de la entrada de los Reyes, y Serenissimo Principe de las Asturias en esta Corte, pues aunque lo grande del assumpto no sea para las estre-
churas de mi concision, suplirá V. E. las faltas de mi entendimiento con las so-
bras de mi voluntad: haga cuenta que se pone à una ventana, y que lo está viendo, pues passa assi.

L

Ama

Amaneció el día quince de Noviembre en Madrid, aviendo avido hasta él un año, dos meses, y seis dias de tormentosa noche: serenó el Cielo su esfera, descubrió medrosamente el Sol, estuvo sin exercicio el ayre, y quedó un Templo perfecto, pues hasta los elementos quisieron contribuir, sujetandose, ò rindiendose à la Magestad. Al rayar la deseada Aurora, yá se vieron las calles con la decente prevencion del adorno cõn que gustosamente esperaban à sus dueños.

Desde el Convento de Nuestra Señora de Atocha hasta Palacio, avia una Valla sin intermision, que resguardaba la carrera, cuya prevencion se hizo muy precisa este dia, porque hecho un mar de vivientes el ambito de la entrada, se podian temer muchos ahogos.

Empezaron los Cortesanos à passear la Valla, y mirando con cuidado la composura de la carrera, hallaron el Portico del Convento de Atocha, que estaba prevenido de los Retratos de sus Magestades
entre

entre vistosas colgaduras, y un Arco de matizadas flores, que adornaba, y componia la entrada. En la esquina que llaman de la Puerta de Valencia se miraba un Arco triunfal, que coronaba un Heroe, y à este seguian otros Arcos mas moderados, que guiaban hasta encontrar con la Puerta del Registro.

Empezaban desde alli tan à competencia las colgaduras de balcones, y ventanas, que pudo presumirse con razon, si Flandes, Sicilia, y Milán avian embiado todas sus Fabricas para este dia.

En las Gradas de la Puerta de la Iglesia de el Hospital General estaba puesta en orden una vistosa muchedumbre de figuras de bulto, como queriendo imitar la prevenida entrada de aquel dia.

Los Niños Desamparados repartidos en forma de grada, en tres rejas de su Escuela, semejaban un vivo quadro de Animas, haciendose pedazos con los fuertes gritos de el viva, viva.

En la puerta de la Iglesia del grande

Padre de Pobres San Juan de Dios; se miraba bien fingido un Mar con diversas embarcaciones , à vista de un Puerto , como significando que arribando los Reyes à Madrid , tomariamos el de la felicidad.

De trecho à trecho daban los ojos con repetidos retratos de sus Magestades, y Serenissimo Principe de las Asturias; y aunque se reconocia en algunos inadvertido, y poco acertado el pincel , servian no obstante de gustoso alimento à la vista, continuaba à competencia el adorno de las calles , y à cada passo que daban los ojos encontraban una admiracion.

El Portico de el Convento de la Santissima Trinidad no cedia su adorno al mas estraño , y rico de la carrera. Dexabase vér enfrente de la Aduana una altura , erigida en forma de lirio , ò arbol frondoso, matizado de varias flores , y en él levantada una estatua de el Rey à cavallo , à cuyos pies se miraban rendidos muchos enemigos , no sé si obligados , ò arrepentidos.

El

El frente de el Colegio de Atocha estaba decentemente adornado , y en él se veían diferentes personajes de bulto, ofreciendo la Corona à quien despues de heredada la tiene tan bien adquirida. La Fuente de la Carcel de Corte , y fachada de Provincia , se miraban gustosamente por la primorosa idéa que las componia. Entrabase en la Plaza Mayor, cuya hermosura no necesitó de mas adorno , que el desaliño de su embarazo , y por esto estaban como de sobra las colgaduras ; pero no obstante daba luego en los ojos el admirable aderezo de la Panaderia.

Llegabase à la Puerta de Guadalaxara, cuyo adorno servia como de embelesado passadizo para entrar en la Plateria , que este dia perdió el nombre comun , y tomó el de Potosí , porque el grande , y vistoso caudal de plata que la componia , pudo desempeñar al mas adeudado , y fuera de su valor intrinseco, tenian bien que hacer los ojos en la observancia de su simetria.

En la Fuente de la Villa se cifró el

Lugar de Biruega , embeftido por nuestro Exercito , que eftaba figurado de bulto, y al frente de él fe miraban à cavallo el Rey, y el Duque de Bandoma , seguidos de Bracamonte , y Vallejo : pues aunque las figuras de eftos dos ultimos , mas parecian las de el Cavallero Aventurero Don Quixote, y fu Efcudero Sancho , que à la representación de Oficiales de fu garbo, quiso el fervoroso impetu del Pueblo , ò la intencion de quien las executó, darles este nombre , y no es razon fe le quite mi melindre.

Continuaba el adorno hasta Palacio, fin mas diferencia que la demás , y mas riqueza , y embeleso , para cuya explicacion yá faltan términos à la pluma.

A las once no avia yá olla que estuvieffe segura en fu chimenea , aunque nunca huvieffe cocido , porque en este dia fe indultaron hasta los descuidos de las Cocineras , y Fregatrices, estando solo en fu punto los cuidados de el Sastre , y de el Tocador. A la una , y las dos de la

tarde, yá avian tomado su lugar las com-
bidadas ; con que vistiendose de Prima-
vera los balcones , empezaron à passear
las calles los Abriles , gastando las quintas
essencias de la ceremonia , que destilan
entre el sombrero, y la mano los alambi-
ques de el embuste ; pero los que por sus
años , ò su sosiego eran yá Diciembres,
trataron solo de tomar lugar en los repe-
chos de la Valla, divirtiendò , ò engañan-
do la vista , y la esperanza , con la varie-
dad de Danzas , que de distancia à distan-
cia ocupaban diferentes tablados , y alen-
tados de una destemplada gayta, y son de
los fuertes golpes de las castañetas , unos
se movian como que baylaban , y otros
baylaban como que se movian haciendo
pedazos sus cuerpos , y maltratando nues-
tras cabezas.

Estendióse por dentro de la Villa un
Batallon de Guardias de Infanteria , cuyos
Soldados se miraban bien plantados, pero
mal vestidos.

Las tres de la tarde serian quando passó
la

la palabra de aver Llegado los Reyes à Atocha , empleando sus primeros passos en la heredada , y adquirida devocion de dár gracias à su Magestad Divina , por las circunstancias de felicidad con que los restituía à su Corte. Cantóse el *Te Deum laudamus* , y acabada esta christiana devota funcion , salieron sus Magestades , y tomando la Carroza, la Reyna , el Principe , y su Aya , se puso el Rey à cavallo , y dió principio la Comitiva en esta forma.

Iba la Villa de Madrid primero , porque la puntualidad en el cumplimiento de su obligacion , nunca le dió lugar à ser segundo. Seguia en orden Militar la Guardia Española de Alabarderos : cerrando la marcha su Capitán Teniente.

Venian despues los Gentiles Hombres de la Casa Real , bien montados , y mejor vestidos. Profeguia el orden de la marcha una Brigada de Guardias de Corps à pié , que passaron à ocupar los puestos de Palacio. A estar-se siguió (con la intermision de algun tiempo) otra Brigada de Guar-

Guardias de Corps à Cavallo , con espada en mano , que hacian frente à la Carroza de la Reyna , à cuyo estrivo derecho venia el Rey à cavallo , acompañado de sí mismo , pues en lo galan , y lo ayroso no hubo quien le hiciesse lado ; venia como amante , pero traía muy bien prendidas las feriedades de Rey , y entre ellas dexaba vér su Real gratitud , el gusto con que oía las aclamaciones ; que un minuto de aceptacion en los Reyes , es una eternidad de fama en los Vassallos.

La Reyna nuestra Señora venia con su misma Mag. pero precisamente alborozada al mirarse servida de un Rey , acariciada de un hijo , y aclamada de un Pueblo tan amante , y numeroso. El bellissimo Principe de las Asturias venia haciendose dueño del coche , unas veces se iba à los respetos del regazo de su madre , otras se acercaba al estrivo donde le llamaba la atencion de su padre , y otras se suspendia con el eco , y confusion del viva , viva , y de todas estas tareas de su tierna edad eran

170 *Práctica de Secretarios,*
eran gustoso paradero los apetecidos brazos de su Aya.

Seguian à esta Real plausible Comitiva todos los Criados de la Casa Real, pagando à la Corona con su perenne asistencia la deuda de sus grandes obligaciones. Al passar este magestuoso séquito, se agotaba el ayre en vitores. Los Reloxes, faltos de mano que los governasse, daban fuertes campanadas. En los balcones se miraba un laberinto de lienzos. El terreno era una confusion de gente, no se andaba con los pies, sino con los hombros; y en fin estuvo Madrid loco de tener juicio.

La noche no empezó hasta las diez, porque las luminarias, y fuegos la hicieron dia, y con singularidad en la Plazuela de Palacio, donde se miraron, y encendieron tres Castillos de artificiosos ingenios de polvora, que al dispararse pareció cada uno un bolcán de chispas, embiando los truenos como unos rayos, los rayos como unos truenos.

Esta

Esta fue la entrada de los Reyes, y aunque la deslucen los sudores de mi pluma, contentese V. E. con verla reducida à este papel. Y quedese con Dios que le guarde, &c.

Baste el material de estas consultas para la formacion del segundo Libro, y quiteme la pluma de la mano el riesgo de añadir la desazon de cansado, al desatino de lo explicativo. En nada pienso aver acertado, con que debo al conocimiento el desengaño de toda presuncion; tan lejos estoy de pretender hacer por mi fama, ni de esperar que la fatiga de escribir me ponga en parage de merecer.



TITULOS , TRATAMIENTOS ,
cortesía con que se debe escribir à los
Reyes , Principes Soberanos , y otros
Señores , y Ministros.

mo. mo.

Al Papa. *En lo alto de la Carta , S. ò B. P.*
En el discurso , V. Sant. ò Beatitud.
En el sobrescrito , A la Santidad de
nuestro muy Santo
Padre N.

Al Emp. *En lo alto de la Carta , S. Cef.*
R. M.
En el discurso , V. Mag. Cesare.
En el sobrescrito , A la S. Cef. R. M.
del Emperador N.

Al Rey de Esp. *En lo alto de la Carta ,*
Señor.
En el discurso , V. Mag. Catholica.
En el sobrescrito , Al Rey N. S.
quando es Vassallo suyo el que le escri-
ve , y quando no , A la Mag. C. del
Rey de España.

Al

Al Rey de Franc. *En lo alto de la Carta,*
Señor.

En el discurso..... V. Mag. Christ.

En el sobrescrito, A la Mag. Christ.
del Rey de Francia.

Lo mismo à los demás Reyes.

Servatis Servandis.

Al Duque de *mo*
Saboya. *En lo alto de la Carta, Ser.*
Señor.

En el discurso..... V. A. Real.

En el sobrescrito..... A la A. Real
del Duque de Saboya,
Rey de Chipre.

Al Gran Duque de *mo*
Florenc. *En lo alto de la Carta, Ser.*
Señor.

En el discurso..... V. Alteza.

En el sobrescrito, al Sermo. Señor
Gran Duque de Florencia.

A los Electores
del Sacro Rom. *mo*
Imperio. *En lo alto de la Carta, Ser.*
Señor.

En

174 *Práctica de Secretarios,*
En el discurso. V. A. Electoral.
En el sobrescrito , Al Ser. S. Elect. del
Sacro Rom. Imperio,
Duque de N.

A los Duques de mo
Mant. Parm. En lo alto de la Carta, Ser. S.
Moden. Guastal. En el disc. . . . V. A. Ser.
y otros Potent. En el sobrescrito , al Ser.
Señor Duque de N.

Al Dux de mo mo
Venec. En lo alto de la Carta , Ser. y Exc.
Señor. ma
En el discurso. V. A. Ser.
En el sobrescrito , Al Sermo. y Exc.
S. Dux de
Venecia.

Al Dux de Genov. En todo como al de
Venecia.

A los Cardenal. En lo alto de la Carta,
Emo. y Rmo. S.
En el discurso. V. Em.
En el sobrescrito , Al Emo. y Rmo. S.
Cardenal de N.

Al Gran Maestre de

de Malta. En lo alto de la Carta, Emo. y Rmo. S.

En el discurso. V. Eminencia.

En el sobrefcrito, Al Emo. y Rmo. S.

Gran Maestre de la Religion de San Juan, Principe de Malta, Kodas, y el Goce.

A los Grandes de mo

España. En lo alto de la Carta, Exc. S.

En el discurso. V. E.

En el sobrefcrito, Al Excmo. S. Duque de N. &c.

mo

A los Presi. En lo alto de la Carta, Ill. S.

En el discurso. V. S. Illma.

En el sobrefcrito, Al Ilustrissimo S. Marqués de N. del

Consejo de su Mag.

y su Presidente en el de N.

Al Inquisidor mo

General. En lo alto de la Carta, Ill. S.

En el discurso. V. S. I.

En el sobrefcrito, Al Illmo. S. N.

Inquisidor General de España, y demás Reynos del Rey. Al

Al Nuncio,

Arzob. y Ob. *En lo alto de la Carta, I. S.**En el discurso..... V. S. I.**En el sobrescrito..... Al I. S. Arz.**ò Obispo de N.*

A los Embaxad.

Virreyes, Capitanes,

Gen. y Mros. *En lo alto de la Carta;*de Camp. Gener. *Exc. Señor.**En el discurso..... V. E.**En el sobrescrito, Al Exc. S. Duque de N.**Virrey, y Capitan General de N.*

Este mismo tratamiento se dá oy à los

Tenientes Generales de los Exercitos, y

el de Señoría à los Mariscales de Campo.

A los Consejos. *En lo alto de la Carta,**M. P. S.**En el discurso..... V. Alteza.*

A los Generales de

*mo*la Artillería. *En lo alto de la Carta, Ill. S.**En el discurso..... V. S. I.**En el sobrescrito..... Al I. S. D. N.**General de la Artilleria**del Exercito de N.*

A

A los Camaristas
 de Castilla. *En lo alto de la Carta, Ill. S.
 En el discurso. V. S. I.
 En el Sobrescrito. Al Ilustr. Señor
 Marqués de N. del Consejo de su Mag. y
 de su Camara de Castilla.*

A los Titulos
 de Castell. *En el discurso. Señoría.
 En el Sobrescrito, al Marqués de N.*

A los Confesores
 de Rey y Reyna. *En lo alto de la Carta,
 Rmo. Señor.
 En el discurso. V. S.
 En el Sobrescrito, Al Rmo. S. P. N.
 Confessor del Rey N. S.*

A los Cabildos que *Con las mismas forma-*
 mandan, Arz. y Ob. *lidades de Ilust.*

A los Secret. del Despacho
 Univ. *En el discurso de la Carta. V. S.
 En el Sobrescrito, Al Marqués de N. del
 Consejo de su Mag. y su
 Secretario de Estado, y del
 Despacho Universal.*

A los Consejeros de Castilla, y demás Consejos. *En el discurso de la Carta, V. S. En el Sobrescrito, A Don N. del Consejo de su Magestad, En el Real de N.*

A los Secretarios de los Consejos. *Se les dá Señoría, por averlo dispuesto assí la costumbre.*

A los Embiados. *Esta tambien en estílo el darles Señoría.*

Ay otros tratamientos, que se dán mas por costumbre, que por razon, y de esto se padece mucho en las Religiones, donde solo à los Generales, y Provinciales viene bien la Reverendissima, aunque à los Piores, y Padres Maestros tambien se les debe dar por atencion, y respecto à sus reverendas, y graduaciones; pero para los demás Religiosos ay V. P. muy Reverenda, y V. P. Tomará cada uno como quisiere, y hará como gustare.

LIBRO TERCERO.

QUE IMITANDO UN ASSUMPTO de Novela, contiene veinte y quatro Papeles, escritos por un Cavallero, y una Dama, fingiendo varios assumptos de una decente aficion.

RAZON DE ESCRIVIRLOS.

El considerar, que la entereza, y seriedad del Primero, y Segundo Libro, pueden defabrir el gusto de quien por sus pocos años, por su esparcida inclinacion, ò por la diferencia de naturaleza no acostumbra sujetar la voluntad, ni acomodar el genio à la leccion de tratados tan poco anchurosos para el chiste, y diversion, ha sido motivo de pensar en escribir estos veinte, y quatro Papeles, sobre diferentes assumptos de un apasionado modesto

afecto , atropellando por la dificultad , y dureza de ser fingidos ; porque siendo los lances de la ocasion , y los amables primores de el objeto , quienes en semejantes casos ponen la pluma en la mano , templando la harmonia del entendimiento el dulce hechizo de la voluntad , le falta aora aquel primoroso maridage , que es la mejor sazon.

Por esta razon natural entro desconfiadissimo en el acierto , y mucho mas haciendome el preciso cargo del grandetiento con que es menester fixar la pluma en el papel , huyendo los riesgos de resvalar en la delicadeza de los inconvenientes ; pero como esta travesura de la idea no ha de servir de pauta , ni se pone por regimen para desempeño de alguno ; supongo que qualquiera sabrá escribirlo mejor , quando se le ofrezca , pues no ay duda en que entonces hallará el fervor de la realidad , todo lo que no encuentra aora la tibieza de la fantasía.

PAPEL I.

Fingese que un Cavallero escribe à una Dama, declarando su aficion.

SEñor : Turbado tomo la pluma, y por esto voy à riesgo de manchar el papel con el balbuciente desaliño de las voces ; pero como quiera que yá es conocido efecto de la confusion , el que se sepa explicar mal , quien acierta à sentir bien, encuentro en esta verdad con mi disculpa , en mi gustosa continua taréa de pasear su calle de V. md. y en mi atrevido cuidado de mirar sus ventanas , avrá V. md. podido entender mi reverente fina aficion à su persona : yá lo he dicho, declararé mi atrevimiento , y tambien conozco no tener mas meritos que los de rendido , y que solo con ellos voy à ponerme en manos del vencedor : pero siendo estos quienes mas lugar suelen hacerse en la piedad de las Damas, aun puedo es-

pe-

Perar el alivio de saber de V. md. que los passos de mi servidumbre, si no merecen, no cansan. Guarde Dios à V. md. &c.

PAPÉL II.

Sobre el mismo assunto.

SEñora: Entre sustos, y confianzas ponègo la pluma en el papel, temiendo si se me dissimulará lo offado, en cuenta de lo rendido. Si es delito el querer à V. md. confieso mi delito, pero sin proponer la enmienda, hasta saber si V. md. me hace dichoso, permitiendo, que en reverencia, y culto de su persona arda perenne la encendida llama de mi aficion: esta dedico à V. md. como firme en la constancia, y como pura en la intencion, y espero de su benignidad se ha de dár V. md. por servida de este tributo de mi voluntad, sino para corresponderle como agradecida, para compadecerle como lastimada. Guarde Dios, &c.

PAPEL III.

Fingese la respuesta de la Dama admitiendo.

SEñor mio: Sabe V. md. que tambien ay cortesefes atrevimientos, y no puede ignorar, que de esta calidad es el fuyo, y que las mugeres de mis obligaciones deben hacer alarde de altivas, fin hacer gala de ingratas. Confieffo, que el cuidado con que V. md. paffea mi calle, y mira mis ventanas, ha llegado à poner en curiosidad mi descuido, y bastele à V. md. por aora el saber, que quien no ofendè firviendo, en servir no defagrada. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.



PAPEL IV.

*Sobre el mismo assunto de admitir la
Dama.*

Señor mio: Poco valor tiene para sufrir, quien tan presto se ha resuelto à explicar; y aunque esta cobardia de animo, ayudada de su atrevimiento, debiera desdeñar mi obsequio, temiendo que no sepa merecer, quien no sabe tolerar; quiero tener con V. md. la piedad de oírle, è insinuarle, no me ha enojado su determinacion, ni ofendido la licenciosa libertad de ponerse à declarar, lo que no sabe si le podrán agradecer. Guarde Dios à V. md. muchos años,



PAPEL V.

*Fingese que responde la Dama , estrañando
la declaracion del Cavallero.*

SEñor mio : El mas proprio , y severo castigo para su atrevido licencioso Papel de V. md. era el dexarle yo sin respuesta ; pero para no darle lugar à que me ofenda , ni aun con la duda de pensar , si el callar podria ser parte de conceder ; he tomado la pluma (sin reparar en que es gastar el papel en lo menos digno) para hacerle vér à V. md. el desengaño , y la novedad que me ha hecho , el que la mal pensada proposicion de V. md. aya podido caber , ni aun como ente de razon en su pensamiento. Guarde Dios , &c.

PAPEL VI.

*Sobre el mismo assumpto de no admitir la
Dama, pero responde menos
esquivva.*

S Eñor mio: Si V. md. supiesse observar, y acértasse à comprehender, huviera conocido en mi compuesto semblante el cuidadoso desvío de ponerme en parage de agradecer su porfiado mirar; pero yá que no ha bastado esta diligencia de mi recato para detenerle en la licenciosa determinacion de escrivirme, debo responderle, que en el intento de esta empresa malogra V. md. el tiempo, y la intencion, pues ni aun la esperanza es capaz de conseguir; y assi dedique V. md. à otra Deidad esse culto, pues no dudó encuentre con quien acierte à admitirle mas, aunque sepa estimarle en menos. Guarde Dios, &c.

PAPEL VII.

*Fingese responder el Cavallero à la Dama,
que le admitió.*

SEñora : Siendo el no repugnar un tacito conceder , bien puedo alentar mi confianza , passando à la explicacion de mi debido atento agradecimiento , sabiendo yo muy bien , que solo de la suerte se ha de esperar mas de lo que se puede merecer. Desde oy empiezo à erigit rendimientos en obsequio de V. md. y quedando esclavo en grillos de oro , debe V. md. estar persuadida , à que haciendo pleyto omenage de guardar fidelidad , no trocaré mi esclavitud por la mejor libertad. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.

PAPEL VIII.

*Sobre el mismo assunto de agradecer el
Cavallero.*

SEñora : Aora acabo de conocer , que à las contingencias de la suerte , tan buen derecho tienen las fortunas , como las desgracias : Desde oy logra la mia el salir de Argél , y convertirse en la felicidad mas dichosa. V. md. me considere immutable , rendido à sus pies , y jamás espere de mi aquella aborrecible mudanza , con que la imprudente veleidad de algunos hombres ha destruido las finezas de otros en el concepto de las Damas , pues à distincion de quantos han sabido querer , encontrará V. md. en mi amorosa aficion , que quanto empezáre en acento , siempre acabará en suspiro. Guarde Dios , &c.

PAPEL IX.

Fingese responder el Cavallero al desengaño de la Dama, que le despidió.

SEñora: Fuerza es de una desgraciada
 Sopuesta passion el huir V. md. de
 quien la quiere, y el seguir yo à quien me
 mata. Quando buscaba la esclavitud mas
 dichosa, encuentro la libertad menos de-
 seada; de cuya infeliz estrella arguyo, que
 hartó se dexan hallar los males, sin que
 los busquemos nosotros. En fin, Señora,
 V. md. se vá con el triunfo de este despo-
 jo, y yo me quedo con la vanidad de ser-
 lo de V. md. pues en lo despedido tam-
 bien ay medios para lo consolado. Guar-
 de Dios, &c.

PAPEL XL

Sobre el mismo assunto de despedido.

SEñora : Siendo yo el rendido , es ac-
 Sion contraria el bolverme. V. m. inda
 las espaldas ; pero tambien sería conocido
 defecto de mi cortés política , que teniendo
 do ocasión de merecer ; pasasse el trabajo
 jo , malogrando la resignacion ; no consig-
 guir lo imposible , no desuace lo brioso
 y así queda ser V. m. con el bien de su
 libertad , mientras yo me voy con el mal
 de mi esclavitud à sentir , mas que el casti-
 tigo del desdén , la preumpcion de que
 otro se lleve el favor. Guarde Dios , &c.



PAPEL XI.

*Fingese que estando sirviendo finamente un
Cavallero à una Dama; y estando admitidos
los passos de su atencion, supo que oia
las persuasiones de otro
Amante.*

S Eñora: Muchas veces ha sospechado el corazon la poca segura aficion de V. md. pero en ninguna se atrevió el labio à pronunciar esta presumpcion, pareciendome delito aun el imaginarla; pero dandome ya licencia la evidencia de las veras con que V. md. oye los suspiros de Don N. razon es que me escuche grosse- ro, quien se cansó de lo atento; y assi se pá V. md. que si aquella ley tyrana del respeto à las mugeres no las salvasse de muchos rigores, experimentaria V. md. los del destemplado corte de mi pluma, pues assi lo merecia quien tan defectuosamente corresponde à una reverente bu-

na ley, dandole tormentos de despreciada, en lugar de finezas de atendida. Nada deseo mas, que acabar de olvidar este preciso motivo del dolor; pero yo procuraré dexar de sentir, lo que nunca juzgue experimentar. Guarde Dios, &c.

P A P E L X I I .

Sobre el mismo assunto.

EN fin, Señora, paró en un evidente desengaño aquel armonioso hechizo, con que tantas veces quiso V. md. hacerme dichoso, asegurandome por escrito, y de palabra, que la fineza de atenderme duraria en V. md. lo que la vida. Ha! quien à experiencias de esto podria atreverse à imaginar la traycion que oy experimento? aquel alcanzarse un suspiro à otro suspiro, pudo ser fingimiento? Si pudo, pues veo irse desviando de mi su voluntad, y acercarla al cuidado de oír las expresiones de Don N. Hace V. md.

muy

muy bien , y yo muy mal en affigirme por la pérdida de una afición , que si pudo engañarme por bien explicada , logró disuadirme como mal sentida. Guarde Dios , &c.

PAPEL XIII.

Sobre el mismo assunto , pero menos sentido.

SEñora: Antes que el tyrano ciego Dios de Amor vaya echando en nuestra correspondencia aquellas penetrantes raíces , que despues suelen hacerse impossibles de arrancar , sin gran dolor ; y antes que empañandose mas mi afición , tenga entonces por delito del entendimiento lo que solo puede ser aora venial travesura de la voluntad ; me ha de permitir V. md. la pregunte , si se halla con otro empeño anterior à que atender , pues aunque hasta aora no tenga yo motivo mas que para la presuncion , me sería

N

muy,

muy doloroso, que llegando à la esfera de evidencia; huviesse de hallar en los primeros passos del servir, los precisos motivos de olvidar. Dios guarde à V. md. muchos años, &c.

P A P E L X I V .

Sobre el mismo assunto.

SEñora: Tales son las confusiones que batallan en mi pecho, que por imaginarlo todo, no acierto à discurrir nada. Bien conozco que está muy cerca de parecer necio el que vive desconfiado, pero teniendo yo por menor delito el de amar, que el de confiar amando, me atrevo à decir à V. md. que como soy poco dichoso, he dado en pensar, que V. md. dispensa su favor à Don N. y aunque para este exceso tiene V. md. la disculpa de considerarle por mas digno de su fineza, he de deber yo à V. md. la de decirle abiertamente, si gusta que prosiga en los

rendimientos de servirla , logrando el privilegio de ser solo ; pues no sucediendo assi , es preciso apelar à los remedios del desvío , creyendo que me avré quitado de galan , lo que me he añadido de fino. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.

PAPEL XV.

Fingese que responde la Dama , sentida de la presumpcion.

SEñor mio : Si no me acordasse yo , de que el ordinario principio de empeños enamorados , es el cuidado , y desafossiego , estrañaria con razon el aver V. md. fiado al papel un tan atrevido pensamiento suyo , contra un tan asegurado decoro mio. Hágome también el cargo , de que en poniendose delante de los ojos el vidrio azul de los zelos , está de su color quanto se mira ; pero para lo que no encuentro disculpa es, para la im-

prudencia de aver V. m. dado credito al veneno, antes de apurar el vaso; y assi, si V. m. ò cansado de servir, ò perezoso de continuar, pretende hacer dexacion de este empeño, busque en otro mas decente motivo la disculpa, y dexeme sentir, que en su entendimiento aya cabido tan temeraria, y poco cortesana imaginacion. Dios guarde à V. m. &c.

P A P E L X V I.

Sobre el mismo assumpto.

SEñor mio: Sabiendo que no es novedad del amor, el vestir la mentira de el color de la verdad, y que mata solo con lo que imagina, disculpo à V. m. en el atrevimiento de escrivirme sobre lo que no soy capaz de culparme. Si V. m. gusta de probar las firmezas de amar, con los rigores de dár que padecer, se hará mas tolerable su temeridad; pero si discurre desconcertadamente por solo la
qui-

quimera de imaginar, le pido cesse en el impulso de favorecerme, pues no quiero abrazar este indecoroso medio de mortificarme, ni ponerme à disculpar, en lo que no he podido cometer. Guarde Dios à V. m. muchos años, &c.

PAPÉL XVII.

Fingese que depone el galan el error de su presumpcion.

SEñora: En vista de su favorecido pápel de V. m. bien pudiera tropezar en mi desaliento, yá como sonrojado, ó yá como desvanecido. V. m. perdone mi atrevida loca presumpcion; y tenga por exceso de mi grande enfermedad aquel delirio que me puso en la turbacion de explicarme como zeloso, quando debiera declararme como agradecido; pero siendo cierto, que la passion mira con engañosa vista, y que al que está zeloso no ay peligro que le espante, no estrañe

V. md. el no aver temido yo su indignacion , y merezcale la piedad de perdonarme , pues tan de veras he sabido arrepentirme. Guarde Dios , &c.

PAPEL XVIII.

Sobre el mismo assumpto.

SEñora : La rabiosa passion de los zelos, siempre mira desde lexos los peligros , ò no los conoce hasta que padece las dificultades. Yo confieso la grande ofensa que he hecho à V. md. creyendola con la humanidad de mudable , por esto me pongo à sus pies arrepentido , con que no es possible dexar de levantarme perdonado. Lo que entonces me hizo padecer , y atormentó el error de considerarla à V. md. de otro dueño , me hace lograr dichosamente aora el imaginarla toda mia , estando tan bien hallado con esta suerte, que aunque V. md. no me matára , yo por usted me muriera. Guarde Dios , &c.

PA-

PAPEL XIX.

Fingese que estando un Cavallero sirviendo à una Dama , le fue preciso ausentarse , y le escribió este.

SEñora ; Con la fatiga de un suspiro , y con el desfaliento de un ay , tomo la pluma para decir à V. m. (qué ahogo !) que los males de la ausencia , solo los conoce quien los padece. La indispensable ley de obedecer una orden superior , me precisa à partirme (qué dolor !) y en la penosa fatiga con que lidia el corazón al imaginarse ausente , conozco que de vivir se aleja , quien de V. m. se aparta. En division tan dolorosa apelaré al consuelo de mirar la viva copia que del original adorable de V. m. llevará dibujada mi pensamiento , cuidando de que le rinda la voluntad aquellas reverentes obligaciones de culto , que acostumbra practicar el que sabe querer , de cuyo fino , y

loable ejercicio inferirá V. m. que ni podrá mudarme la distancia, ni entibiarme la ausencia. Guarde Dios, &c.

P A P E L X X.

Respuesta de la Dama.

SEñor mio: La noticia que encuentro en su papel de V. m. sobre la precisión de su ausencia, me trae de mucho mas sensible todo lo que tenia de menos esperada; y quedando tan sorprendida del dolor, que ni aun pronunciar me dexa, apelo à la explicacion de los ojos, para que en las finas vertientes que derraman, se acredite lo que el corazon padece. V. m. vaya feliz, y trate de bolver dichoso, y libre de imaginar tibiezas; pues aunque lo fragil de la memoria las cause, tengo una voluntad imposible de permitir las. Guarde Dios, &c.

PAPEL XXI.

Fingese que favoreciendo una Dama à un Cavallero , se jactaba este en las conversaciones de las finezas que disfrutaba.

Señor mio: Ni puede aver Cavallero cortelano, ni puede ser fino galan quien en publicas conversaciones rompe el secreto de las honras que debe à una Dama, pues para custodia de él deberia elegir la parte mas sellada, y escondida del corazon. V. m.^a dexará de servirme, considerando que solo será ofenderme, lo que antes pudo ser obsequiarme; y sepa (para quando adquiera otro empeño) que los galanes atentos, y prudentes, han de ser en los desdenes sufridos, y en los favores callados. Guarde Dios, &c.

PAPEL XXII.

Responde el Cavallero negando.

S Eñora : Con su indignado papel de V. m. acabo de conocer, que no puede conservarse la rosa de la beldad sin la espina del desdén. Es possible que V. m. me aya hecho la injusticia de creer, podia aver acomodado à los labios la pronunciacion de la mas leve honra que he debido à V. m. ? No Señora, no; persuadase à que acostumbro ser callado, quando me veo mas favorecido.

Suplico à V. m. que mejor aconsejada de la verdad, se satisfaga, y crea no me hallára ingrato, quien me buscáre agradecido; y assi espero, que convalescida V. m. del ciego impulso, que pudo detemplan iracundamente la armonía de su confianza, ha de continuar en hacerme dichoso, pues no es possible tenga V. m. valor para aplicarme el castigo de desechado, sin averle yo merecido. Guarde Dios à V. m. mucho s años, &c. PA7

PAPEL XXIII.

*Fingese que siendo admitida de una Dama
la servidumbre de un Cavallero,
se casó con otro.*

SEñora : La no esperada , ni presumida
novedad de su estado de V. m. ha
sorprehendido mi corazon de manera,
que embarazado de su proprio aliento,
ni aun à respirar acierta. Es possible que
en su preponderada fineza de V. m. aya
avido valor para convenir en resolucion
tan atropellada ? Estas eran las palabras
con que tantas veces animó usted mi es-
peranza ? Ha ! riguroso poder de una en-
gañosa aficion ! Es acaso hermosa la tyra-
nia ? En fin no le queda ya à mi conflic-
to , ni razon que le socorra , ni consuelo
que le temple , y mas considerando , que
no es infeliz quien dicha no ha tenido,
solo aquel que la pierde es desdichado.
Nuestro Señor guarde à V. m. muchos
años.

PA-

PAPEL XXIV.

Fingese la respuesta de la Dama, disculpandose en la precision de obedecer à sus padres.

Señor mio: Quien no siendo arbitro de su voluntad, hace eleccion de su deseo, expuesto vive à muchas pérdidas del gusto. Confieso, entre los rubores de mi modestia, el que tuve de oír las reverentes expresiones de V. m. pero quitóme la possession de el passatiempo aquella natural indispensable ley, que deben los hijos à los padres. Los mios son quienes me han puesto en brazos de otro dueño, sin mas diligencia mia, que la del merito de conformarme con su disposicion; y pues yá no es mia propia, ni aun aquella imaginada libertad, con que me resolví à escuchar los cortesanos obsequios de V. m. espero merecerle el de la prudente reflexion de cesar en ellos, considerando, que ni me es licito el oírlos, ni decoroso el repararlos. Guarde Dios à V. m. muchos años, &c.

ADIC.

ADICCIÓN

AL LIBRO INTITULADO:

PRACTICA

DE

SECRETARIOS,

QUE ESCRIVIÓ,

Y HA CORREGIDO

nuevamente Don Gaspar de
Ezpeleta y Mallol, Cavallero
de la Orden de Santiago, y Se-
cretario del Santo Oficio
de la Inquisicion.

Año de 1758.

AL LECTOR.

A Migo Lector , (si es que gustas de serlo mio) yá me parece que te oyo decir , este que sabe lo que ignora , por qué buelve à amanecer , à vista de su passada obscuridad ? Los propios escarmentamientos de sus justamente censuradas bachillerias , no pudieran averle labrado su advertencia ? Puede dexar de conocer , que esta razon le hará mas grave la calidad de la culpa ? No sabe , que por aver sido siempre un pobre pecador , nunca pudo tener gracia ? Debe dudar , que esta que llamó *Práctica de Secretarios* , no pasó de ser un embrion epistolario , que como tal se quedó en mantillas , y con solo las calidades de papel de estraza , pues si se ha consumido , solo ha podido ser à fuerza de emplearse en reparos de estomago ? En fin , debe ser vana su imaginacion , y por esto se viste de caducas ideas.

Todo esto , y mucho mas te confieso,

Lec.

Lector amigo ; pero una docilidad culpable , de que ordinariamente se fabrican mis errores , y mis escarmientos ; me mantuvo en el engaño de creer , bastaria à defenderme la real , y verdadera protesta que hice , diciendo (como consta en el primer Prologo de este Libro) no era mí animo tan locamente presumido , que pretendiesse advertir à los que estaban en possession de una bien cortada pluma , sino en el de facilitar la primera esperanza del camino , à aquellos que por seguir otras profesiones , no tenian obligacion de saber los rudimentos de esta. En lo mismo me ratifico aora , y añadiendo la reflexion , de que en todas Artes ay Aprendices , Oficiales , y Maestros : pues qué ? no podia suceder que algun pobre hambriento socorriese su necesidad con este A B C de la primera cartilla ? Quien logró subir à la cumbre , sin pisar antes la falda ? No escribí yo para dár leyes en un Arte tan dificultoso , que aun el mas discreto , y aplicado ha podido , ni podrá

apu

apurarle. Tampoco dexé de saber, que jamás conseguiria alcanzar ni à lo mas inferior de lo que tantos han escrito con acierto, y explicado con admiracion. Solo me dexé llevar de lo que San Agustín previene en su libro *de Trinitate*, diciendo, que no solamente halla embarazo en que sobre un mismo assunto se escribiesen muchos libros, sino que lo dá por documento à la enseñanza. Sin duda, que la discrecion del Santo dió este buen dictamen, conociendo que à ninguno le sobra tanto de su consejo proprio, que no necessite de el parecer ageno; y assi se ha visto muchas vezes, que en un Tribunal compuesto de grandes, y experimentados Ministros, encontró con la mejor providencia aquel que se tenia por menos advertido; porque para lograr un acierto, aun no suele bastar que todo lo disponga bien el juicio.

Espero que estas reflexiones, aunque no te convenzan, te fassieguen, y me disculpen el nuevo atrevimiento de remendar,

dar , y añadir un retazo à este andrajoso trabajo , con el motivo de hacerse segunda impressiõn , à instancias de quienes por saber poco , se contentan con este algo ; y no vá la Adicciõn con la congruen-
cia que debiera , por reducirse solo à algunas Cartas particulares , que mi imaginacion ha fingido , ò mi necesidad ha abortado. VALE.



Fingese que un Ministro , desengañado por su adelantada edad , y persuadido de el quebrantio de su salud , hace dexacion de su empleo , por médio de esta representacion al Rey.

SEÑOR.

V. Mag. sin algun merecimiento mio, fue servido honrarme con la Presidencia de N. que he asistido diez años; y aviendo sido este honor un solo efecto de la soberana Real clemencia de V. Mag. debió siempre causarme mayor reconocimiento, y confusion. He servido, en mi entender, con zelo, aplicacion, y desinterés, procurando satisfacer con estas calidades la preciosa obligacion de hechura de V. Mag.

Cierto es (Señor) que quanto en este encargo huviere acertado, no se debe à mi suficiencia, sino à la christiana, y superior comprehension de V. Mag. que

como Principe justo , ha sabido siempre corregir el origen de los males , con la celeridad de los remedios.

Los defectos que se me huvieffen notado , se hacen dignos de compassion, como involuntarios hijos de mi ignorancia ; pues aunque he conocido siempre mi debilidad , nunca fue mi comprehension bastante medicina para mi flaqueza.

Confieso reverentemente à V. Mag. que no aviendome dexado hasta aora , ni señas de alvedrio , el exceso de sus honras , me cuesta sumo dolor esta resolucion; pero siendo preciso morir de mortal; yá es tambien tiempo de acabar de feliz.

Mi adelantada edad me avecina à la sepultura , y el quebranto de mi salud me aconseja procure el alivio ; pues aunque los remedios de la medicina no sirvan ya de darme vida , podrá ser aprovechen para detener la muerte ; y por esto , advertido de mis imperfecciones , y descuidos, necessito de todo el tiempo para ajustar los defectos de mi vida.

No

No puede ser esto , sin que la Real clemencia de V. Mag. me honre con la nueva merced de exonerarme de esta carga, imposible ya de sufrirla, ni mantenerla la debilidad de mis hombros, bastandome para descansar en paz, la piedad que espero merecer à V. Mag. en declaracion de darse por servido, sino de mis aciertos, à lo menos de mi reverente amor, y buenos deseos.

Los Reyes naceu enseñados, con la sangre heredan la doctrina, y con solo no querer errar aciertan. V. Mag. Señor, tiene (gracias à Dios) Ministros tan justos, sabios, y prudentes, que con la eleccion de qualquiera certificará lo que ha importado à su Real servicio mi exoneracion; yo la procuro à instancias de mi desengaño, y de saber lo que ignoro, con que no puede negarmela V. Mag. pues siempre amante de la justicia, no ha de dexar de hacerla en tan natural recurso.

Con este consuelo me retiraré à aprehender à morir; y si asistido de la misericor-

cordia de Dios alcanzasse convertir el escandalo de mis descuidos en el exemplo de una ajustada vida , prometo à V. Mag. emplear el resto de ella , en pedir à nuestro Señor salud , acierto , y gloria para V. Mag. La Divina guarde su Catholica Real Persona , como la Christiandad , y sus Vassallos hemos menester , &c.

*Fingese que hallandose un Capitan General
estranado de la Corte de orden de el Rey,
escrive à un nuevo Confessor de su Magestad,
dandole la enharabuena de su ascen-
so , acordandole sus servicios , y
quexandose de su des-
gracia.*

R mo. SEÑOR.

SEñor mio : Pocos hablan como sien-
ten , pero mis votos nunca fueron li-
songeros , sino naturales hijos de la ver-
dad. Luego que tan plausible , como acer-
tadamente se sirvió el Rey honrar à V. S.
con

con el nombramiento de su Confessor, satisface la obligacion de escribir à V. S. la enhorabuena; pero como quando respira un desdichado es en hora mala, no debí merecer respuesta: consecuencia precisa para acabar de conocer está tan en el centro del olvido mi felicidad, que ha perdido vasta el nombre de la dicha.

Sobre la precisa obligacion de buen servidor de V. S. debí celebrar mas, y mas su exaltacion; pues ademas de constituirle en mayor honor, creí poder esperar salir luego de los brazos de mi desgracia; pero quien camina contra su estrella, se rinde, y no anda, se fatiga, y nunca llega.

Dos años ha que me hallo, de orden del Rey, en este reriro; y como hasta aora ignoro mi culpa, no acierto à buscar mi arrepentimiento: con cuya confusioa respiro tan combatido, que solo sé que vivo, porque siento.

Supongo que la soberana razon de su Magestad tendrá, no solamente las que
so:

sobran para esta severa demostracion; pero como examinada mi conciencia la hallo sin culpa mortal, me parece puedo obligar à su Real agrado con la triste memoria de lo padecido; y no quiero acordar treinta años de servicios, como merito vivo, porque yá le presumo muerto à manos de las heridas dadas à mi inocente estimacion.

Este abandonarme la clemencia del Rey, à vista de aver derramado mi sangre, perdido mi salud, y gastado mi hacienda en su Real servicio, es el mayor lunar que afea mi credito, y mi estimacion, en la fragil opinion del vulgo, como hecho à discurrir siempre en lo decoroso; y estos rumores, es preciso, que aunque yo los desprecie como falsos, me sobresalten como presagios.

Puede creer al Rey, y no dudar V. S. que los males no me han sucedido, sino heredado, y que no busco la queixa, sino la medicina, pues no puedo esperar de su Real clemencia, que se me muestre el re-

medio para retirarle despues , porque esta seria compasion cruel.

Estas reflexiones , Señor Reverendissimo , son la mas solida , y verdadera substancia de los motivos que me precisan à recurrir al tribunal de la justificacion de V. S. para que mejor informada la de su Magestad , por medio tan seguro se alivie mi mal con la esperanza de algun bien.

Y en fin me atrevo à decir , que si se me justificasse delito que merezca escarmiento , estoy prompto para servir de exemplo ; porque la aprehendida impossibilidad de sanar , me obligará à la resignacion de morir. Nuestro Señor guarde , &c.

Fingese que un Prebendado de una Santa Iglesia , à quien avia honrado el Rey con un Obispado , escusó admitirle.

V Mag. Señor , hecho siempre à resolver aciertos , me ha de permitir que

que reverentemente le diga , ha equivocado su soberano Real concepto en esta ocasion. El Marqués de N. Secretario de V. Mag. me avisa en Carta de 15. de Agosto , averle yo debido la honra de presentarme para el Obispado de N.

Confieso à V. Mag. he necesitado de leer muchas vezes mi nombre , para no dudarle , y poder persuadirme à creer hablaba conmigo esta memoria de la Real clemencia de V. Mag. pero ya que no se engañen los ojos , quedan susprensos los oídos , y yo precisado à representar humildemente à V. Mag. que por hacerme merced , ò le han informado sinieftraamente de lo nada que soy , ò no está V. Mag. entendido de lo poco que valgo.

Veinte años ha que me hallo indigno Prebendado de esta Santa Iglesia , y con no traerme el empleo mas obligacion , que la de asistir al Coro , y demás suaves tareas de un pobre Eclesiastico , conozco no soy bastante para desempeñarla , conforme al fuero de mi conciencia ; porque

para ajustar los descuydos de una vida, necessita de muchos cuidados la aplicacion.

Esta verdad, señor, la siento como la esferivo, y la experimento segun la confieso; pues como sería possible se acomodasse à echar sobre sus hombros la grande carga de Pastor, quien aun no es capaz de gobernar como debe la pequeña republica de su sola, y propia persona? Quanto mas me trato, menos me comprehendo: con que mal puedo fiar de quien no conozco. Mis años no son yá para otro oficio, que el de labrarme el sepulcro con los materiales del conocimiento. Esta disculpa no está sujeta à los artes de la politica, sino legitimamente trabajada à los continuos golpes de considerar lo que soy.

Qué haria yo, señor, cargado con la obligacion de una Iglesia, tan grande por sus circunstancias, y tan circunspecta por el ilustre, y doctissimo Cabildo que la compone? Solo podia servir de culpable escandalo, à vista de su embidable exem-
plo

plo. Gracias à Dios, vivo libre de aquel natural contagio de nuestra fragilidad, que suele consistir en aperecer, antes mandar con trabajo, que servir con reposo.

Por todos estos motivos que me dicta la razon, y evidencia de mi pobre sér, me postro à los pies de V. Mag. y sin levantarme de ellos le suplico humildemente se sirva tener à bien, que agradezca, y no admita la honra de su memoria; pues para que yo quede esclavo de ella, y me constituya en la nueva, y perpetua obligacion de rogar à nuestro Señor por la salud, y aciertos de V. Mag. me basta el amago, y me sobra el golpe. Merezca yo à V. Mag. el oírme, y disculparme, no dudando, que con esta resolucion de su christiana providencia, dexará V. Mag. mas bien puesto el servicio de Dios, mejor atendido el suyo, con muchas ventajas el esplendor de aquella Santa Iglesia, y mas asegurado el bien de sus Feligreses. Nuestro Señor guarde la Catholica Real Persona de V. Mag. &c.

*Fingese que un Ministro Togado , poco atendi-
dido en la regularidad de sus ascensos,
representa sus servicios à un
nuevo Presidente de
Castilla.*

EXCmo. SEÑOR.

SEñor : Sé que los grandes quehaceres de V. E. en esta Corte , jamás le dexan tiempo que emplear en lo que no es trabajo ; y no ignoro , que su conocida justificacion no ha de dexar lo mas importante , por atender à lo menos preciso. Por esto me he abstenido en hacer à V. E. la rendida representacion que aora explico , procurando con lo reducida , huir los riesgos de cansada ; porque tambien me hago cargo , de que qualquier hora de descanso que permitan à V. E. sus ocupaciones en esse retiro , necessita de aplicarla à la conservacion de su salud , que tanto importa , y mas que otro
algu-

alguno deseo yo ; pues de no hacerlo assi ; pagaria con sueldos de ingrato pensiones de reconocido.

Muchas veces he solicitado el honor de vér à V. E. en su casa , para darle la enhorabuena de la plausible , y justa exaltacion de V. E. al gobierno de el Consejo , pero como mi desgracia está reñida con mi fortuna , jamás merecí conseguirlo , y assi me contenté con celebrarlo.

Como el mas obligado , y rendido subdito de V. E. he concurrido à solemnizar este nuevo decoro de su persona , pues además del comun aplauso , me ha traído la segura esperanza de salir del centro de la infelicidad con que vivo mucho tiempo ha.

Quarenta años de antigüedad tienen mis servicios continuados siempre con honra , y sin intermission en varios empleos , y comisiones de importancia , fuera , y dentro de esta Corte ; y aun no basta este merito para passar el escollo que me detiene , de que infiero , que es muy

tremanda la fortuna , quando dá en bol-
ver las espaldas.

Mi mayor rubor , y desconfielo con-
siste , en que à vista de mi antigüedad , y
de la inteligencia que han querido hacer-
me creer las honras de los Ministros Su-
periores , padece mi estimacion , pues mi-
randome el Mundo , el mas atrassado,
congetura aver algun defecto capital , que
me dedigna del adelantamiento , pues ser-
vir con acierto tantos años , y no conse-
guir el premio , dicen contrariedad en
qualquiera justificacion.

Estos rumores son muy poderosos para
entristecerme ; y motivo preciso para re-
currir al justo tribunal de V. E. creyendo
encontrar el consuelo antes de morir à
manos de mi dolor ; y assi espero , que en
qualquiera novedad que pueda suceder
en la presente planta del ministerio , he
de merecer à V. E. la honra de hacer pre-
sente al Rey mis servicios , para que me-
nos olvidados , y mas atendidos en la re-
gularidad de mis asensos , pueda confes-
far

far deber al favor de V. E. aver salido del Argel à que me tiene reducido mi infelíz fuerte. Nuestro Señor guarde à V. E. como he menester. &c.

*Fingese que passando un Cavallero à Indias con empleo , y manejo superior , pide à su padre le dé algunas reglas para encontrar el mejor acierto ; y desconfoso de èl , el padre lo executa
asse,*

EN lugar de un à Dios hijo mio , pondré la pluma en el papel para prevenirte por escrito lo propio que te diria de palabra , si mal enjutos los ojos , no fuesen natural embarazo à la explicacion. Leeme , y estimame , que debaxo de los preceptos del amor de padre te advierta lo mismo , que tantas veces me has oído , dandome aora motivo para la repeticion , el de tu ausencia , y propia instancia.

Muy bien sabes , que no puede aver acierto donde falta el temor de Dios , y
que

que sin assegurarle con este verdadero principio, no podrán ser nunca dichosos tus fines, además de ser cierto, que los hombres constituidos en dignidad, mas pecan con el mal exemplo que dán, que con la culpa que cometen.

Limpia à todas luces tu sangre, debes reconocer diariamente à nuestro Señor este beneficio, y pedir à su misericordia los medios para mantenerle sin mancha, ni fealdad que pueda poner en duda lo que eres en realidad.

Debes procurar lo primero, medir todas tus acciones, aplicandote à concebir con reflexion, hablar con modestia, referir con verdad, y tolerar con reserva, para que defendido de estas precauciones, no puedan nunca zozobrar turbados tus pensamientos.

El mejor, y mas dichoso animo es aquel, que inclinado à la piedad, y à la razon de la justicia procura dirigir, y ajustar siempre sus obras à la mas justa intension; y afirmandote en esta, importará

poco proceder aún contra quien ayas menester, porque nunca ha de dexar de poder mas la justificacion de la quexa, que la necesidad de la politica.

Quien aumenta, ò disminuye el esplendor del proceder, es el modo de explicar, y la prudencia de referir, pues vemos à muchos, que mal aconsejados de la primera conmocion de su defectuoso ardor, ni reparan lo que dicen, ni consideran lo que pronuncian; y de esta destemplada harmonía de su entendimiento no procede menor mal, que el de atesorar odios, malas voluntades, y poco respeto, quedando expuestos, y acometidos del fuerte golpe de la comun censura: Acuerdate de esta prevencion, sin separarla de tu observancia, y mira que es grandissimo trabajo aprehender de los escarmientos.

Tienes en tu persona el libre alvedrío de las acciones, pero no en la circunspeccion de tu empleo, porque en este debes vivir sujeto à que las reglen el tiento, la
con-

consideracion, y el conocimiento, pues en ningun publico faltan testigos, que solo viven de brujear las operaciones del superior: y como estas (por tu encargo) han de tener precisa conexion con el servicio del Rey, es indispensable la observancia, y aplicacion à vivir con todos, agassajar à muchos, y no despreciar à alguno, teniendo siempre presente, que el suceso de la primera accion, es presagio feliz de los que se siguen; y assi verás, que muy rara vez acabó mal, quien tuvo la suerte de comenzar bien.

De ordinario vén mas presto los ojos, que entienden los oídos; y assi has de tener particular cuidado en la composura de tu semblante, pues tambien las fisonomias suelen ser atractivo de las voluntades; con que el medio de ganar la inclinacion de los que miran, será vestir el parecer, ni de llanezas que entibien, ni de seriedades que enfaden.

Jamás corrijas à los subditos con terminos ofensivos, ni reprehendas en publico.

defectos disimulados, porque con este imprudente medio mas se irritan, que se sanan; y no te enoje, ni desesperes la dilacion de la enmienda, porque las resistencias de una dolencia antigua pierden el respeto, aun à las eficacias del antimonio.

Tu corazon sea siempre bueno para presumir, pero no facil para fiarse de muchos, porque entre estos avrá quien no le tenga tan sano, y puede tener conocida contingencia al acierto de tus resoluciones; y assi cuida de no verter el caudal de tu confianza, sino entre aquellos, que por experiencia sepas puedes tenerla, pues de lo contrario hallarás la queja, donde busques el alivio.

En la celebrada Academia de Socrates, las primeras lecciones que se daban à los discipulos, eran para enseñarlos à callar (por cierto, raro modo de aprehender!) Denotando que sin esta ciencia no podian usar bien de lo que adquiriessen con su estudio. Explicote con esta prevencion,
que

que el hablar poco suele importar mucho ; porque una ignorancia cañada , no puede ser comprehendida ; y un desacierto referido , luego queda executoriado.

En nada debes enmudecer mas , que en murmurar desgraciados aciertos del gobierno de la Corte , pues de este solo se debe hablar quando ay sucessos que aplaudir , y en los demás casos reducete à solo sentir lo que no se puede contener , que es el modo de vivir quien no está obligado à los cuidados del remedio.

En los primeros passos de tu ocupacion será conocido acierto oír à todos , y no creer à alguno , hasta que con las lecciones de el tiempo sepas quien te aconsejó bien , ò quien te informó mal ; y no pretendas remediar los abusos en un dia , porque siempre ha pedido mas largo espacio el reparar , que el hacer.

En quanto escrivas , han de ser precisos operarios el tiento , y la reflexion : en las representaciones que hagas à la Corte , menos peligros tiene la continencia ,
que

que el exceso, porque la palabra es piedra disparada, que una vez despedida, no puede recogerse, y trasladada al papel, nunca fue testigo muerto.

En las ordenes que debas dar à tus dependientes, vaya antes la suavidad, que el rigor, pues aquella obliga à obedecer con gusto, y este con aborrecimiento.

Con esta harmoniosa medida podrás vivir, y manejar la mejor aceptación de tu empleo, y mas si (como debes) procuras estar bien instruido de lo que han observado tus bien quistos, y atentos antecesores, con la Nobleza, con los Cabildos, con personas de distincion, con los iguales, y con los humildes, para cumplir con todos, sin escasez, ni demasia; porque en lo primero se perjudica al amor de la persona, y en lo segundo à la estimacion del empleo.

Te he dicho lo que comprehendo: poca es la luz, porque no dan mayor resplandor mis tinieblas. Pero no obstante esto, la tengo por bastante para que no
cay-

caygas , ni tropiezes en los riesgos de un precipicio , de que ruego à Dios te preserve echandote con la mia su santa benediction.

Fingese que el Arzobispo de N. representa à su Magestad el misero estado en que se hallan los Vassallos de su Diocesis, por la pesada carga de tributos.

SEÑOR.

VOz del Señor deben ser los Prelados, y esta en acabando de sonar , dexa de serlo: Digolo, porque V. Mag. me honre con la clemencia de oírme sin causarle admiracion , verme introducido en asuntos Seculares , quando sabe Dios si soy capaz de cumplir con los Eclesiasticos, como primogenitos hijos de mi estado.

Muchos meses ha que encierro dentro de mi corazon el sentimiento , que me cues-

cuenta la aguda enfermedad, que padecen estos vassallos de V. Mag. y feligreses mios; pues es tan grave, que huyendose de mi juicio, solo se concede à mi dolor, por verlos tan abatidos esclavos de su miseria, que solo en llorar, dan muestras de vivir.

El amor de proximo, y la obligacion de Pastor, me precisan ya à romper el silencio, suplicando à V. Mag. se digne atenderme; porque tambien es equidad en los Principes permitir al dolor algun desahogo.

No es possible (señor) que la soberana Real clemencia de V. Mag. esté verdaderamente noticiosa de los trabajos de estos Pueblos, ni informados sus grandes, y zelosos Ministros de lo que se padece en ellos; porque à saberlo, no podia suceder el consentirlo, y mucho menos V. Mag. que siempre amante de la justicia, jamás supo bolver los ojos à la razon de mandar executarlo.

Brumados estos moribundos vassallos
con

con tan pesada carga de tributos, no pueden ya llevarla sin la costa de acabar de perder sus débiles haciendas, y trabajosas vidas. Yo soy testigo de esta lastima, pues arrancadas del todo la mayor parte de raíces, para cumplir con las contribuciones de oy, quedan sin sangre para poder satisfacer las de mañana, y esta aun aliviandoles la franca disposicion de mis graneros, que abiertos siempre que tienen que guardar, aun no basta para remedio de tanta necesidad.

No poco ayudan al aumento de ella los Ministros inferiores, que V. Mag. tiene destinados para el recobro de estas rentas; porque todo observantes, y nada compassivos pretenden labrar sus aciertos, à costa de rigurosas, y atropelladas execuciones.

Esto consiste, Señor, en que en la Corte es el mas aplaudido, y elogiado aquel que aprompta mayores cantidades, para el Herario Real, y por esto procura cada uno hacerse singular, pues así consiguen
la

la duracion en sus empleos , y la perpetuidad en su interés proprio , hablando como agradan , y no como sienten.

Si esto pudieren lograr sin conocida destruccion de los vassallos de V. Mag. yo sería el primer Coronista de sus aciertos : pero , Señor, puede ser en ningun tiempo buen servicio de Dios , ni de V. Mag. la total desolacion de los Pueblos ? La evidente ruína de los vecinos ? La comun congoxa de las Familias ? Con qué animo podrá trabajar el Labrador, sabiendo que su sudor le fatiga , y no aprovecha ? Qué amor à V. Mag. podrá engendrarse en el corazon de un vassallo , que diariamente experimenta le sacan de su casa , y venden à sus puertas su recogido , y misero anual mantenimiento , para satisfacer tributos ? Qué animo ha de ser bastante para vivir fatigando , y perecer falleciendo ? Esta congoxa es evidente à los ojos de los Ministros distantes de essa Corte : La vén, pero no la miran : La oyen , pero no la representan. La conocen , pero no la re-

median , sino la amenazan ; y tanto , que como si fuera hurto el dolor , apenas pueden fiarle estos infelices à los mas propios , sin el riesgo de ser reprehendidos , ò castigados.

V. Mag. y su Real Familia ; la Nobleza de su Corte ; la seriedad de sus Tribunales ; los bríos de sus Exercitos , y la multitud de los habitantes de sus Pueblos , todos penden del sudor del jornalero ; pues por qué , aviendole de limpiar la piedad , le ha de sofocar el rigor ?

Bastale al infeliz su desdicha , sin quererfela duplicar con el desprecio ; y así , Señor , espero firmemente , que la piedad de V. Mag. ha de dár credito a estas expresiones de mi reverente buena ley , y humilde amor à V. Mag. tomando las providencias que fuere servido para el remedio ; y que mediante él , pueda renovarse lo que se dixo de la felicidad del Gobierno del Emperador Trajano : O ! feliz tiempo , aquel donde se puede sentir lo que se quiere , y decir lo que se siente !

V. Mag.

V. Mag. no tenga por desembarazo la realidad de mi explicacion, sino creala por eco preciso de la voz, de quien mas le reverencia, y desea el mejor servicio de Dios, la mayor gloria de V. Mag. y menos fatigada de sus cadentes vassallos: A este fin aplico mis oraciones, y sacrificios, y en todos pido à nuestro Señor guarde la Catholica Real Persona de V. M. como es menester.

Fingese, que aviendo entrado por Secretario de un Obispo un Beneficiado de su Iglesia, pide à un amigo le dé alguna instruccion para su gobierno, y este lo hace en la forma que se sigue.

A Migo: Que bien sabe V. m. pedir, y qué mal podré yo satisfacer! Si como es su deseo de V. m. fuesse su eleccion, lograria cabalmente su desempeño; pero ya que gusta de pedir luz à las tinieblas, se avrá de contentar con la escasa claridad

dad , que las mias pueden prometer.

Lo primero que haría yo en llegando su Ilustrissima à la capital de su Diocesis, y residencia, sería, formar una nomina de las Cartas que deben escribirse à la Corte , informandose de los tratamientos que tienen , qué amistad , qué confianza, ò qué inclusion , para poder reglar las voces , y terminos convenientes para el aviso de recién llegado , graduando à cada uno segun el empleo , la calidad, y las obligaciones , para el mas seguro acierto de ellas.

Por la Dignidad de Obispo , debe primero dár cuenta al Rey de su llegada, escribiendo al Secretario del Despacho Universal , pidiendo le ponga à los pies del Rey con esta noticia , y en la calidad de estas Cartas, que llaman de Oficio, se pone al principio , *Señor mio* , y no se gasta el papel en cumplido alguno con el Secretario del Despacho , porque se supone la leerá al Rey, y en sus oídos no deben explicarse voces, que rindan subordinacion à otro;

otro; y por esto deberá escribirse Carta separada para el Secretario del Despacho, con todos los cumplimientos, y cortesanas que quisiere, pues en ella no solamente son convenientes, sino precisos.

Debe tambien escribir al Presidente de Castilla, al Confessor del Rey, y à cada uno de los Camaristas, dexando correr la pluma quanto gustasse, pues con estos cabe muy bien qualquiera rendida expresion. Si huviere Cardenales en España, tambien deberá escribirlos, haciendo lo propio con el Arzobispo de Toledo, Inquisidor General, y Nuncio de su Santidad, pues siendo estos, por sus Dignidades, cabezas del Estado Ecclesiastico, conuendrà siempre mucho mantener una harmoniosa, y aenta correspondencia, para encontrarlos favorables quando los busque menesteroso.

Assimismo escribirá al Secretario de la Camara, por donde se le huviere despachado el aviso del Obispado que obtiene, reglando la Carta con iguales expresiones,

siones, que al del Despacho Universal.

Si se ofreciere alguna vez escribir al Rey en derecho, deberá cerrar la Carta, poniendo en el sobrescrito: *Al Rey nuestro Señor*, y esta acompañarla con otra para el Secretario del Despacho, en que le pida ponga aquella Carta adjunta en manos de su Magestad; y en el sobrescrito que cierre las dos, dirá: *Al Rey nuestro Señor* encima, y mas abaxo pondrá: *En manos de N. su Secretario de Estado, y del Despacho Universal*, y en este caso no se pone guarde Dios.

Si se pidiere algun informe por el Rey, por el Consejo, ò alguna otro Ministro Superior, comenzará el informe al pie del Decreto con que se le mandare hacerle, poniendo encima, *Señor*, si fuere del Rey, y lo mismo antes de la firma.

Quando escriba à Cabildos, Ayuntamientos, ò Comunidades, no pondrá *Señor mio*, sino empezar la Carta con el discurso.

Si se le ofreciere escribir al Papa, debe

be hacerlo à media margen , poniendo debaxo de la Cruz : *Beatissimo* , ò *Santissimo Padre* , empezará la Carta por el contenido : En el discurso de ella , unas veces dirá *V. Santidad* , y otras *V. Beatitud* , y en la firma pondrá en lo alto *Santissimo Paure* , y abaxo *B. L. P. de V. Beatitud* , *su mas humilde* , y *reverente Siervo*.

Al mismo tiempo que cumple con este ceremonial para los ausentes , deberá irse informando de la formalidad que los Obispos antecessores han tenido con el Cabildo de su Iglesia, con la Ciudad donde reside , y con los Cavalleros , y personas de distincion que aya en ella , para cumplir con todos sin demasía , ni escasez ; porque en lo primero , se perjudica à la Dignidad , y en lo segundo , al amor , y estimacion de la persona ; y en caso de inclinarse al exceso , tiene menores inconvenientes , errarlo antes de cortefano , que de groffero.

Debe poner particular cuidado en la amistad , y union con el Corregidor , Jue-

ces, y Jurisdicciones, Militar, y ordinaria, porque siempre la buena correspondencia sirve al gusto, à la quietud, y la conveniencia, al mejor servicio del Rey, y aun à la mas puntual observancia, y respeto del Estado, y Fuero Eclesiastico.

Informaràse luego de los Conventos, y Comunidades, que estèn sujetas al Ordinario, assì para mantenerlas en sus Privilegios, como para procurar à la dignidad la duracion, y permanencia de su jurisdiccion, y superioridad, sin exceder de lo justo en uno, ni otro.

Procurarà tambien el Secretario adquirir una relacion puntual, y verdadera de todas las provisiones que tocaren à la dignidad, y otra de los nombres, y apellidos de los Curas, que actualmente sirven los Curatos de la Diocesi, con distincion de los grados, estudios, meritos, y años de servicio, en aquella Mura, para poder graduarlos justificadamente en los ascensos graciabiles que se ofrezcan; pues en los de justicia deberà atenderse à la cien-

cia, y mejor desempeño de cada uno; siendo principalissima recomendacion la circunstancia de modo de portarse en los Pueblos; en quanto à las calidades de prudente, modesto, y ajustada vida.

Es parte principalissima para el acierto, y estimacion del Secretario, irse con grande riento en la credulidad de los chismes, y quejas contra los Curas, y demás Ecclesiasticos, pues de este mal suele aver epidemia en qualquier Obispado; y assi como no debe aconsejar al Superior passe à castigar con solo el motivo del primer informe, tampoco ha de despreciar el aviso, y haciendo parentesis del consentimiento, procurará ir entresacando la verdad à costa de repetidas secretas diligencias, y segun se hallare la probabilidad, assi deberá aplicarse la providencia.

Importará muchissimo el informarse de todos los motivos de queja, que los subditos, y dependientes de la Mitra ayan tenido de los Obispos, y Secretarios antecessores; y encontrandolos
pues,

puestos en razon , ha de huir enteramente de incurrir en ellos , pues con sola esta prevencion logrará coronarse del mayor aplauso ; y por el contrario deberá tambien vivir noticioso , de si los antecessores de su Amo , dexaron perder algun fuero de su autoridad, por complacer indebidamente à los subditos; pues en este caso es preciso aplicarse à recuperarle , sin darle cuidado hacerse odioso en los principios de esta diligencia con los interessados ; porque al fin siempre lo justo queda con esplendor.

Para algunas particulares formalidades de los despachos de su cargo avrà costumbre , y ley escrita en la Secretaria de los antecessores , cuyas reglas deberá siempre observar , en caso de no hallarlas viadas con perjudiciales abusos.

No deberá escribir su Amo en la primera entrada en su Diocesi à ningun subdito , sin que preceda el que ellos lo ayan hecho con anticipacion , y antes de las primeras respuestas deberá el Secretario

informarse muy bien del Formulario, que los antecesores ayan tenido para el tratamiento de cada uno, segun sus empleos, credits, y distincion, procurando no exceder, ni faltar; porque si la yerra à los primeros passos, aunque despues quiera enmendarlo, no podrá conseguirlo, sin la costa de dexar algun quexoso, ò defaecto.

En ninguna ocasion puede un Prelado hacerse mas amable, ni plausible, que es en la visita de su Obispado, y con solo dos circunstancias logrará adquirir la mayor gloria. La primera, llevar muy honesta, y reducida familia, para que con esta providencia no incomode en la cordedad de los Pueblos que visitare, pues no es essencia de la dignidad, ni disposicion para el mejor exemplo, caminar con el estruendo de una gran Corte. Y la segunda, no pensar en recibir, sino esforzarse à dar todas las limosnas que permitan los caudales de su dignidad; pues además de ser propios de aquellos pobres, conseguirá

rà el mayor aplauso al distribuirlos por su mano , à cuyo fin deberá contribuir el Secretario , imitando el buen exemplo de su amo en la suavidad , y moderacion del derecho de sus propinas.

Estas son las advertencias mas principales que debe tener à la mano para su observancia ; pues aunque concurren otros diferentes assumptos , seràn de inferior importancia ; y como no pueden tenerse presentes las distintas circunstancias con que se mezclaràn , no es facil prevenir las reglas de su mejor gobierno ; pero en estos casos se dà la mano la experiencia , y el entendimiento , y entre los dos juntan los materiales , y despues labran el acierto.

No tenga V. m. estas prevenciones por loca presuncion de lo que comprehendo , sino por puntual observancia de lo que manda ; y espero que este corto explicar ha de ser à V. m. muy bastante para su embidable , y pronto comprehender. Guarde Dios à V. m. muchos años.

*Carta que escribió el Autor , relacionando
la rigurosa tempestad de la noche
el dia 15. de Setiembre
de 1723.*

EX Cmo. SE Ñ O R.

Tendrá V. E. en Madrid muchos Co-
ronistas , que avisen el horror de la
noche de ayer Miercoles 15. de Septiem-
bre ; pero podrá ser que algunos lo parti-
cipen mas con la confusion de oír , que
con la realidad de ver la lastima de sus
efectos , y así como ay noticias que se
escriven para celebrar , ay otras que se re-
fieren para sentir.

Empezò la noche tan funesta como cri-
zada, haciendo su obscuridad mucho mas
medrosa la continuacion de los relam-
pagos , que no admitiendo intermision,
duraron hasta las nueve , sin tener las nu-
bes otro exercicio , que el de aumentar el
susto con lo que abultaban , y prevenian.

Co-

Comenzaron despues los truenos , con tanta porfia como espanto ; pues en su duracion , y fortaleza se llegó à dudar , si el primero tenia segundo , ò si era una propia accion la luz , y el estruendo , hasta que algunos se distinguieron con el horror de las censuras que arrojaron.

Sabese hasta aora , que cayeron dos en la Botica , y habitacion del Capellan Mayor de las Señoras Descalzas Reales (de que como vecino , soy el mas medroso , y participante testigo) una en la Torre de el Convento de los Basilios , otra en el Capitel del Monasterio de Constantinopla , y algunas mas que afirma la confusion de el Pueblo , sin prueba , ni distincion segura de la verdad.

Duró este moribundo conflicto hasta las once , procediendo antes de las diez acompañarle el melancolico estruendo de una avenida de agua tan fuerte , abundante , y duradera , que aun no basta à ponderarla la vulgaridad con que suele decirse : *Llueve à carraros*; y esto , que po-
dia

dia tenerse por natural desahogo de la tempeidad , causó la mayor afliccion , y deigracia , aun con ignorarle entonces las que sucedian.

En las calles se perdió el nombre de arroyos , por llenarse como caudalosos Rios : No avia respiracion sin lamento : En las vecindades se unieron , y estrecharon los despegos mas conocidos , porque cada uno trataba de buscar compañía , sirviendo de consuelo mas los bultos , que las explicaciones , pues estas solo se empleaban en pedir a Dios misericordia ; y en fin , los suspiros de todos tenian de voces los sonidos , y de lianto los acentos.

Oyga V. E. aora lo mas sensible , y doloroso , pues hasta aqui solo han sido expresiones de los precisos sustos de miedo , pero aora empiezan las evidencias del mayor quebranto.

En la Casa del Jardin del señor Conde de Oñate , que inmediata a los Recoletos vivia interinamente mi señora la Duquesa de la Mirandula , estaban en la
ordi-

ordinaria conversacion de su Excelencia los Señores Principe Pio, Don Tiberio Carrafa, Duque de Liria, Duque de Juvénazo, Embaxador de Venecia, Don Lelio Carrafa, Don Francisco Grimaldo, y otros. Hallabanse en el quarto baxo de aquella habitacion, y con el susto de los relampagos, horror de los truenos, y golpe del agua, creyeron todos que el grande ruido que los soprehendió procedia del estruendo, y confusion del conjunto de la tempestad; y aunque medrosos, y observantes, no pudieron advertir la prompta ruina, que les vino por las vertientes de la espalda de la casa, pues vencidas las primeras, y segundas tapias de la Huerta con el impetu del agua, entró repentinamente la avenida en el Jardin, y quarto baxo, y llenandose las piezas hasta la altura de mas de dos varas, quedaron difuntos en ellas (solo el referirlo confunde!) mi señora la Duquesa de la Mirandula, y una Criada, y mas à fuera Don Tiberio Carrafa, quien con
ani-

animó de favorecer , solo consiguió el acabar.

No contenta con esto la segur del fatal destino , pereció tambien (qué lastima !) el Principe Pio , que pretendiendo salir de la Casa , le rindió el golpe del agua , y llevó hasta el Soto de Perales , donde oy se encontró su cuerpo con las señales de su fatalidad.

El Duque de Liria con la agua à la garganta , y asido à una rexa , era confuso testigo de estas desgracias , y necesitó de todo su valor para no verse incluido en ellas.

Don Francisco Grimaldo , tropezando dos veces en la precisa confusion , tuvo la suerte de ser socorridos de los propios que naufragaron.

Los Duques de la Mirandula , y Juvenazo , ventajosos en el terreno , y amparados de la fortuna , lograron el tomar Puerto feliz en el Convento de los Recoletos.

Los demás Señores se libertaron , ò en
bra.

brazos de su dicha, ò en manos de su mas advertida resolucion, y solo quedan padeciendo oy las angustias de tan evidente riesgo.

En los barrios de Santa Barbara tambien obró el agua infelices estragos, que yá empiezan à oírse con igual dolor, aunque con menos estruendo.

Tremendos dias el once, y el quince del mes de Septiembre! En el uno debora, aflige, y consume el fuego, y en el otro mata, destruye, y affusta la agua.

El animo mas robusto padece oy achaques de yerto; pero qué mucho que teman los hombres, donde aun lo insensible siente! Assistanos Dios con su misericordia, y guarde à V. E. muchos años, como he menester, &c.

)(✕)(

Fingese que estando para morir un Capitán General, dexa recomendado al Rey el desamparo de sus hijos.

SEÑOR.

Para morir solo me falta espirar, aun que hora precisa, y solamente propia para pretender los interesses del Cielo, no dexa de hacer su officio la fragilidad, acordandome la evidencia de dexar en la tierra à mis hijos, sin mas conveniencia, ni caudal, que el de mis dilatados servicios, hechos à V. Mag. con la fee de buen vassallo, y honra de conocido General.

En el punto de setenta años se me acababa la vida, que aunque larga, siempre parece breve à nuestro natural embeleso. Los cinquenta he gastado en los Exercitos de V. Mag. con tanto amor, y cuidadosa observancia, que si huviesse aplicado alguna parte de esto à la correccion, y

en-

enmienda de los defectos de mi alma , no me sería tan tremenda aora la evidencia de estár proxima su separacion del cuerpo.

Obligacion es de los piadosos Principes , como V. Mag. el premio de los buenos servicios de sus vassallos : Yá no necessita V. Mag. de satisfacerme esta deuda , pues la cedo , y traspasso en abono de la huerfandad de mis hijos , à quienes en lo poco que he sabido adquirir , les dexo el exemplo del desinterés , y limpieza con que deben proceder.

Creo que con la sangre , y alientos que heredan de su Padre , lo sabrán executar , y aun procurarán merecer mas. Si esto fuere assi , y V. Mag. se dignasse atenderlos , obrará como Rey justo ; y si reducido yo à cadaver se enterrasen con él la fama , y buena memoria de mis merecimientos , convertirá V. Mag. en escandalo lo proprio que debia ser exemplo.

Señor : Hora es de hablar con verdad , V. Mag. me perdone , y crea , que quien ha

ha procurado la gloria de sus armas en esta vida, le solicitará con ruegos continuos á Dios el descanso de la otra, si fuese tan dichoso, que merezca la grande misericordia de darme lugar entre los Bienaventurados: así sea, y guarde nuestro Señor á V. Mag. en su mayor bien, &c.

*Un Cavallero solicita el empeño de una Señora, para que le interponga con un nuevo Virrey de Indias, á fin de que le reciba por Page
un hijo.*

Excma. Señora, mi Señora.

SEñora: Abridado de las honras de V. E. he sido siempre feliz, con que para continuar en mi dicha, no será extraño á V. E. ni que me repita á sus pies, ni que puesto á ellos con el mayor rendimiento, suplique á V. E. se sirva honrarme, interponicado su autoridad con
aquel

aquel esfuerzo que su grandeza acostumbra practicar, quando gusta de favorecer, à fin de que el señor Marqués de N. nuevo Virrey de Mexico, admita à mi hijo N. en la clase de Page, agregado à la Secretaría; para cuyo exercicio tiene letra muy bastante, y no le falta genio, y aplicacion: supongo que los recursos à V. E. para este proprio intento serán muchos, y no menos los empeños que la molesten: pero Señora Excelentissima, para quando son los rayos?

V. E. ha levantado esta fabrica, y por esto mismo debe mantenerla su proteccion unida con su piedad: assi lo espero, y por esto, y lo demás que rendido confieso deber à V. E. pido à nuestro Señor guarde à su Excelentissima Persona, como he menester, &c.



Un Cavallero pretendiente hace memoria
al Confessor del Rey, en ocasion de una
vacante correspondiente à
su profession.

Rmo. SEÑOR.

SEñor: El Evangelio nos dice: *Pedid, y recibireis*; y aunque este santo consejo habia con los intereses del Cielo, tambien ay ocasiones en que debemos practicarlo con los bienes de la tierra.

V. S. que ha sido, es, y será en ella padre, y bienhechor de tantos hombres honrados; porqué no puedo esperar yo, que en alguna hora lo sea mio?

A la novedad de aver muerto el señor N. precisamente ha de seguirse la de darse successor: V. S. mas que otro alguno sabe, y conoce, que para la importante seriedad de su despacho necessita de hombre de mayor practica, y decencia, que lo experimentado hasta aqui.

Pos

Podrá suceder por ventura ; que V. S. tenga accion en este caso ; y si fuesse assi, no ignore V. S. pondria en aquella silla solo un eco de su voz.

Rendido à la obediencia de V. S. le pido perdon del atrevimiento de esta proposicion , que aunque parezca escandalosa por mi insuficiencia, es digna de compasion por mi huerfandad. Nuestro Señor guarde à V. S. como he menester.

Fingese otra Carta escrita à un Ministro en asunto de distinta pretension.

E X Cmo. SE Ñ O R.

SEñor : Nacieron de un mismo parto lo pobre , y lo importuno ; con que siendo yo lo primero , no estrañará V. E. tenga lo segundo , ni que con estos dos poco apetecidos bienes de fortuna , recurra al sagrado de la piedad de V. E. acordandole lo que soy , por si pudiere valer algo en la nueva planta de gobierno , en

R

el

el caso de aumentarse Oficina en que pueda mi desaliño tener algun empleo , que no se oponga à la decencia desta negra honra , con que espero morir martyr à fuerza de los golpes de mi desamparo , si como tan hombre V. E. no se digna mover las aguas , acordando à la soberana clemencia del Rey el merito de mis servicios.

Con esta esperanza vivo , pero si dura en el vaticinio , y tarda en la possession, llegará presto la precisa hora , de que cortandome la segur , como arbol infructuoso , me lleve à la otra vida à pedir à Dios (como lo hago en esta) guarde la Excma. Persona de V. E. como he menester , &c.

Carta escrita al propio Ministro , con el motivo de embiarle unos Libros.

S E ñ O R.

SEñor : Si el mas necio es capáz de apetecer su bien , yo que no soy el menor,

nos, por qué no he de desear lo mismo? El mayor mio consiste en repetirme à los pies de V. E. Logrolo con el motivo de embiar à sus manos el adjunto impresso antes que llegue à las de otro alguno; porque quien no puede tener segundo, hasta en esto debe ser primero.

Yo espero, que V. E. se dé por servido de este pobre obsequio, pues en la que mas explica el Mar su grandeza, es, en recibir tan igualmente agradecido el copioso caudal de un soberbio Rio, como el pequeño de un humilde arroyuelo. Quedo à los pies de V. E. siempre firme en mi rendimiento, y nunca mudable en el deseo de que nuestro Señor guarde à V. E. como he menester, &c.



*Carta de Pasquas , que escrivió el Autor á
una señora , apartado del co-
mun estilo.*

EXCma. SEÑORA.

SEñora : Logre V. E. Jesus que vulgari-
dad ! Anuncio à V. E. Qué vejéz !
Conduceme mi obligacion : Qué camino
tan usado ! Satisfago à la deuda : Tontina !
Abrigado del indulto : Casiera ! Con el
motivo que me dà el tiempo : Frescura !
Valgame Dios ! Qué turbacion ! V. E. per-
done , porque el asunto de escribir Pas-
quas , le tienea tan apurado los Cortesa-
nos , tan exprimido los Discretos , tan po-
bre los que no alcanzan mucho , y tan
desnudo los que comprehenden poco ,
que no encontrando donde assirse mi de-
saliño , ha perdido el tino à la formalidad
de tan anciana costumbre ; y assi , huyen-
do los comunes terminos de , logre ,
anuncio , prevengo , satisfago , cumplo ,
&c.

Écc. digo : Que serán Pasquas para mí, siempre que honrandome V. E. con el apreciable exercicio de sus preceptos , sepa yo goza cabal salud, y gusto ; con cuya felicidad desco , que nuestro Señor guarde à V. E. como he menester , &c.

Carta Joco seria , que escribió el Autor al Page de bolsa de un Ministro Superior , no aviendole respondido à otra.

Señor mio : Que el señor Conde de N. por quien es , por su dignidad , y por el sagrado de su ministerio , no responda à las Cartas de los que estamos sin papel en el embelesado Theatro del Mundo ; vaya con Dios ; pero que Don N. hombre de pelo propio , y de la moda de los Tellos de Meneses , predicador de desengaños , y persona que no passa de cerrar , y abrir la cortina à las puertas eburneas , vaya con el diablo.

Este soliloquio hacia mi reflexion à la
som.

sombra de mi estatica figura , añadiendo; ó yo no soy quien solia, ò soy de diamantes hecho ! Pero no serán silencios de dissimulo para encubrir amantes atenciones : En fin , sea lo que fuere. Cuidado señor Don N. que hasta los Palacios , que ayer maravilla fueron , oy sombra suya no son. Digalo el del señor Duque de Ossuna: Qué alegre , y magestuoso con su precioso omenage el Viernes por la noche ! Qué horroroso convertido en Etna el Sabado por la mañana ! Y qué funebre , y lastimoso oy , mirandole reducido à cenizas ! *Memento homo , quia pulvis es, & in pulverem reverteris.* Madrid , y Septiembre , &c.

) (✕) (

Aviendo hecho viage el Autor à su Patria, le mandó una Dama la escriviessse los successos de él, precisandole à que todos los Capítulos de la Carta avian de concluir con un Título de Comedia, lo qual executó en esta manera.

S Eñora: Sin duda, que acostumbrada V. m. à oír mi torpe explicar, quiere passar à hacer anatomia de mi rudo comprehender. Con efecto no ay gusto sin extravagancia, pues teniendo V. m. paladar tan delicado, apetece manjar tan desabrido; pero en todo caso, mi obediencia cumple con *Rendirse à la obligacion.*

Vaya pues de pintura de jornada, sin que me desmaye el ver sus muertos colores, pues no ay duda refucitarán con la vida que les assegura la esperanza de mirarlos V. m. con cuya suerte quedará certificado, que *No siempre lo peor es cierto.*

Mier-

Miercoles 31. de Marzo salí de Madrid ; y aunque tiene muchos tributarios la opinion de que los hombres casados no han de sentir ausencias de muger propia , por ser dengue con bigotes , y arriarse à contribucion gurrumina , huve de parecer buen marido , dexando la voluntad , y llevando el sentimiento ; pues es razon pagar asì *Fineza contra fineza.*

Llegué à Alcaíá , yá graduado en la experiencia de llevar una Calefa con calidades de potro , un Calefero con ensayos de Orate , y unas mulas con carnes de piedra ; por cuyo acomodado havío , merecia muy bien quien me le previno , el *Garrote mas bien dado.*

Continué mi moledora marcha , haciendo el primer medio dia en Guadaluara , cuya Ciudad tiene tal providencia en las comestibles prevenciones , que de ordinario dexa en ayunas à todo desprevenido forastero. No me sucedió à mi , por aver muchos años que me tenia avisado el escarmiento , y aun despues he

conocido ; que *Peor está que estaba.*

Pasóse la fiesta con la importunidad de unas Gitanas , que en traje de pobres son sacabocados , y con su buena ventura suelen ocasionar la desgracia ; pero pude sacudirme de ellas , con la esperanza de mi buelta revalidada con el seguro de que *Mañana será otro dia.*

Proseguí mi viage haciendo noche en Torija , desde cuyo parage , comenzando la tierra de la Alcarria , empieza tambien el misero desaliño de sus vecinos , y habitaciones , sirviendo uno , y otro de precisa amonestacion para la penitencia , y exercicios abstinentes de la vida heremitica , teniendo siempre presente *la Cruz en la Sepultura.*

Devanado en una manta , y muerto de sed el candil , pasé las noches hasta llegar à Maranchon , donde cogiendome el Domingo de Quasimodo , fue preciso cumplir con el precepto de la Misa. Amaneció nevando , y atravesado en una mula de las de mi potro Calefa , pasé à
la

la Iglesia , donde no acertando por las señas quien pudiesse ser el Cura , dudé lo mismo del Sacristan , hasta que el exercicio de atizar una tenebrosa , y moribunda lampara, me le dió à conocer entre los silenciosos passos de unas bien atacadas abarcas. Preguntéle , ay Clerigos en este Lugar? y me respondió, sí señor. Aquel lo es , señalandome à un hombre embuelto en una capa de Arriero mojado , y cubierto de una montera tan grande , que podia servir de toldo el dia del Corpus. Bolví à saber del Sacristan , si avia mas Sacerdotes que el referido , y en qué se divertian? à que me satisfizo , diciendo: Otros dos ay , que parecen Canonigos selvaticos , y viven tan desocupados , que el que mas tiene que hacer es con su sobrina. Dexé la conversacion por sospechosa , contentandome con saber , que *Tambien se ama en el Abismo.*

No hubo cosa memorable hasta tomar Puerto en Daroca , sino encontrar en Anchueta un Soldado tan valiente , que
 faca-

facaria una pendencia de la hiel de una Paloma. Preguntéle algo de sus señalados servicios , y hallé que el menor de su relacion era aver comido jabon , y lana en vez de carne , y vizcocho : Descuidóseme la risa, y puso se tan furibundo contra mí, que traté de soflegarle , pues le ví en parage de ser *el Defensor de su agravio.*

Puesto en Daroca , en la acomodada casa de un fino amigo , tomé el descanso de un dia , à instancias de su ruego , olvidando con este bien los precedentes afa- nes , y acreditandose con tal fineza *el Poder de la amistad.*

Dexé el camino real de Zaragoza , y tomando el de la derecha , baxé por la Ribera hasta llegar à Calamocha , trayendo aquella mañana tan divertida la vista con la multitud de arboles , tan satisfecho el olfato con la variedad de flores , y el oído tan alhagado con el suave ruido de los arroyos , que pareció ser aquel amoroso sitio *el Jardin de Falerina.*

Pasé à hacer noche en Lidón , donde

acometido de enjambres de pulgas, fue muy desacomodado el descanso, y preciso el ejercicio de matar unas à uña, y otras à retortijon, acudiendo con las manos donde llamaba la continua necesidad; y aunque en la casa particular donde pasé noche tan despierta, me agasajaron mucho, partí con el verdadero proposito de *Agradecer, y no amar.*

El día siguiente logré mi feliz llegada à este Lugar, donde quedo gustoso por ser el de mi origen, atendido por arder sin ceremonia el nativo amor de los parientes, agasajado por ser sin ficcion la asistencia de los amigos; y finalmente tambien admitido de la propia tierra, que me dió el sér, que me parecen suaves hasta las espinas que produce, acreditandose con esto *la Fuerza del natural.*

Aqui (à vista de martyres juventudes) son virgines las doncellas, compuestas las viudas, y fieles las casadas, con tal observancia, y seguridad, que pudieran muy bien sentar plaza en la compañía de *las Amazonas.*

Los

Los Ancianos viven para morir: Los mozos (sin travesuras de tales) empiezan luego à ser hombres; y los niños sin resabios, de aquellos que suele producir la mala crianza, se mantienen con naturalidad; y en fin, los que revalan à infancia de fragiles inadvertencias, es *Caer para levantar.*

Padecese contagio de salud, y por esto el Medico, para no olvidar su oficio, cura madejas, y lienzos por curar, pues la pureza de estas aguas, produce tales efectos, y advertencias, que *El mas bobo sabe mas.*

Pero qué hago? Me parece oygo decir à V. m. este Cavallero dissimula mucho el serlo; qué presto enfermó de los achaques de ausente! Alabar en mis oídos cosa que no sea yo! Manifestar à la Corte rudos primores de Aldea! O ha olvidado las leyes de atento, ò quebranta grossero los terminos de cortesano: confieso la culpa, pero libreme de la pena, la reflexion de hablar de mi Patria; pues el no
de

decir bien de ella , sería *Oponerse à las es-*
trellas.

He cumplido con el precepto de V. m. y si no es conforme à su deseo , depende-
rá de mi ignorancia , diaria enemiga de
mi voluntad : Esta repito obsequiosa à los
pies de V. m. y en quanto à las demás se-
guridades de mi rendimiento , *hasta ca-*
llar. Nuestro Señor guarde à V. m. mu-
chos años , &c.

Carta escrita à un Señor Capitan General,
son el motivo de la entrada que hizo en Ma-
drid , y salida publica de nuestra Señora de
Atocha la Serenissima Señora Phelipa Isa-
bél de Orleans , Princesa de Bujulois,
los dias 16. y 17. de Fe-
brero de 1723.

EXCmo. SEÑOR.

V. E. Señor , y yo siervo padecemos
los dos conocidos males de ausen-
cia ; V. E. en lo que carece del centro de
la

la Corte; y yo en lo que me lastíma el desfabrigo de su falta.

Está de Dios, que V. E. ha de vér por los oídos, lo que muchos perciben por los ojos; pues es esta la tercera vez, que ausente V. E. y presente yo, escribo para ser atendido, no por las palabras que dicto, sino por los plausibles assumptos que relato, pues ay algunas cosas, que son mas en la realidad, que en la imaginacion.

Duraba en el vaticinio, y tardaba en el desseo la venida de la Serenísima Señora Phelipa Isábel de Orleans, Princesa de Bujulois, y yá Infanta de España, hasta que el Martes 16. de Febrero, entró en Madrid por el campo de esta manera.

Los Reyes (que yá avian visto à su Alteza en Buytrago) salieron nuevamente à recibirla la tarde del mismo dia, no con estaticas, y agonizantes mulas, sino con briosos, y bien engreidos cavallos, que con hermoso, y deleytable movimiento tiraban à compás las mas decentes carrozas de sus Magestades.

Entraron por la Puerta del Conde Duque, no con el ligero passo de cazadores, sino con el sossegado movimiento de cortesanos moradores del Prado.

Venian los primeros muy bien vestidos, y no mal puestos à cavallo, doce criados mayores del señor Duque de Osuna, como por señal del encargo de su Amo; y derramaban à la vista tan ricos risues, y galones, que bastaron para decir: *Estos son criados de aquel gran Señor.*

Seguian à un mediano trecho las carrozas de los señores Gefes de la Casa Real, tan galanes à competencia, y tan engreídos à porfia, que mal pudo sentenciar la vista, quien iba el mas adornado, è qual era el mas bien prendido.

Venia despues una Brigada de Guardias de Corps, con tan natural, y militar accion de espada en mano, que mas parecia obsequiaban sus Soldados à Marte, que alagaban à Venus, sin duda porque el eco de las animosas Trompetas que la precedian, les acordaba, mas los encuentros de

la guerra; que los sossegos de la Paz.

Luego aparecieron quatro Laquees, ò Bolantes del señor Duque de Ossuna, que venian cortejando los delanteros cavallos de la carroza Real, la que perdiendo este nombre, pudo llamarse Carro del Sol este dia: Dexabanse vér en ella los Reyes en su lugar, los Principes en el almoadon delantero, y los Novios Infantes colocados en los estrivos, y al lado de la Infanta el señor Duque de Ossuna, bien ayroso à cavallo, certificando à vista de todos el puntual cumplimiento de su grande, esplendorosa, y bica desempeñada comission.

A vista de tanta magestad embarazó el gozo al discurso, y haciendo la voluntad oficio de entendimiento, empezó el viva viva del Pueblo con aquella eficacia ruidosa que acostumbra, para explicar su aficion, y en brazos de esta griteria llegaron sus Magestades à Palacio, reparandose que con el gusto de las prendas que traian, se olvidaron tan del todo de la seriedad de Reyes, que mas que soberanos parecian

contribuyentes al amor de sus vassallos.

Celebróse la primera noche con un Castillo de fuego erigido à manera de alcachofa; pero como el tiempo aun no tenia sazonado este fruto, estuvieron los cohetes escarchados, y en vez de luces vomitaron humo.

El Miercoles siguiente fue el dia señalado para la publica salida à Atocha, y con velarse toda la noche para el adorno de la Placería, amaneció con tal desaliño, que dió bastantes señales de averse trabajado à obscuras.

Al mismo tiempo el Marqués del Baidillo (siempre digao, y celebrado Corregidor de Madrid) peleaba à brazo partido con las Vendedoras de la Plaza, sobre retirar los Garabitos cerca de los Portales, mandando se adornassen con Bojes, Espejos, y Tarjetas, siendo esta idea la unica novedad de la Carrera, pues lo demás de ella no pasó de el desfabrimiento de plato ordinario; sin duda porque no permitió mas la estrechéz del tiempo.

No

No por esto dexó de commoverse todo el Pueblo andando la gente, mas à fuerza de rempujones, que à conveniencia de passos, porque el sexo del vulgo de Madrid se derrite à qualquier soplo de la novedad.

Los balcones empezaron à vestirse con la flor de las Damas, à cuya vista se embobaban los mas discretos. Unas tenian los cuerpos enquadernados, y otras con melindre infuso, solo respiraban tildes de tiquis miquis.

Los juveniles ardores de los hijos de vecino (y de otros, que sin serlo tienen la misma devocion) hacen Ganimedes en la peregrina asistencia de sus cortesanas tareas, estaban tan en su punto, que eran brinquiños de alcorza quantos alientos respiraban: sus ojos cansados de mirar, ya no veían: unos hallaban correspondencia en las abreviadas atenciones de las Damas, y otros no atendidos al esquisito tropezon de sus cortesías, tenían por favor el desden; y aun huvo alguno tan

discreto, que con deseo de saber mas, preguntó muy formalmente, en qué mes era nuestra Señora de Agosto.

Llegó la hora de la salida de los Reyes, y empezando à romper la carrera el señor Cardenal Borja, consoló al Pueblo con tantas bendiciones, que con este devoto principio no pudo dexar de ser la funcion bendita, y alabada.

Siguióse una Brigada de Guardias de Corps, tan militarmente adornada, que se llevaba la atencion de quantos la veían; y no obstante esto, tuvo mas que mirar una partida de Ministros de la Villa, que veniz despues; porque puestos à cavallo, ni bien bridones, ni mal ginetes, representaron propriamente una cavalgata de Monseñores en dia de presentacion de Acanea.

Profeguia la Guardia de Alabarderos, en que avia bastante que admirar, por concurrir variedad de objetos: unos iban muy bien plantados, otros preciados de hombres de armas, parecian Cavalleros Andantes, figurando propriamente la

aventurá del acometimiento de los Molinos de Viento ; y algunos mas ajustados à la observancia de la etiqueta Española, llevaban los sombreros clavados en el cogote , à semejanza de las Diademas de los Santos Medicos Cosme , y Damián.

Empezó à passar luego otra partida de Guardias de Corps , à que se seguian los Cochés de los señores Gefes de la Casa Real , con la orden de sus dignidades , y poco despues se descubrió la Carroza de sus Magestades , en que tambien venian los Principes , à Infantes , con la misma orden , y disposicion que queda referido en la entrada de la tarde antes.

A vista de tan Real aplauso se bolvia loco el mas cuerdo : el Rey , sin desprender lo magestuoso , se descuidaba en su mesura ; y la Reyna , con mas ternuras de madre , que desvios de suegra , procuraba mostrar al Pueblo su nueva nuera , en cuya gracia parece que se esmeró la naturaleza.

Estuvieron en Atocha hasta la hora,
por

porque pudo decir propiamente Don Agustín de Salazar: *Escasa luz para dia: corta sombra para noche.* Y bolviendo despues entre aclamaciones, luces, y divertida confusion, llegaron à la Plaza mayor, donde pareció aver ya amanecido; porque la claridad de su iluminacion tenia fin oficio las tinieblas.

Llegaron los Reyes à Palacio, donde despues de aver asistido al besamanos de las señoras, salieron al balcon à vér dár fuego à un prevenido Castillo en figura de fuente; y aunque tuvo menos azares que el antecedente, fué mucho mejor que los dos el de la siguiente noche, cuyo artificio consistió en el Cavallo de Troya, inmediato à la Ciudad, quemandole tan ordenadamente uno, y otro, que teniendo mayor espanto los oídos, lograron mayor diversion los ojos; y pues los de V. E. están hechos à vér, y disimular mas defectuosos renglones, no dudo mereerlo tambien agora, à cuenta de mi buen deseo, y de las veras con que ruego
à vues-

á nuestro Señor guarde à V. E. como he menester.

Concluyese esta Adiccion con una breve , y puntual relacion joco seria , que escribió el Autor , dando noticia de la Proceſſion celebrada en Madrid el dia 3. de Mayo de 1722. à honra del glorioſo Redentor de Cautivos San Juan de Matc.

DEsde el dia 2. de Mayo ; viſpera de eſta repieſada celebridad , començó la ocioſa curiosidad de muchos à obſervar los parages , y armarientos de Altares , que al golpe de martillo , y fuerza de clavos de chilla , iban plantando el acotumbrado deſaliño de los Carpinteros , y ya paſſeaban los Octavarios la prometida Carrera , que ſe dirigió deſde los Trinitarios Deſcalzos , por la Calle del Amor de Dios , à la Plazuela de Anton-Martin , Calle de Atocha , y Puerta de Guadaluara , deſde donde bolvia por la Calle Mayor,

Puert.

Puerta del Sol, Quatro Calles, Capuchinos del Prado, y Jesus Nazareno.

Amaneció el dia 3. mas furioso que benigno, mas erizado que compuesto, y mas proprio de brafero que de ventana: el Sol se affomaba, y no salia: la lluvia menos apacible que agua de Mayo, descargaba de quando en quando: solo era el ayre permanente; y sobrandole de ceñito lo que le faltaba de manso, azotaba los mantos, levantaba atrevidamente las basquiñas, desarinaba las pelucas, ofendia los moños, desordenaba las cintas; y en fin, ponía en confusion, y bosquejo la cuidadosa compostura de las Damas.

Esto no obstante (valgame Dios lo que puede la devocion!) se poblaron las Calles, se habitaron los balcones, y en ellos (yá que no en la estacion del tiempo) se miraba, no una, sino muchas desgreadas primaveras: unas poco sufridas, dexaban el lugar para retirarse al abrigo: otras que tenian que vér, resistian con mas valor las injurias de el dia: y algunas haciendo

gala del embozo de los dengues, descubrian los suyos.

Los Octavarios, y Mancebitos del Bureo passeaban las calles, haciendo la costá las reverencias, agrados, risitas, guiñeo de ojos, y otras cargas concegiles, que trae consigo el cotidiano exercicio de estos penitentes mantenedores de la fragilidad humana.

Adornaban la carrera 28. Altares, con que contribuyeron al culto las demás Religiones: unos estaban como de ceremonia, otros de afecto, pero los reduxo à pobres el temor del dia, y todos sin perfeccion; que precisasse à elogios: solo se hacia reparable en ellos la custodia de dos Soldados de Guardias de Infantería en cada uno, quieas con bayoneta calada parecian veladores del Monumento, y como tales defendian el puesto con aliento de licor.

A las tres de la tarde dió principio la bien ordenada procession, firviendo de primer guion los Gigantones, que à ma-
nera

nera del día del Señor llevaban un numeroso pueril acompañamiento, celebrando la fiesta à fuerza de repujon.

Seguian à estos los Estandartes de las Cofradias, baylandoles la agua (ò el vino) delante algunas tropas de danzantes de jaquetilla, y alpargata, quienes por las bueltas de pecho eran lozanos, y por las castañeras fuertes.

Iban despues las Mángas de las Parroquias, que no hacían poco en mantener los Sacristanes, ingertos en Monaguillos, que al olor de los huesos del difunto, olvidaban lo santo, y creían entogar el *Requiescat in pace.*

Entraban los hijos del Grande P. S. Juan de Mata, que mezclados Calzados con Descalzos, iban como hermanos, no sé si gustosos, pues algunos no bien cerradas las heridas de sus recientes contradicciones, parece que se descuidaban en explicar su embidiabile devocion.

Llevaban enmedio la Efigie del Glorioso San Juan quatro Padres Descalzos,

y dos Calzados , y presidia este dilatado tramo de procession el señor Duque de Ossuna , honrando con su mano derecha al Ministro de la Trinidad Calzada , y con su izquierda al de la Descalza. Iba su Excelencia en el medio , como parage destinado à su grandeza ; sus passos eran graves , su circunspeccion agradable , sus cortesias propias , su lucimiento de Embaxador , y su atractivo desembarazo de Cavallero del Cordon Blú. Llevóse la atencion de todos , porque nada ay que dexé de merecer su Excelencia , y hasta dos Negros que le acompañaban , servian como de adorno à la solemnidad.

Empezó despues el crecido numero de Comunidades , segun la clase de su antigüedad : iban todos como Religiosos , y por esto , y su natural modestia , por no vér , dexaban de mirar.

Llegó el batallon de los Señores convidados al acompañamiento de el Estandarte : venía haciendo frente de Vanderas el señor Marqués de Aytona , dexandose
vér

ver más que otro alguno , por la afabilidad de su persona, y por el relumbron de muchos Oficiales de Guardias , siempre tan galanes en la paz , como valientes en la guerra. Proseguian con una confusion hermosa muchos Señores , que poblaban la carrera , hasta llegar al Estandarte , que unos ratos llevó el Señor Duque de Medina-Celi , y otros el Señor Marqués de los Balbases , alternando tambien en las borlas , y cerraba este nobilissimo esquadron una desordenada turba de Lacayos, como testigos precisos de las buenas , y malas obras de sus Amos.

Empezaba despues un destacamento de niños vestidos de Cautivos , que donosamente figuraban una Redencion , y se perdonó à los PP. la culpa de introducir este juguete , por la gracia con que iban dissimulando su puerilidad.

Siguióse à esto las Andas , en que los Señores, y Religiosos Calzados, y Descalzos traían los hueffos del Santo en una bien labrada caxa de plata, y cerraba con
fello

Tello de oro esta funcion la coronada Villa de Madrid , manifestando grandeza hasta en los bostezos de sus dignos Regidores.

Y en fin , reducido à monton lo demás del Pueblo , acabó de mirarse este hermoso Theatro, admirando unos, y censurando otros , de cuyo maridage se componen siempre los dictámenes del vulgo; porque lo mismo que agrada à muchos, suele disgustar à algunos.



*Aprobacion del R. P. Fr. Isidoro Carrillo,
del Orden de S. Benito, y Predicador de
su Magestad.*

M. P. S.

DE orded de V. A. he visto la Adiccion al libro intitulado: *Practica de Secretarios*, que escribio D. Gaspar de Ezpeleta, y Mallol, Cavallero del Orden de Santiago, y Secretario del Santo Oficio; y confieso, que lo que nuevamente añade, solo puede ser, sino exceso, corona de lo que el Autor escribe; porque sobre no contener la Adiccion cosa contra la Fé, ni buenas costumbres, contiene nuevos documentos politicos, y christianos, segun la novedad de los sucesos; con elegancia, y pureza el estilo de nuestra lengua castellana, pero los que han gustado las hondas de el Hebro, liban como en la leche la eloquencia, y abundancia. Assi lo siento, *Salvo meliori*, &c. En este Real Monasterio de San Martin de Madrid, y Octubre 28. de 2725.

Fr. Isidoro Carrillo.

LI.

L I C E N C I A

Tiene licencia de los Señores del Consejo D. Gaspar de Ezpeleta, y Mallo; Cavallero del Orden de Santiago, Secretario del Santo Oficio de la Inquisicion, para poder imprimir esta Adiccion, y reimprimir el Libro intitulado, *Practica de Secretarios*, como mas largamente consta de su original. Madrid 30. de Octubre de 1723.



INDICE

DE LOS CAPITULOS

que contiene este Libro.

LIBRO PRIMERO.

- E**mpieza el Libro Primero con la *Introduccion*, que explica, qué es *servidumbre*, Pag. 1.
- Cap. I. *Explicase lo que es el oficio de Secretario, y quales sus principales obligaciones*, pag. 3.
- Cap. II. *Qué educacion, y estudios son precisos à un Secretario*, pag. 11.
- Cap. III. *Breve explicacion de la buena Orthografia*, pag. 19.
- Cap. IV. *Puntos principales que debe observar el Secretario, para escribir bien una Carta*, pag. 29.
- Cap. V. *Sobre la cortesia que debe llevar la carta, y otras formalidades del estilo*, pag. 35.
- Cap. VI.

Handwritten cursive text, possibly a signature or name, appearing in three distinct sections. The top section contains the word "Harrow" written vertically. The middle section contains the word "Harrow" written horizontally. The bottom section contains a large, stylized cursive flourish or signature.

